

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

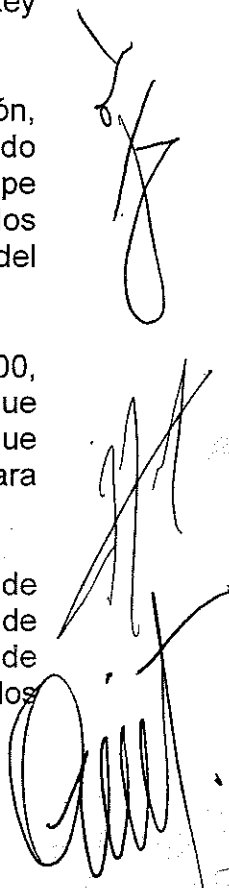
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR EL C. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE", POR LA OTRA EL C. INGENIERO RAUL HERRERA AGUIRRE, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES, Y EN CONJUNTO CON LOS TESTIGOS QUE SIGNAN AL FINAL:

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- I.1.- Que es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, según lo establece el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- I.2.- Que tiene facultades para contratar y convenir según lo acreditan con el nombramiento que fuera expedido a su favor, con fecha 17 de abril del 2008 por la sexagésima segunda legislatura, por el Congreso del Estado de Chihuahua, con el decreto numero 228/08 II P.O en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado y demás relativos, además con fundamento en el artículo 10 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- I.3.- Que ha decidido llevar a cabo los trabajos relativos a la remodelación, adecuación y ampliación de estacionamiento y oficinas del inmueble ubicado en la calle Zarco numero 2427 esquina con calle 24 en la colonia Guadalupe en esta ciudad de Chihuahua, capital del mismo nombre, y que los fondos con los que se liquidarán los trabajos antes aludidos, provienen del presupuesto asignado a esta Comisión.
- I.4.- Que tiene establecido su domicilio en calle Décima y Mina, numero 1000, colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.
- I.5.- Que el presente contrato se celebra mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** con fundamento en los Artículos 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, adjudicándose el presente contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, el día 01 de octubre del 2009.

01/09/09



II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Que se identifica con la licencia de manejo expedida por la Secretaría de Seguridad Pública, dicha licencia con número No. 0553207, acreditando su carácter.

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en la calle cuarenta y seis número 118 en la colonia Zarco de la ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para que se practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.4.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes HEAR 650723718 y con número 10260 del Registro del Padrón de Proveedores.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua y el contenido de los anexos números 1, 2, y 3 que contienen 1).- Programa de General de Ejecución de los Trabajos, 2).- Catálogo de conceptos; y 3).- Especificaciones Generales y particulares de Construcción; y que debidamente firmados por "La Contratante" y "El Contratista" integran el presente contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1 fracción V, 3, 6, 34 fracción III, 41, 42, 49, 50 fracción I, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 74, 75, 76, 79 párrafo quinto, y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Contratante" encomienda a "El Contratista" la realización de los trabajos relativos a la remodelación, adecuación y ampliación de estacionamiento y oficinas del inmueble ubicado en la calle Zarco número 2427 esquina con calle 24 en la colonia Guadalupe en esta ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración II.7 de este contrato y que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es por \$(863,600.00) (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$152,400.00 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de \$1, 016,000.00 (un millón dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

129,540 -

993,140 -

Esta cantidad sólo podrá ser rebasada conforme a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, por lo que si "El Contratista" realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de sesenta y seis días naturales, iniciando los trabajos el día 01 de octubre del 2009 y a terminarlos a más tardar el día 03 de diciembre del 2009, de conformidad con el programa de trabajo aprobado, lo anterior atendiendo el siguiente plan de de obra:

Mes de octubre

-Primer semana, demolición de banquetas exteriores y derribo de arboles.

-Segunda semana, demolición de banquetas exteriores e interiores, demolición de muros planta baja, planta alta y retiro de escombros.

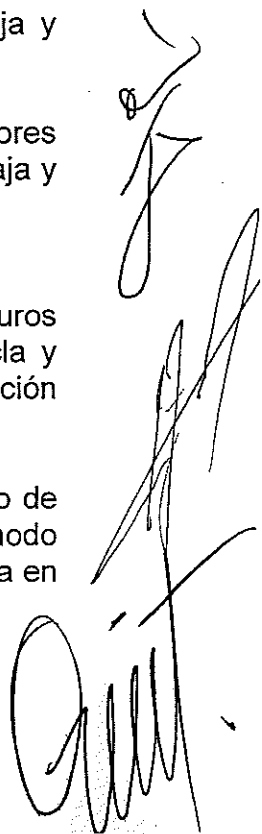
-Tercer semana, demolición de banquetas exteriores e interiores, muros interiores y exteriores, retiro de escombros, albañilería en muros interiores planta baja y planta alta.

-Cuarta semana, demolición de banquetas interiores, bardas, muros interiores planta baja y alta, retiro de escombros, albañilería en muros interiores planta baja y alta, firmes de concreto, aplanados de mezcla y yeso.

Mes de noviembre

-Semana cinco, demolición de bardas, retiro de escombros, albañilería en muros interiores planta baja y planta alta, firmes de concreto, aplanados de mezcla y yeso, trazo y nivelación en obras exteriores, reacomodo en instalación hidrosanitaria y gas, acabado en cerámica y pisos.

-Semana seis, demolición de bardas, retiro de escombros, albañilería aplanado de mezcla y yeso, banquetas y rampas de concreto en obras exteriores, reacomodo de líneas existentes en inhalaciones hidrosanitaria y gas, acabado de cerámica en pisos y muros.



-Semana siete, banquetas y rampas de concreto en obras exteriores, reacomodo de líneas existentes en instalaciones hidrosanitaria y gas, acabados en cerámica de pisos y muros, pintura vinílica en muros exteriores e interiores, modificación e instalación de ventanas y puertas de aluminio.

-Semana ocho, banquetas y rampas de concreto en obras exteriores, acomodo de líneas existentes en instalación hidrosanitaria gas, acabados en pintura vinílica en muros interiores y exteriores, así como pintura esmalte en puertas, marco y lambrines.

Mes de diciembre

-Semana nueve, acabados en pintura vinílica en muros interiores y exteriores, pintura esmalte en puertas, marcos y lambrines, limpieza general.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL LUGAR DE EJECUCIÓN

“La Contratante” se obliga a tener oportunamente la disponibilidad legal y material del lugar en el que deberán ejecutarse los trabajos materia de este contrato.

QUINTA.- PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA

“El Contratista” se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato de conformidad con las normas de construcción del Estado y Municipio y en su caso, con las especificaciones técnicas para las obras vigentes, de acuerdo a los planos, programa y demás documentos que conforman el proyecto. Las especificaciones para los trabajos y el programa firmado por las partes, junto con los planos y demás documentos que constituyen el proyecto así como las normas de construcción que se consignan en relación anexa al contrato, forman parte del presente instrumento.

SEXTA.- PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del contrato, comprendidos en el proyecto, en el catálogo de conceptos y en el programa, se pagarán a base de precios unitarios. Dichos precios incluyen la remuneración o pago total que debe cubrir “El Contratista” por los gastos directos e indirectos que se originen de los trabajos, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en el contrato a cargo de “El Contratista”, de acuerdo al mecanismo establecido por “La Contratante” en los formatos establecidos para ello.

SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS

Cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del contrato, sufran variaciones originadas en incrementos o decrementos en los precios de materiales, salarios, equipos y demás factores que integren dichos costos que impliquen un aumento o reducción del valor total de los trabajos aún no ejecutados dentro del programa, amparados por el contrato, “El Contratista” podrá solicitar por escrito a “La Contratante” la bonificación sobre el pago de los trabajos, proporcionando los elementos justificativos de su dicho.

Con base a la solicitud que presente **"El Contratista"**, **"La Contratante"** llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud sólo será considerada cuando los conceptos de obra que sean fundamentales se estén realizando conforme al programa de trabajo vigente. **"La Contratante"** de considerar procedente la petición de **"El Contratista"**, después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios que éste haya presentado, ajustará los precios unitarios, de acuerdo con lo que se establece en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los aplicará a los conceptos de obra conforme al programa que se ejecute.

OCTAVA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Cuando a juicio de **"La Contratante"**, sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, las partes pactan de común acuerdo, realizarlos conforme a los precios establecidos o adecuarlos si es que existiera aumento en el costo de materiales

La organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo de **"El Contratista"**.

Además, con el fin de que **"La Contratante"** pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde a sus necesidades, **"El Contratista"**, preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planos y programas de ejecución respectivos.

En el caso de trabajos extraordinarios **"El Contratista"**, desde su iniciación deberá ir comprobando y justificando semanalmente los costos directos ante el representante de **"La Contratante"**, para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula décima de este contrato.

En todos estos casos, **"La Contratante"** dará por escrito a **"El Contratista"** la orden de trabajo correspondiente.

En tal evento, los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios respectivos quedarán incorporados al contrato para todos sus efectos, en los términos del documento que se suscriba.

NOVENA.- ANTICIPOS

"La Contratante" otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento), del monto total de la obra incluyendo el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para que **"El Contratista"** realice en el sitio de los trabajos la adecuación y remodelación de estacionamiento y oficinas y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición

con su ejecución, en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

Es facultad de **"La Contratante"**, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición, depósito o fabricación.

Por su parte **"El Contratista"** se obliga por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra a conocer el proyecto, las normas y las especificaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar u objetar dentro del plazo establecido anteriormente, las estimaciones de trabajo o liquidación que se formule .

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL PROGRAMA, PLANOS, ESPECIFICACIONES VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO

Durante la vigencia del presente contrato, **"La Contratante"** podrá modificarlo mediante convenio, siempre y cuando estos, no rebasen el veinticinco por ciento del volumen o del plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

DÉCIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO

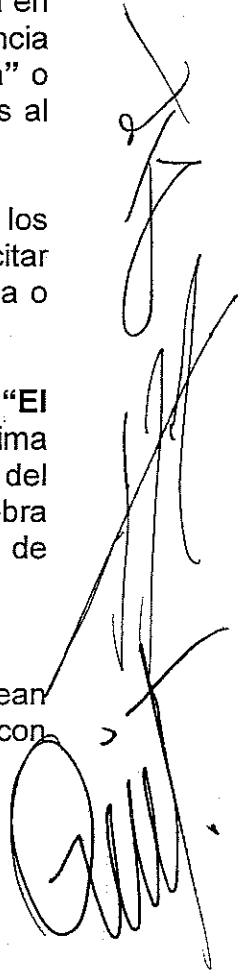
En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"El Contratista"** le fuere imposible a éste cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud **"La Contratante"** resolverá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días calendario sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que haya solicitado **"El Contratista"** o lo que ella estime conveniente y se harán las modificaciones correspondientes al programa.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de los trabajos dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **"El Contratista"**, este podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para **"La Contratante"** el concederla o negarla.

En el caso de concederla, **"La Contratante"** decidirá si procede imponer a **"El Contratista"** las sanciones a que haya lugar de acuerdo con la cláusula vigésima primera y en caso de negarla, podrá exigir a **"El Contratista"** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

"La Contratante" recibirá los trabajos objeto de este contrato hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.



Para tal efecto, **"El Contratista"** notificará por escrito la terminación de los trabajos adjuntando la documentación siguiente: relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido, créditos a favor o en contra y saldos. **"La Contratante"** verificará dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente que los trabajos estén debidamente concluidos. La recepción de los trabajos se hará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha en que se haya verificado su terminación.

Independientemente de lo anterior, **"La Contratante"** podrá efectuar las recepciones parciales de obra en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan:

- A).- Cuando **"La Contratante"** determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a **"El Contratista"** el importe de los trabajos ejecutados, de acuerdo con la cláusula décima novena.
- B).- Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de **"La Contratante"** existen trabajos terminados y esas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En este caso se liquidará a **"El Contratista"** lo ejecutado.
- C).- Cuando de común acuerdo **"La Contratante"** y **"El Contratista"** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato. En este caso, los trabajos que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.
- D).- Cuando **"La Contratante"** rescinda el contrato en los términos de la cláusula vigésima segunda, la recepción parcial quedará a juicio de **"La Contratante"** liquidando a **"El Contratista"** el importe de los trabajos que decida recibir.
- E).- Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato. En este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos a que se refieren los incisos **A), B), C) y D)**, se procederá a recibir los trabajos de que se trate, dentro de un plazo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la fecha de la verificación que de su terminación haga **"La Contratante"**, del requerimiento de entrega que ésta haga o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos anteriores levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación correspondiente.

Si al recibir los trabajos y efectuarse la liquidación correspondiente, existieren responsabilidades debidamente comprobadas para con **"La Contratante"** y a cargo de **"El Contratista"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por los trabajos ejecutados y si no fueren suficientes, se hará efectivo de la fianza de cumplimiento otorgada por **"El Contratista"**.

Si al recibirse los trabajos existieren reclamaciones de **"El Contratista"** pendientes de resolver, se decidirá de inmediato sobre las mismas a más tardar en el plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la reclamación.

La recepción parcial o total de los trabajos y su pago, se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones en los términos de este contrato.

"El Contratista", otorgara una fianza por saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total ejercido, otorgada por institución mexicana debidamente autorizada en los términos señalados en la cláusula décima sexta a favor de **"La Contratante"**

La fianza mencionada estará vigente hasta un año después de la recepción total de los trabajos por **"La Contratante"**, para responder tanto de los defectos de construcción como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"El Contratista"** y a favor de **"La Contratante"**, derivada del contrato.

En este último caso la fianza continuará vigente hasta que **"El Contratista"** corrija los defectos y satisfaga las responsabilidades.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos. Cuando éstos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de **"La Contratante"** dadas por escrito, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios que hará por su cuenta **"El Contratista"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso **"La Contratante"** si lo estima necesario, podrá ordenar su suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos y sin que estos sean motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Si **"El Contratista"** realiza trabajos por mayor valor del indicado independientemente de la responsabilidad en que incurra, por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

"El Contratista" deberá sujetarse a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes, en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública, y a las disposiciones que con base en aquellos tenga establecidas **"La Contratante"** para la ejecución de los trabajos, para lo cual se obliga a obtener el instructivo correspondiente.

"El Contratista" será responsable de los daños y perjuicios que cause a **"La Contratante"** o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por **"La Contratante"** o por violación a las leyes y reglamentos aplicables.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller marks above it.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, en los términos de la cláusula décima cuarta, serán a cargo de **"El Contratista"**.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos por **"La Contratante"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, que hará por su cuenta **"El Contratista"** sin que tenga derecho a retribución por ello. Si **"El Contratista"** no atiende a los requerimientos de **"La Contratante"** éste podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate en los términos de las disposiciones legales aplicables, con cargo a **"El Contratista"**.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar la correcta inversión del anticipo, **"El Contratista"** deberá presentar la póliza de fianza que garantiza la totalidad del anticipo concedido, otorgada por la afianzadora autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua.

Esta garantía se liberará cuando **"El Contratista"** haya cumplido con la ejecución, terminación y entrega total de la obra objeto de este contrato conforme al programa general de ejecución de los trabajos, según lo refiere el artículo 41 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

"El Contratista", a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar ante **"La Contratante"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **"El Contratista"** hubiese recibido la notificación del fallo, dicha póliza de fianza será por el valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, si transcurrido el plazo no se hubiere otorgado la fianza respectiva, **"La Contratante"** podrá demandar la rescisión del contrato.

Mientras **"El Contratista"** no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar los requisitos que más adelante se señalan, el contrato no surtirá efecto.

Si transcurriese el plazo que se fija a **"El Contratista"** en el párrafo primero, sin que se entregue la póliza de fianza, **"La Contratante"** podrá demandar la rescisión del contrato y, **"La Contratante"** y **"El Contratista"** dejarán de tener relación alguna por lo que se refiere al presente contrato.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- C).- Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato.
- D).- Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"La Contratante"**.
- E).- Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, asimismo renuncia al derecho que le otorga al artículo 119 de la citada Ley, para que la fianza sea cancelada será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la **"La Contratante"**, una vez que el **"El Contratista"** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del documento o contrato de referencia. La afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de las oficinas o sucursales en la ciudad de Chihuahua, Chih.

La fianza se cancelará cuando **"El Contratista"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato, no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO

"El Contratista" sólo podrá ceder a comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida **"La Contratante"**.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Contratante" tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, por causas de interés general en cualquier estado en que éstos se encuentren, dando aviso por escrito a **"El Contratista"**.

Cuando la suspensión sea temporal, **"La Contratante"** informará a **"El Contratista"** sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique, en los términos de la cláusula tercera. Cuando la suspensión sea parcial **"La Contratante"** podrá reducir el monto del contrato. Cuando la suspensión sea total o definitiva, se dará por terminado el contrato.

Cuando **“La Contratante”** ordene la suspensión por causa no imputable a **“El Contratista”** pagará a éste, con base en los precios unitarios fijados en el contrato, las cantidades de trabajo que hubiere ejecutado hasta la fecha de la suspensión. Por los trabajos ejecutados o servicios prestados que no hayan sido considerados o no puedan considerarse en los precios unitarios se pagarán a **“El Contratista”** el importe de ellos en la forma establecida en la cláusula octava.

Además del importe de los trabajos ejecutados, se cubrirá a **“El Contratista”** en forma proporcional, exclusivamente los daños que se le causen hasta la fecha de la suspensión previo estudio que haga **“La Contratante”** y según convenio que se celebre entre las partes contratantes.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general o existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado.

“La Contratante” convocará a **“El Contratista”** para celebrar una reunión de conciliación en la que se considere la problemática surgida en la ejecución del contrato.

“La Contratante”, en un plazo no mayor de cinco días naturales resolverá lo conducente.

“La Contratante”, pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por **“La Contratante”**, la iniciación del procedimiento de terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia de **“El Contratista”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

Cuando sea **“El Contratista”** quien solicite la terminación anticipada del contrato, **“La Contratante”** determinará lo conducente en un plazo no mayor de cinco días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo. En caso de negativa, será necesario que **“El Contratista”** obtenga de la autoridad competente la declaratoria correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
A).- **“La Contratante”** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por **“El Contratista”** de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, **“La Contratante”**

comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

A).- Si **"El Contratista"** no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato y en el programa de trabajo, **"La Contratante"** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el **10% (diez por ciento)** del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o presentado oportunamente considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del presente contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones y penas convencionales se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a **"El Contratista"** y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de **"La Contratante"** no se atribuya a la culpa de **"El Contratista"**.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, **"La Contratante"** podrá optar entre exigir el cumplimiento de este contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Si **"La Contratante"** opta por la rescisión administrativa de este contrato, se apegará a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido para el caso de incumplimiento, y si recae en el Artículo 1646 del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua o bien, que pueda exigirse el cumplimiento del mismo, inclusive por conducto de otro contratista y por cuenta del que incumpla, siendo opcional ambas acciones para cualquiera de las partes.

Será causal de rescisión, cualquier incumplimiento a las cláusulas y declaraciones del presente contrato, y en forma específica las que a continuación se indican:

- 1.- Si **"El Contratista"** no inicia los trabajos objeto de este contrato en la fecha en que por escrito le señale **"La Contratante"**.
- 2.- Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada como defectuoso por **"La Contratante"**.

Será responsabilidad y a cargo de **"El Contratista"**, el pago de todos los impuestos y derechos que de acuerdo a las leyes mexicanas aplicables a los convenios de tributación que se tengan celebrados con el Gobierno Mexicano, se generen como producto del presente contrato. En caso de haber modificaciones a los impuestos y derechos con posterioridad a la firma del contrato, se sustituirá el precio del mismo en forma correspondiente.

"El Contratista" se compromete a retirar de la ejecución de los trabajos a aquel personal que a juicio de **"La Contratante"** no sea conveniente su permanencia en la realización de la obra.

VIGÉSIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.

"La Contratante" y **"El Contratista"**, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- **"El Contratista"** solicitará a **"La Contratante"**, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- **"La Contratante"**, dentro de un término de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.

C).- **"La Contratante"**, al emitir la resolución, citará a **"El Contratista"** y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de **"El Contratista"** y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiéndose anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA QUINTA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"El Contratista" manifiesta ser una persona física, constituida conforme a las leyes mexicanas y en cuanto a todo lo que a este contrato se refiere, se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Chihuahua, por lo tanto, **"El Contratista"** renuncia a la competencia de los

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1158588
MOVIMIENTO
1-EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 1 DE OCTUBRE DE 2009				
MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	OFICINA
\$*****101,600.00	\$*****1,219.20	\$*****2,486.15	PESOS	2
				AGENTE
				0

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: \$101,600.00 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR LA SUMA DE \$101,600.00 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ING. RAUL HERRERA AGUIRRE, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA SIN NUMERO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2009. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR EL C. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO: EL C. ING. RAUL HERRERA AGUIRRE, RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A: REMODELACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ZARCO NUMERO 2427 ESQUINA CON CALLE 24 EN LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1'016,000.00 (UN MILLON DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL QUE HAGAN USO LAS PARTES CONTRATANTES. ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFIESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO SU EXPRESA CONFORMIDAD. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACION DE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACION DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRESEPTUADO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PAGARA POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN RELACION A LOS ARTICULOS 1987,1991, 1992 Y 1993 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. H) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA PRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBINALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. J) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE ENCUENTRA UBICADA EN AV. TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA *** FIN DEL TEXTO ***

FIRMA

ENRIQUE ROSAS XOSPA
GERENTE DE OFICINA



SELLO DIGITAL

C596c4f1p110z1frr3rdamfxcy23w17-d16w98-ar1vss850k129mp1vvrq10058af/cm7a3cs22/cn6c000r10kmpa36nc1fp55akugj1naxnc04vsn/cmc081nye/gbdl83npu4mb1g0d4tbnvkjch5frr1dpp5di-
Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 24 f3 92 b4 b1 d1 4b 58 f3 db 4b bc 9d 1e 82 4d ADVANTAGE S

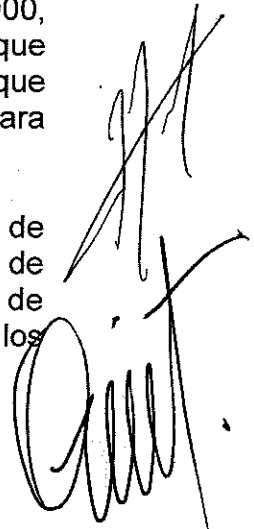
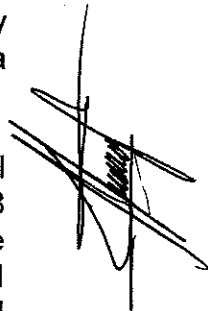
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR EL C. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE", POR LA OTRA EL C. INGENIERO RAUL HERRERA AGUIRRE, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES, Y EN CONJUNTO CON LOS TESTIGOS QUE SIGNAN AL FINAL:

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- I.1.- Que es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, según lo establece el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- I.2.- Que tiene facultades para contratar y convenir según lo acreditan con el nombramiento que fuera expedido a su favor, con fecha 17 de abril del 2008 por la sexagésima segunda legislatura, por el Congreso del Estado de Chihuahua, con el decreto numero 228/08 II P.O en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado y demás relativos, además con fundamento en el artículo 10 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- I.3.- Que ha decidido llevar a cabo los trabajos relativos a la remodelación, adecuación y ampliación de estacionamiento y oficinas del inmueble ubicado en la calle Zarco numero 2427 esquina con calle 24 en la colonia Guadalupe en esta ciudad de Chihuahua, capital del mismo nombre, y que los fondos con los que se liquidarán los trabajos antes aludidos, provienen del presupuesto asignado a esta Comisión.
- I.4.- Que tiene establecido su domicilio en calle Décima y Mina, numero 1000, colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.
- I.5.- Que el presente contrato se celebra mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** con fundamento en los Artículos 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, adjudicándose el presente contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, el día 01 de octubre del 2009.



II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Que se identifica con la licencia de manejo expedida por la Secretaría de Seguridad Pública, dicha licencia con número No. 0553207, acreditando su carácter.

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en la calle cuarenta y seis número 118 en la colonia Zarco de la ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.4.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes HEAR 650723718 y con número 10260 del Registro del Padrón de Proveedores.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua y el contenido de los anexos números 1, 2, y 3 que contienen 1).- Programa de General de Ejecución de los Trabajos, 2).- Catálogo de conceptos; y 3).- Especificaciones Generales y particulares de Construcción; y que debidamente firmados por "La Contratante" y "El Contratista" integran el presente contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1 fracción V, 3, 6, 34 fracción III, 41, 42, 49, 50 fracción I, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 74, 75, 76, 79 párrafo quinto, y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Contratante" encomienda a "El Contratista" la realización de los trabajos relativos a la remodelación, adecuación y ampliación de estacionamiento y oficinas del inmueble ubicado en la calle Zarco número 2427 esquina con calle 24 en la colonia Guadalupe en esta ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración II.7 de este contrato y que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es por \$1,039,743.32 (un millón treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 32/100 M.N.), más la cantidad de \$155,961.49 (ciento cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 49/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de \$1,195,704.81 (un millón ciento noventa y cinco mil setecientos cuatro pesos 81/100 M.N.).

Cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

1. Remodelación y adecuación de la planta baja.....	\$ 233,962.52
2. Remodelación y adecuación de la planta alta.....	\$ 269,438.60
3. Ampliación y adecuación de estacionamiento.....	\$ 354,309.20
4. Adecuación y pintura de fachada y exteriores.....	\$ 182,033.00
SUB TOTAL.....	\$ 1,039,743.32
IVA.....	\$ 155,961.49
TOTAL.....	\$ 1,195,704.81

Cantidades que resultan en base a los diversos conceptos a precios unitarios, en los términos de los presupuestos que se anexan al presente.

Esta cantidad sólo podrá ser rebasada conforme a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, por lo que si "El Contratista" realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de sesenta y seis días naturales, iniciando los trabajos el día 01 de octubre del 2009 y a terminarlos a más tardar el día 03 de diciembre del 2009, de conformidad con el programa de trabajo aprobado, lo anterior atendiendo el siguiente plan de obra:

Mes de octubre

-Primer semana, demolición de banquetas exteriores y derribo de arboles.

-Segunda semana, demolición de banquetas exteriores e interiores, demolición de muros planta baja, planta alta y retiro de escombros.

-Tercer semana, demolición de banquetas exteriores e interiores, muros interiores y exteriores, retiro de escombros, albañilería en muros interiores planta baja y planta alta.

-Cuarta semana, demolición de banquetas interiores, bardas, muros interiores planta baja y alta, retiro de escombros, albañilería en muros interiores planta baja y alta, firmes de concreto, aplanados de mezcla y yeso.

Mes de noviembre

-Semana cinco, demolición de bardas, retiro de escombros, albañilería en muros interiores planta baja y planta alta, firmes de concreto, aplanados de mezcla y yeso, trazo y nivelación en obras exteriores, reacomodo en instalación hidrosanitaria y gas, acabado en cerámica y pisos.

-Semana seis, demolición de bardas, retiro de escombros, albañilería aplanado de mezcla y yeso, banquetas y rampas de concreto en obras exteriores, reacomodo de líneas existentes en instalaciones hidrosanitaria y gas, acabado de cerámica en pisos y muros.

-Semana siete, banquetas y rampas de concreto en obras exteriores, reacomodo de líneas existentes en instalaciones hidrosanitaria y gas, acabados en cerámica de pisos y muros, pintura vinílica en muros exteriores e interiores, modificación e instalación de ventanas y puertas de aluminio.

-Semana ocho, banquetas y rampas de concreto en obras exteriores, acomodo de líneas existentes en instalación hidrosanitaria y gas, acabados en pintura vinílica en muros interiores y exteriores, así como pintura esmalte en puertas, marco y lambrines.

Mes de diciembre

-Semana nueve, acabados en pintura vinílica en muros interiores y exteriores, pintura esmalte en puertas, marcos y lambrines, limpieza general.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL LUGAR DE EJECUCIÓN

"La Contratante" se obliga a tener oportunamente la disponibilidad legal y material del lugar en el que deberán ejecutarse los trabajos materia de este contrato.

QUINTA.- PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA

"El Contratista" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato de conformidad con las normas de construcción del Estado y Municipio y en su caso, con las especificaciones técnicas para las obras vigentes, de acuerdo a los planos, programa y demás documentos que conforman el proyecto. Las especificaciones para los trabajos y el programa firmado por las partes, junto con los planos y demás documentos que constituyen el proyecto así como las normas de construcción que se consignan en relación anexa al contrato, forman parte del presente instrumento.

SEXTA.- PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del contrato, comprendidos en el proyecto, en el catálogo de conceptos y en el programa, se pagarán a base de precios unitarios. Dichos precios incluyen la remuneración o pago total que debe cubrir "El Contratista" por los gastos directos e indirectos que se originen de los trabajos, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en el contrato a cargo de "El Contratista", de acuerdo al mecanismo establecido por "La Contratante" en los formatos establecidos para ello.

SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS

Cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del contrato, sufran variaciones originadas en incrementos o decrementos en los precios de materiales, salarios, equipos y demás factores que integren dichos costos que impliquen un aumento o reducción del valor total de los trabajos aún no ejecutados dentro del programa, amparados por el contrato, **"El Contratista"** podrá solicitar por escrito a **"La Contratante"** la bonificación sobre el pago de los trabajos, proporcionando los elementos justificativos de su dicho.

Con base a la solicitud que presente **"El Contratista"**, **"La Contratante"** llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud sólo será considerada cuando los conceptos de obra que sean fundamentales se estén realizando conforme al programa de trabajo vigente. **"La Contratante"** de considerar procedente la petición de **"El Contratista"**, después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios que éste haya presentado, ajustará los precios unitarios, de acuerdo con lo que se establece en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los aplicará a los conceptos de obra conforme al programa que se ejecute.

OCTAVA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Cuando a juicio de **"La Contratante"**, sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, las partes pactan de común acuerdo, realizarlos conforme a los precios establecidos o adecuarlos si es que existiera aumento en el costo de materiales

La organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo de **"El Contratista"**.

Además, con el fin de que **"La Contratante"** pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde a sus necesidades, **"El Contratista"**, preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planos y programas de ejecución respectivos.

En el caso de trabajos extraordinarios **"El Contratista"**, desde su iniciación deberá ir comprobando y justificando semanalmente los costos directos ante el representante de **"La Contratante"**, para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula décima de este contrato.

En todos estos casos, **"La Contratante"** dará por escrito a **"El Contratista"** la orden de trabajo correspondiente.

En tal evento, los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios respectivos quedarán incorporados al contrato para todos sus efectos, en los términos del documento que se suscriba.

NOVENA.- ANTICIPOS

“La Contratante” otorga un anticipo del 33.98% (treinta y tres punto noventa y ocho por ciento), del monto total de la obra incluyendo el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para que **“El Contratista”** realice en el sitio de los trabajos la adecuación y remodelación de estacionamiento y oficinas y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar y que se encuentran previstos en el presupuesto anexo a este contrato en el cual se describen y detallan las adecuaciones y los costos de obra correspondientes, así mismo se otorgaran pagos semanales atendiendo y dependiendo de los avances realizados y ejecutados que se observen en el desarrollo de la obra hasta su total liquidación y cumplimiento.

DÉCIMA.- FORMA DE PAGO

“El Contratista” recibirá de **“La Contratante”** como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos ordinarios y extraordinarios objeto de este contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo realizadas.

En las estimaciones correspondientes, se pagará a **“El Contratista”** en los trabajos ordinarios y extraordinarios a base de precios unitarios, el importe que resulte de aplicar dichos precios a las cantidades presentadas y ya ejecutadas, lo cual deberá realizarse en forma semanal, es decir a trabajo presentado y hasta su total liquidación y/o terminación de la obra encargada.

El pago se llevará a cabo, dentro de un plazo no mayor a 70 (setenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba y apruebe la estimación de supervisión de la obra, mismas que serán pagadas en las oficinas de La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, ubicadas en la calle décima y mina No.1000, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las estimaciones y la liquidación aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos, ya que **“La Contratante”** se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago en exceso.

Si **“El Contratista”** estuviere inconforme con las estimaciones o la liquidación, tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha en que se haya formulado la estimación o la liquidación para hacer por escrito la reclamación. Si transcurrido el plazo **“El Contratista”** no la efectúa, se considerará que la estimación o la liquidación quedarán definitivamente aceptadas por él y sin derecho a ulterior reclamación.

La forma en que **“El Contratista”** en su caso reintegre las cantidades que por cualquier concepto de obra hubiere recibido en exceso por la ejecución de la obra, se utilizará el procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Contratante" a través del representante que para tal efecto designe, tendrá derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto de este contrato y dará a "El Contratista" por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

Es facultad de "La Contratante", realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición, depósito o fabricación.

Por su parte "El Contratista" se obliga por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra a conocer el proyecto, las normas y las especificaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar u objetar dentro del plazo establecido anteriormente, las estimaciones de trabajo o liquidación que se formule.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL PROGRAMA, PLANOS, ESPECIFICACIONES VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO

Durante la vigencia del presente contrato, "La Contratante" podrá modificarlo mediante convenio, siempre y cuando estos, no rebasen el veinticinco por ciento del volumen o del plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

DÉCIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "El Contratista" le fuere imposible a éste cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud "La Contratante" resolverá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días calendario sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que haya solicitado "El Contratista" o lo que ella estime conveniente y se harán las modificaciones correspondientes al programa.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de los trabajos dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a "El Contratista", este podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para "La Contratante" el concederla o negarla.

En el caso de concederla, "La Contratante" decidirá si procede imponer a "El Contratista" las sanciones a que haya lugar de acuerdo con la cláusula vigésima primera y en caso de negarla, podrá exigir a "El Contratista" el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

"La Contratante" recibirá los trabajos objeto de este contrato hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Para tal efecto, **"El Contratista"** notificará por escrito la terminación de los trabajos adjuntando la documentación siguiente: relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido, créditos a favor o en contra y saldos. **"La Contratante"** verificará dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente que los trabajos estén debidamente concluidos. La recepción de los trabajos se hará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha en que se haya verificado su terminación.

Independientemente de lo anterior, **"La Contratante"** podrá efectuar las recepciones parciales de obra en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan:

- A).- Cuando **"La Contratante"** determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a **"El Contratista"** el importe de los trabajos ejecutados, de acuerdo con la cláusula décima novena.
- B).- Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de **"La Contratante"** existen trabajos terminados y esas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En este caso se liquidará a **"El Contratista"** lo ejecutado.
- C).- Cuando de común acuerdo **"La Contratante"** y **"El Contratista"** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato. En este caso, los trabajos que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.
- D).- Cuando **"La Contratante"** rescinda el contrato en los términos de la cláusula vigésima segunda, la recepción parcial quedará a juicio de **"La Contratante"** liquidando a **"El Contratista"** el importe de los trabajos que decida recibir.
- E).- Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato. En este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos a que se refieren los incisos **A), B), C) y D)**, se procederá a recibir los trabajos de que se trate, dentro de un plazo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la fecha de la verificación que de su terminación haga **"La Contratante"**, del requerimiento de entrega que ésta haga o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos anteriores levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación correspondiente.

Si al recibir los trabajos y efectuarse la liquidación correspondiente, existieren responsabilidades debidamente comprobadas para con **"La Contratante"** y a cargo de **"El Contratista"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades

pendientes de cubrirse por los trabajos ejecutados y si no fueren suficientes, se hará efectivo de la fianza de cumplimiento otorgada por **"El Contratista"**.

Si al recibirse los trabajos existieren reclamaciones de **"El Contratista"** pendientes de resolver, se decidirá de inmediato sobre las mismas a más tardar en el plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la reclamación.

La recepción parcial o total de los trabajos y su pago, se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones en los términos de este contrato.

"El Contratista", otorgara una fianza por saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total ejercido, otorgada por institución mexicana debidamente autorizada en los términos señalados en la cláusula décima sexta a favor de **"La Contratante"**

La fianza mencionada estará vigente hasta un año después de la recepción total de los trabajos por **"La Contratante"**, para responder tanto de los defectos de construcción como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"El Contratista"** y a favor de **"La Contratante"**, derivada del contrato.

En este último caso la fianza continuará vigente hasta que **"El Contratista"** corrija los defectos y satisfaga las responsabilidades.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos. Cuando éstos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de **"La Contratante"** dadas por escrito, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios que hará por su cuenta **"El Contratista"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso **"La Contratante"** si lo estima necesario, podrá ordenar su suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos y sin que estos sean motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Si **"El Contratista"** realiza trabajos por mayor valor del indicado independientemente de la responsabilidad en que incurra, por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

"El Contratista" deberá sujetarse a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes, en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública, y a las disposiciones que con base en aquellos tenga establecidas **"La Contratante"** para la ejecución de los trabajos, para lo cual se obliga a obtener el instructivo correspondiente.

"El Contratista" será responsable de los daños y perjuicios que cause a **"La Contratante"** o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las

instrucciones dadas por escrito por **"La Contratante"** o por violación a las leyes y reglamentos aplicables.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, en los términos de la cláusula décima cuarta, serán a cargo de **"El Contratista"**.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos por **"La Contratante"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, que hará por su cuenta **"El Contratista"** sin que tenga derecho a retribución por ello. Si **"El Contratista"** no atendiere a los requerimientos de **"La Contratante"** éste podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate en los términos de las disposiciones legales aplicables, con cargo a **"El Contratista"**.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar la correcta inversión del anticipo, **"El Contratista"** deberá presentar la póliza de fianza que garantiza la totalidad del anticipo concedido, otorgada por la afianzadora autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua.

Esta garantía se liberará cuando **"El Contratista"** haya cumplido con la ejecución, terminación y entrega total de la obra objeto de este contrato conforme al programa general de ejecución de los trabajos, según lo refiere el artículo 41 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

"El Contratista", a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar ante **"La Contratante"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **"El Contratista"** hubiese recibido la notificación del fallo, dicha póliza de fianza será por el valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, si transcurrido el plazo no se hubiere otorgado la fianza respectiva, **"La Contratante"** podrá demandar la rescisión del contrato.

Mientras **"El Contratista"** no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar los requisitos que más adelante se señalan, el contrato no surtirá efecto.

Si transcurriese el plazo que se fija a **"El Contratista"** en el párrafo primero, sin que se entregue la póliza de fianza, **"La Contratante"** podrá demandar la rescisión del contrato y, **"La Contratante"** y **"El Contratista"** dejarán de tener relación alguna por lo que se refiere al presente contrato.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- C).- Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato.
- D).- Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"La Contratante"**.
- E).- Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, asimismo renuncia al derecho que le otorga al artículo 119 de la citada Ley, para que la fianza sea cancelada será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la **"La Contratante"**, una vez que el **"El Contratista"** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del documento o contrato de referencia. La afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de las oficinas o sucursales en la ciudad de Chihuahua, Chih.

La fianza se cancelará cuando **"El Contratista"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato, no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO

"El Contratista" sólo podrá ceder a comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida **"La Contratante"**.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Contratante" tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, por causas de interés general en cualquier estado en que éstos se encuentren, dando aviso por escrito a **"El Contratista"**.

Cuando la suspensión sea temporal, **"La Contratante"** informará a **"El Contratista"** sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique, en los términos de la cláusula tercera. Cuando la suspensión sea parcial **"La Contratante"** podrá reducir el monto del contrato. Cuando la suspensión sea total o definitiva, se dará por terminado el contrato.

Cuando **"La Contratante"** ordene la suspensión por causa no imputable a **"El Contratista"** pagará a éste, con base en los precios unitarios fijados en el contrato, las cantidades de trabajo que hubiere ejecutado hasta la fecha de la suspensión. Por los trabajos ejecutados o servicios prestados que no hayan sido considerados o no puedan considerarse en los precios unitarios se pagarán a **"El Contratista"** el importe de ellos en la forma establecida en la cláusula octava.

Además del importe de los trabajos ejecutados, se cubrirá a **"El Contratista"** en forma proporcional, exclusivamente los daños que se le causen hasta la fecha de la suspensión previo estudio que haga **"La Contratante"** y según convenio que se celebre entre las partes contratantes.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general o existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado.

"La Contratante" convocará a **"El Contratista"** para celebrar una reunión de conciliación en la que se considere la problemática surgida en la ejecución del contrato.

"La Contratante", en un plazo no mayor de cinco días naturales resolverá lo conducente.

"La Contratante", pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por **"La Contratante"**, la iniciación del procedimiento de terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia de **"El Contratista"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

Cuando sea **"El Contratista"** quien solicite la terminación anticipada del contrato, **"La Contratante"** determinará lo conducente en un plazo no mayor de cinco días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo. En caso de negativa, será necesario que **"El Contratista"** obtenga de la autoridad competente la declaratoria correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA A).- "La Contratante" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por **"El Contratista"** de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, **"La Contratante"**

comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

A).- Si "El Contratista" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato y en el programa de trabajo, "La Contratante" le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o presentado oportunamente considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del presente contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones y penas convencionales se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "El Contratista" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "La Contratante" no se atribuya a la culpa de "El Contratista".

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "La Contratante" podrá optar entre exigir el cumplimiento de este contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Si "La Contratante" opta por la rescisión administrativa de este contrato, se apegará a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido para el caso de incumplimiento, y si recae en el Artículo 1646 del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua o bien, que pueda exigirse el cumplimiento del mismo, inclusive por conducto de otro contratista y por cuenta del que incumpla, siendo opcional ambas acciones para cualquiera de las partes.

Será causal de rescisión, cualquier incumplimiento a las cláusulas y declaraciones del presente contrato, y en forma específica las que a continuación se indican:

- 1.- Si "El Contratista" no inicia los trabajos objeto de este contrato en la fecha en que por escrito le señale "La Contratante".
- 2.- Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada como defectuoso por "La Contratante".

- 3.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **"La Contratante"**.
- 4.- Si no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio de **"La Contratante"**, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de las obras en el plazo estipulado.
- 5.- Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y las prestaciones de carácter laboral.
- 6.- Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.
- 7.- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato sin sujetarse a lo dispuesto en la cláusula décima séptima de este contrato.
- 8.- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato sin sujetarse a lo dispuesto en la cláusula décima octava de este contrato.
- 9.- Si **"El Contratista"** no da a **"La Contratante"** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- 10.- Si **"El Contratista"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisitos el tener esa nacionalidad.
- 11.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato.
- 12.- En general, por el incumplimiento por parte de **"El Contratista"**, a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, y sus anexos, a las leyes o reglamentos aplicables, o a las órdenes de **"La Contratante"**.

Si **"La Contratante"** opta por la rescisión, **"El Contratista"** estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas, mas intereses moratorios a juicio de **"La Contratante"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"El Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la obra materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"El Contratista"** conviene, por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"La Contratante"**, en relación con los trabajos objeto de este contrato.

Será responsabilidad y a cargo de **"El Contratista"**, el pago de todos los impuestos y derechos que de acuerdo a las leyes mexicanas aplicables a los convenios de tributación que se tengan celebrados con el Gobierno Mexicano, se generen como producto del presente contrato. En caso de haber modificaciones a los impuestos y derechos con posterioridad a la firma del contrato, se sustituirá el precio del mismo en forma correspondiente.

"El Contratista" se compromete a retirar de la ejecución de los trabajos a aquel personal que a juicio de **"La Contratante"** no sea conveniente su permanencia en la realización de la obra.

VIGÉSIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.

"La Contratante" y **"El Contratista"**, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- **"El Contratista"** solicitará a **"La Contratante"**, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- **"La Contratante"**, dentro de un término de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.

C).- **"La Contratante"**, al emitir la resolución, citará a **"El Contratista"** y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de **"El Contratista"** y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiéndose anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA QUINTA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"El Contratista" manifiesta ser una persona física, constituida conforme a las leyes mexicanas y en cuanto a todo lo que a este contrato se refiere, se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Chihuahua, por lo tanto, **"El Contratista"** renuncia a la competencia de los

tribunales federales que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de octubre del año dos mil nueve.-----

POR "LA CONTRATANTE"


LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ,
PRESIDENTE
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

POR "EL CONTRATISTA"


C. ING RAUL HERRERA AGUIRRE

TESTIGOS:


C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR R.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CEDH


LIC. JOSÉ ALARCÓN ORNELAS
VISITADOR CEDH



mantenimiento en general

CHIHUAHUA, CHIH., 27 DE AGOSTO 2009

SR. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS.

PRESUPUESTO PARA HABILITACION DE ESTACIONAMIENTO EN LA CASA
MARCADA CON EL NO. 2407 DE LA AVENIDA ZARCO EN ESTA CIUDAD.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
PINTURA EN MUROS Y PLAFONES EN FACHADA	M2	1,652.50	\$ 38.00	\$ 63,935.00
PINTURA EN REJAS METALICAS	M2	161.00	\$ 88.00	\$ 14,168.00
FORRO DE DUROCK EN MARQUECINAS	LOTE	1.00	\$ 16,470.00	\$ 16,470.00
LETREROS DE ALUMINIO EN MARQUECINAS	LOTE	1.00	\$ 29,160.00	\$ 29,160.00
ELEVADOR	LOTE	1.00		
IMPRESIABILIZACION	M2	1,000.00	\$ 58.30	\$ 58,300.00
TOTAL				\$ 182,033.00

PRECIOS MAS IVA.
50% DE ANTICIPO RESTO
CONFORME AL AVANCE
DE LA OBRA

ATENTAMENTE,

ING. RAUL HERRERA AGUIRRE
TEL. 259-15-02 | CEL. 218-01-69

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

CHIHUAHUA, CHIH., SEPTIEMBRE 5, 2009

SR. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS.

PRESUPUESTO PARA HABILITACION DE ESTACIONAMIENTO EN LA CASA
MARCADA CON EL NO. 2407 DE LA AVENIDA ZARCO EN ESTA CIUDAD.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PLANTA ALTA				
COCINA PRINCIPAL				
ALBAÑILERIA				
DEMOLICION DE MURETE	M2	2.20	\$ 120.00	\$ 264.00
DEMOLICION DE SOBREPISO	M2	3.95	\$ 120.00	\$ 474.00
QUITAR LAMBRIN DE CERAMICA	M2	5.50	\$ 55.00	\$ 302.50
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	M3	2.00	\$ 325.00	\$ 650.00
PREPARACION DE FIRME	M2	4.50	\$ 150.00	\$ 675.00
PISO DE MARMOL	M2	4.50	\$ 600.00	\$ 2,700.00
				\$ 5,065.50
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 800.00	\$ 800.00
				\$ 800.00
HOJALATERIA				
DUCTOS Y REJILLAS	ML	6.00	\$ 675.00	\$ 4,050.00
				\$ 4,050.00
TABLAROCA				
MUROS DE TABLAROCA	M2	35.95	\$ 275.00	\$ 9,886.25
PLAFON DE TABLAROCA	M2	13.80	\$ 210.00	\$ 2,898.00
				\$ 12,784.25
INSTALACION ELECTRICA				
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.				
TAPONEAR LINEA AGUA FRIA	PUNTA	2.00	\$ 100.00	\$ 200.00
TAPONEAR LINEA AGUA CALIENTE	PUNTA	2.00	\$ 100.00	\$ 200.00
TAPONEAR LINEA DRENAJE	PUNTA	2.00	\$ 100.00	\$ 200.00
TAPONEAR LINEA DE GAS	PUNTA	1.00	\$ 100.00	\$ 100.00
				\$ 700.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

CARPINTERIA				
DESMANTELAR COCINA	LOTE	1.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
ZOCLO DE MADERA	ML	14.00	\$ 46.80	\$ 655.20
PUERTAS Y MARCOS DE MADERA	PZA	2.00	\$ 1,476.00	\$ 2,952.00
QUITAR GABINETE LAMPARA	PZA	1.00	\$ 300.00	\$ 300.00
				\$ 5,407.20
PINTURA				
QUITAR TAPIZ	M2	66.75	\$ 10.00	\$ 667.50
PINTURA EN MUROS	M2	66.75	\$ 38.00	\$ 2,536.50
PINTURA EN PLAFON	M2	31.00	\$ 38.00	\$ 1,178.00
PINTURA EN MALBRIN DE MADERA	M2	5.25	\$ 120.00	\$ 630.00
PINTURA EN MUROS DE TABLAROCA	M2	53.25	\$ 38.00	\$ 2,023.50
PINTURA EN ZOCLO	ML	22.25	\$ 45.00	\$ 1,001.25
PINTURA EN CORONA	ML	22.60	\$ 45.00	\$ 1,017.00
PINTURA EN PUERTAS DE MADERA	PZA	2.00	\$ 470.00	\$ 940.00
PINTURA EN VENTANA Y MARCO	PZA	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
PINTURA EN ADORNOS DE VENTANA	PZA	2.00	\$ 325.00	\$ 650.00
				\$ 11,293.75
T O T A L				\$ 40,100.70
COCINA DOS				
ALBAÑILERIA				
QUITAR LAMBRIN	M2	4.45	\$ 80.00	\$ 356.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	LOTE	1.00	\$ 500.00	\$ 500.00
				\$ 856.00
Y E S O				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 800.00	\$ 800.00
				\$ 800.00
TABLAROCA	M2	1.92	\$ 210.00	\$ 403.20
				\$ 403.20
INSTALACION ELECTRICA				
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.				
MODIFICAR LINEA AGUA FRIA	SALIDA	1.00	\$ 300.00	\$ 300.00
MODIFICAR LINEA AGUA CALIENTE	SALLIDA	1.00	\$ 300.00	\$ 300.00
MODIFICAR LINEA DRENAJE	SALIDA	1.00	\$ 300.00	\$ 300.00
MODIFICAR LINEA DE GAS	SALIDA	1.00	\$ 300.00	\$ 300.00
INSTALAR FREGADOR	PZA	1.00	\$ 400.00	\$ 400.00
INSTALAR ESTUFA	PZA	1.00	\$ 400.00	\$ 400.00
				\$ 2,000.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

CARPINTERIA				
DESMANTELAR COCINA	LOTE	1.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
INSTALAR MUEBLES DE COCINA	LOTE	1.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
DESMANTELAR DESPENSA	LOTE	1.00	\$ 350.00	\$ 350.00
RECORTAR PUERTA DESPENSA	LOTE	1.00	\$ 350.00	\$ 350.00
SACAR MADERA Y RETIRAR	LOTE	1.00	\$ 130.00	\$ 130.00
				\$ 4,130.00
PINTURA				
PINTURA DE MUROS	M2	42.66	\$ 38.00	\$ 1,621.10
PINTURA EN PLAFON	M2	12.55	\$ 38.00	\$ 476.90
PINTURA EN PUERTA RECORTADA DE DESPENSA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
QUITAR TAPIZ	M2	42.66	\$ 10.00	\$ 426.60
PINTURA EN REJA (SALIDA A CUBO DE LUZ)	PZA	1.00	\$ 500.00	\$ 500.00
PINTURA EN CORONA	ML	14.30	\$ 45.00	\$ 643.50
				\$ 4,138.10
TOTAL				\$ 12,327.30
VESTIBULO COCINA (SECRETARIAS)				
CARPINTERIA				
LAMBRIN DE MADERA	M2	4.50	\$ 800.00	\$ 3,600.00
				\$ 3,600.00
INSTALACION ELECTRICA				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	41.40	\$ 38.00	\$ 1,573.20
PINTURA EN PLAFON	M2	11.75	\$ 38.00	\$ 446.50
PINTURA EN LAMBRIN	M2	10.00	\$ 120.00	\$ 1,200.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	11.55	\$ 45.00	\$ 519.75
PINTURA EN CORONA	ML	14.50	\$ 45.00	\$ 652.50
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
PINTURA EN VENTANA Y MARCO	PZA	1.00	\$ 550.00	\$ 550.00
				\$ 5,411.95
TOTAL				\$ 9,011.95
ARCHIVO				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	3.90	\$ 38.00	\$ 148.20
PINTURA EN PLAFON	M2	5.70	\$ 38.00	\$ 216.60
PINTURA EN MUROS DE MADERA	M2	120.00	\$ 120.00	\$ 3,439.20
PINTURA EN CORONA	ML	11.70	\$ 45.00	\$ 526.50
				\$ 4,330.50
TOTAL				\$ 4,330.50

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

CUBO DE ESCALERA				
PINTURA				
QUITAR TAPIZ	M2	84.30	\$ 10.00	\$ 843.00
PINTURA EN MUROS	M2	84.30	\$ 38.00	\$ 3,203.40
PINTURA EN PLAFON	M2	15.30	\$ 38.00	\$ 581.40
PINTURA EN PUERTAS	PZA	3.00	\$ 470.00	\$ 1,410.00
PINTURA EN REJA	PZA	2.00	\$ 500.00	\$ 1,000.00
PINTURA EN BARANDAL	M2	6.00	\$ 120.00	\$ 720.00
PINTAR VENTANA DE BIBLIOTECA CUBO	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
PINTURA EN CORONA Y MEDIA CORONA	ML	28.60	\$ 45.00	\$ 1,287.00
				\$ 9,494.80
TOTAL				\$ 9,494.80
BIBLIOTECA				
ALBAÑILERIA				
LEVANTAR MURETE DE 20CM	MX	1.55	\$ 450.00	\$ 697.50
LEVANTAR MURETE DE 30 CM	MX	3.60	\$ 450.00	\$ 1,620.00
				\$ 2,317.50
Y E S O				
APLANADOS DE YESO	LOTE	6.70	\$ 100.00	\$ 670.00
PERFILADO DE VANOS	ML	7.60	\$ 55.00	\$ 418.00
				\$ 1,088.00
INSTALACION ELECTRICA				
CARPINTERIA				
LAMBRIN DE MADERA	M2	6.55	\$ 800.00	\$ 5,240.00
MOLDURA	ML	11.20	\$ 100.00	\$ 1,120.00
ZOCLO	ML	11.20	\$ 46.80	\$ 524.16
RECUBRIMIENTO DE MADERA EN VANOS	M2	1.60	\$ 800.00	\$ 1,280.00
				\$ 8,164.16
ALUMINIO				
FIJO 1.12 X 1.62	PZA	2.00	\$ 1,456.00	\$ 2,912.00
FIJO 1.15 X 1.62	PZA	1.00	\$ 1,456.00	\$ 1,456.00
FIJO 1.80 X 1.62	PZA	1.00	\$ 2,267.20	\$ 2,267.20
FIJO 1.975 X 1.62	PZA	1.00	\$ 2,267.20	\$ 2,267.20
PUERTA CORREDIZA 1.975X2.47	PZA	1.00	\$ 5,070.00	\$ 5,070.00
CON ANTEPECHO CORREDIZO				\$ 13,972.40
PINTURA				
QUITAR TAPIZ	M2	52.00	\$ 10.00	\$ 520.00
PINTURA EN MUROS	M2	52.00	\$ 38.00	\$ 1,976.00
PINTURA EN PLAFON	M2	26.25	\$ 38.00	\$ 997.50
PINTURA EN MURO DE MADERA	M2	14.65	\$ 120.00	\$ 1,758.00
PINTURA EN LAMBRIN	M2	15.20	\$ 120.00	\$ 1,824.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	17.65	\$ 45.00	\$ 794.25
PINTURA EN GABINETE LAMPARA	PZA	1.00	\$ 800.00	\$ 800.00
PINTURA EN CORONA	ML	20.30	\$ 45.00	\$ 913.50
				\$ 9,583.25
TOTAL				\$ 35,125.31

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

SALA DE LECTURA				
ALBANILERIA				
RECORTE DE MURO	LOTE	1.00	\$ 350.00	\$ 350.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	M3	1.10	\$ 325.00	\$ 357.50
RESANES	LOTE	1.00	\$ 180.00	\$ 180.00
LOSA	M2	2.30	\$ 600.00	\$ 1,380.00
PISO DE CERAMICA	M2	2.30	\$ 275.00	\$ 632.50
ABRIR HUECO PARA PUERTA ACCESO	M2	1.89	\$ 200.00	\$ 200.00
AL BAÑO				\$ 3,100.00
Y E S O				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 550.00	\$ 550.00
HERRERIA				
RECORTE DE REJA	LOTE	1.00	\$ 750.00	\$ 750.00
COLUMNAS Y TRAVES PARA DESCANSO	PZA.	2.00	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
				\$ 3,350.00
SALA DE LECTURA				
CARPINTERIA				
LAMBRIN DE MADERA	M2	2.40	\$ 800.00	\$ 1,920.00
ZOCLO	ML	2.80	\$ 46.80	\$ 131.04
MOLDURA	ML	2.80	\$ 100.00	\$ 280.00
MARCOS Y PUERTA	PZA.	1.00	\$ 1,476.00	\$ 1,476.00
				\$ 3,807.04
ALUMINIO				
RECORTE DE VENTANA	PZA.	1.00	\$ 750.00	\$ 750.00
PUERTA DE ACCESO 1.20 X 2.25	PZA.	1.00	\$ 4,160.00	\$ 4,160.00
				\$ 4,910.00
PINTURA				
QUITAR TAPIZ	M2	41.35	\$ 10.00	\$ 413.50
PINTURA EN MUROS	M2	41.35	\$ 38.00	\$ 1,571.30
PINTURA EN PLAFON	M2	24.00	\$ 38.00	\$ 912.00
PINTURA EN LAMBRIN	M2	5.85	\$ 120.00	\$ 702.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	6.70	\$ 45.00	\$ 301.50
PINTURA EN MOLDURA	ML	6.80	\$ 45.00	\$ 306.00
PINTURA DE PUERTAS	PZA.	2.00	\$ 470.00	\$ 940.00
				\$ 5,146.30
TOTAL				
				\$ 20,863.34

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

CAVA				
PINTURA				
PINTURA EN PLAFON	M2	3.80	\$ 38.00	\$ 144.40
PINTURA EN MUEBLES	M2	14.75	\$ 180.00	\$ 2,655.00
				\$ 2,799.40
AREA DE SECRETARIAS				
CARPINTERIA				
LAMBRIN DE MADERA	M2	4.70	\$ 800.00	\$ 3,760.00
MOLDURA	ML	7.50	\$ 100.00	\$ 750.00
ZOCLO	ML	15.50	\$ 46.80	\$ 725.40
LOMO EN MUROS TABLA ROCA	ML	7.40	\$ 180.00	\$ 1,332.00
				\$ 6,567.40
LOGOTIPO DE CRISTAL				
1.16 X 1.53	PZA	1.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
				\$ 3,000.00
PINTURA				
QUITAR TAPIZ	M2	67.15	\$ 10.00	\$ 671.50
PINTURA EN MUROS	M2	67.15	\$ 38.00	\$ 2,551.70
PINTURA EN PLAFON	M2	26.70	\$ 38.00	\$ 1,014.60
PINTURA EN MUROS DE TABLA ROCA	M2	12.20	\$ 38.00	\$ 463.60
PINTURA EN LAMBRIN	M2	9.15	\$ 120.00	\$ 1,098.00
PINTURA EN MOLDURA	ML	10.60	\$ 45.00	\$ 477.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	10.60	\$ 45.00	\$ 477.00
PINTURA EN MURO DE MADERA	M2	17.25	\$ 150.00	\$ 2,587.50
PINTURA EN LOMO S/MURO TABLAROC	ML	7.40	\$ 100.00	\$ 740.00
PINTURA EN MARCO DOMO	PZA.	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
				\$ 10,730.90
TOTAL				\$ 23,097.70



mantenimiento en general ZARCO

CL. VISITAS				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	10.75	\$ 38.00	\$ 408.50
PINTURA EN PLAFON	M2	1.15	\$ 38.00	\$ 43.70
PINTURA EN PUERTA	PZA.	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 922.20
MEDIO BAÑO				
PINTURA				
PINTURA EN PLAFON	M2	2.50	\$ 38.00	\$ 95.00
PINTURA EN LAMBRIN	M2	3.70	\$ 120.00	\$ 444.00
PINTURA EN CORONA	ML	4.20	\$ 45.00	\$ 189.00
PINTURA EN MOLDURA	ML	4.20	\$ 45.00	\$ 189.00
PINTURA EN PUERTA	PZA.	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 1,387.00
PASILLO PRINCIPAL				
ALBAÑILERIA				
ABRIR BAÑO PARA PUERTA	M2	1.89	\$ 200.00	\$ 200.00
LEVANTAR MOCHETA YANTEPECHO	LOTE	1.00	\$ 700.00	\$ 700.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	M3	0.80	\$ 325.00	\$ 260.00
				\$ 1,160.00
CARPINTERIA				
RECORTE DE LAMBRIN	ML	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
MARCO Y PUERTA DE MADERA	PZA	1.00	\$ 1,476.00	\$ 1,476.00
CAMBIO DE PUERTA	PZA	1.00	\$ 350.00	\$ 350.00
				\$ 2,276.00
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 800.00	\$ 800.00
				\$ 800.00
PINTURA				
QUITAR TAPIZ	M2	66.70	\$ 10.00	\$ 667.00
PINTURA EN MUROS	M2	66.70	\$ 38.00	\$ 2,534.60
PINTURA EN PLAFON	M2	19.85	\$ 38.00	\$ 754.30
PINTURA EN PUERTAS DE MADERA	PZA	2.00	\$ 470.00	\$ 940.00
PINTURA EN LAMBRIN	M2	10.50	\$ 120.00	\$ 1,260.00
PINTURA EN PUERTA PRINCIPAL	PZA	1.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
PINTURA EN MOLDURA	ML	12.20	\$ 45.00	\$ 549.00
PINTURA EN ZÓCLO	ML	12.20	\$ 45.00	\$ 549.00
PINTURA EN CORONA	ML	17.50	\$ 45.00	\$ 787.50
				\$ 9,841.40

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

TABLAROCA				
PLAFON DE TABLA ROCA	M2	3.50	\$ 210.00	\$ 735.00
				\$ 735.00
TOTAL				\$ 17,121.60
ADMINISTRACION				
ALBAÑILERIA				
ABRIR HUECO PARA DUCTO	LOTE	1.00	\$ 150.00	\$ 150.00
				\$ 150.00
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 350.00	\$ 350.00
				\$ 350.00
HOJALATERIA				
DUCTO AIRE ACOND. Y REJILLAS	ML	2.30	\$ 675.00	\$ 1,552.50
				\$ 1,552.50
ALUMINIO				
CORREDIZO EN VENTANA	PZA	1.00	\$ 1,170.00	\$ 1,170.00
				\$ 1,170.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	63.00	\$ 38.00	\$ 2,394.00
PINTURA EN PLAFON	M2	20.00	\$ 38.00	\$ 760.00
PINTURA EN MUEBLES	ML	14.00	\$ 45.00	\$ 630.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	18.00	\$ 45.00	\$ 810.00
PINTURA EN CORONA	PZA	2.00	\$ 470.00	\$ 940.00
PINTURA EN PUERTAS	PZA	1.00	\$ 550.00	\$ 550.00
PINTURA EN ADORNO VENTANA				\$ 6,084.00
TOTAL				\$ 9,306.50
SALA DE CONSEJO				
ALBAÑILERIA				
DEMOLICION DE MURETE	M2	2.35	\$ 130.00	\$ 305.50
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	LOTE	1.00	\$ 160.00	\$ 160.00
				\$ 465.50
CARPINTERIA				
REPARACION Y PINTURA DE DUELA	M2	51.10	\$ 190.00	\$ 9,709.00
ZOCLO DE MADERA	ML	6.70	\$ 46.80	\$ 313.56
				\$ 10,022.50

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	123.10	\$ 38.00	\$ 4,677.80
PINTURA EN PLAFON	M2	62.10	\$ 38.00	\$ 2,359.80
PINTURA EN PUERTAS	PZA.	4.00	\$ 470.00	\$ 1,880.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	36.40	\$ 45.00	\$ 1,638.00
				\$ 10,555.60
TOTAL				\$ 21,043.66
SALA DE JUNTAS				
ALBAÑILERIA				
DEMOLICION DE MURO	M2	12.00	\$ 65.00	\$ 780.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	LOTE	1.00	\$ 850.00	\$ 850.00
QUITAR PISO	M2	18.00	\$ 30.00	\$ 540.00
CERAMICA EN PISO	M2	18.00	\$ 475.00	\$ 8,850.00
QUITAR CIELO	M2	10.00	\$ 20.00	\$ 200.00
				\$ 11,220.00
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
				\$ 450.00
CARPINTERIA				
DESMANTELAR CLOSET	PZA.	1.00	\$ 600.00	\$ 600.00
RETIRO DE MADERA	LOTE	1.00	\$ 280.00	\$ 280.00
CAMBIAR PUERTA	PZA.	1.00	\$ 325.00	\$ 325.00
MARCO Y PUERTA DE MADERA	PZA.	1.00	\$ 1,476.00	\$ 1,476.00
				\$ 2,681.00
ALUMINIO				
CORREDIZO EN VENTANA	PZA.	1.00	\$ 884.00	\$ 884.00
				\$ 884.00
TABLAROCA				
PLAFON EN TABLAROCA	M2	18.00	\$ 210.00	\$ 3,780.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	51.50	\$ 38.00	\$ 1,957.00
PINTURA EN PLAFON	M2	18.00	\$ 38.00	\$ 684.00
PINTURA EN PUERTAS DE MADERA	PZA.	2.00	\$ 470.00	\$ 940.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	15.00	\$ 45.00	\$ 675.00
PINTURA EN CORONA	ML	17.00	\$ 45.00	\$ 765.00
				\$ 5,021.00
CARPINTERIA				
ZOCLO	ML	7.00	\$ 46.80	\$ 327.60
CORONA	ML	17.00	\$ 46.80	\$ 795.60
				\$ 1,123.20
TOTAL				\$ 25,159.20

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

SECRETARIA TECNICA				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	56.40	\$ 38.00	\$ 2,143.20
PINTURA EN PLAFON	M2	22.50	\$ 38.00	\$ 855.00
PINTURA EN PUERTAS	PZA	2.00	\$ 470.00	\$ 940.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	16.40	\$ 45.00	\$ 738.00
PINTURA EN CORONA	ML	18.80	\$ 45.00	\$ 846.00
				\$ 5,522.20
ALUMINIO				
CORREDIZO EN VENTANA	PZA	1.00	\$ 1,170.00	\$ 1,170.00
				\$ 1,170.00
CARPINTERIA				
ZOCLO DE MADERA	ML	8.00	\$ 46.80	\$ 374.40
MARCO Y PUERTA	PZA	1.00	\$ 1,476.00	\$ 1,476.00
				\$ 1,850.40
TOTAL				\$ 8,542.60
BAÑO SECRETARIA TECNICA				
PINTURA				
PINTURA EN PLAFON	M2	4.85	\$ 38.00	\$ 184.30
PINTURA EN CORONA	ML	9.00	\$ 45.00	\$ 405.00
				\$ 589.30
TOTAL				\$ 589.30
BAÑO PRESIDENCIA				
PINTURA				
PINTURA EN PLAFON	M2	5.50	\$ 38.00	\$ 209.00
PINTURA EN CORONA	ML	2.60	\$ 45.00	\$ 117.00
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 796.00
TOTAL				\$ 796.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

PASILLO ACCESO A PRESIDENCIA				
ALBAÑILERIA				
CLAUSURAR PUERTA	M2	1.89	\$ 350.00	\$ 700.00
ABRIR CLARO PARA PUERTA	M2	1.89	\$ 200.00	\$ 200.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	M3	0.80	\$ 325.00	\$ 260.00
				\$ 1,160.00
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 800.00	\$ 800.00
				\$ 800.00
CARPINTERIA				
QUITAR PUERTA	PZA	1.00	\$ 325.00	\$ 325.00
COLOCACION DE PUERTA	PZA	1.00	\$ 325.00	\$ 325.00
DESMANTELAR CLOSET	LOTE	1.00	\$ 600.00	\$ 600.00
REACOMODAR CLOSET	LOTE	1.00	\$ 900.00	\$ 900.00
ZOCLO	ML	1.00	\$ 46.80	\$ 46.80
				\$ 2,196.80
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	47.10	\$ 38.00	\$ 1,789.80
PINTURA EN PLAFON	M2	14.95	\$ 38.00	\$ 568.10
PINTURA EN LAMBRIN	M2	10.25	\$ 120.00	\$ 1,230.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	12.30	\$ 45.00	\$ 553.50
PINTURA EN MOLDURA	ML	17.30	\$ 45.00	\$ 778.50
PINTURA EN CORONA	ML	18.10	\$ 45.00	\$ 814.50
PINTURA EN PUERTAS	PZA	2.00	\$ 470.00	\$ 940.00
				\$ 6,674.40
TOTAL				\$ 10,831.20
ESCALERA A SOTANO				
VARIOS				
QUITAR ALFOMBRA	LOTE	1.00	\$ 250.00	\$ 250.00
				\$ 250.00
CARPINTERIA				
REFORZAR ESCALERA	LOTE	1.00	\$ 950.00	\$ 950.00
				\$ 950.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general **ZARCO**

PINTURA				
QUITAR TAPIZ				
PINTURA EN MUROS	M2	57.25	\$ 38.00	\$ 2,175.50
PINTURA EN PLAFON	M2	6.50	\$ 38.00	\$ 247.00
PINTURA EN ZOCLO	M2	14.10	\$ 45.00	\$ 634.50
PINTURA EN REJA	PZA	1.00	\$ 500.00	\$ 500.00
				\$ 3,557.00
TOTAL				\$ 4,757.00
PRESIDENCIA				
ALBANILERIA				
MURO DE ADOBON	M2	5.10	\$ 350.00	\$ 1,785.00
				\$ 1,785.00
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 1,020.00	\$ 1,020.00
				\$ 1,020.00
ALUMINIO				
CORREDIZO EN VENTANA	PZA.	1.00	\$ 884.00	\$ 884.00
				\$ 884.00
CARPINTERIA				
QUITAR ZOCLO	ML	30.00	\$ 13.00	\$ 390.00
ZOCLO NUEVO	ML	30.00	\$ 46.80	\$ 1,404.00
CORONA	ML	30.00	\$ 46.80	\$ 1,404.00
				\$ 3,198.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	136.43	\$ 38.00	\$ 5,184.34
PINTURA EN PLAFON	M2	44.70	\$ 38.00	\$ 1,698.60
PINTURA EN ZOCLO	ML	30.00	\$ 45.00	\$ 1,350.00
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
PINTURA EN CORONA	ML	30.00	\$ 45.00	\$ 1,350.00
PINTURA EN MUEBLE	PZA	1.00	\$	
PINTURA EN ADORNOS VENTANAS	PZA	2.00		
PINTURA EN INTERIOR DE CLOSET	LOTE	1.00		
				\$ 10,052.94
TOTAL				\$ 16,939.94
GRAN TOTAL				\$ 269,438.60

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

PRECIOS MAS I.V.A.
50% DE ANTICIPO RESTO
CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA

ATENTAMENTE

ING. RAUL HERRERA AGUIRRE
TEL. 259-15-02
CEL. 614-218-01-69

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general

CHIHUAHUA, CHIH., SEPTIEMBRE 5, 2009

SR. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS.

PRESUPUESTO PARA HABILITACION DE ESTACIONAMIENTO EN LA CASA
MARCADA CON EL NO. 2407 DE LA AVENIDA ZARCO EN ESTA CIUDAD.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SOTANO				
COCHERA ACCESO AREA DE QUEJAS				
ALBAÑILERIA				
QUITAR REJA	PZA.	1.00	\$ 150.00	\$ 150.00
REMOLER JARDINERA	LOTE	1.00	\$ 520.00	\$ 520.00
REMOLER ESCALON	LOTE	1.00	\$ 350.00	\$ 350.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	LOTE	1.00	\$ 850.00	\$ 850.00
COLAR RAMPA	M2	6.30	\$ 350.00	\$ 2,205.00
RESANES	LOTE	1.00	\$ 500.00	\$ 500.00
				\$ 4,575.00
PINTURA				
PINTURA EN REJA DE ACCESO	M2	4.32	\$ 235.00	\$ 1,015.20
PINTURA EN REJAS DE VENTANA	M2	3.55	\$ 235.00	\$ 834.25
PINTURA EN REJA DE SEPARACION	M2	2.75	\$ 235.00	\$ 646.25
PINTURA EN REJAS LATERALES	M2	13.50	\$ 235.00	\$ 3,172.50
PINTURA EN VIGAS METALICAS	M2	58.95	\$ 95.00	\$ 5,600.25
PINTURA EN COLUMNAS METALICAS	ML	17.55	\$ 95.00	\$ 1,667.25
PINTURA EN MUROS	M2	17.50	\$ 38.00	\$ 665.00
PINTURA EN PLAFON	M2	63.50	\$ 38.00	\$ 2,413.00
				\$ 16,013.70
TOTAL				\$ 20,588.70
ACCESO A DEPARTAMENTO LATERAL				
ALBAÑILERIA				
QUITAR REJA	LOTE	1.00	\$ 150.00	\$ 150.00
TAPAR VANO	LOTE	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
ENJARRES	M2	4.00	\$ 120.00	\$ 480.00
RELLENO	M3	3.50	\$ 180.00	\$ 630.00
DEMOLICION DE CORDONES	ML	6.40	\$ 30.00	\$ 192.00
FIRME	M2	3.00	\$ 200.00	\$ 600.00
CERAMICA	M2	3.60	\$ 270.00	\$ 972.00
				\$ 3,674.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general **ZARCO**

PINTURA				
PINTURA EN PLAFON	M2	65.5	\$38.00	\$2,489.00
PINTURA EN MUROS	M2	15.90	\$ 38.00	\$ 604.20
PINTURA EN REJA	M2	2.80	\$ 200.00	\$560.00
PINTURA PUERTA PRINCIPAL	PZA	2.00	\$ 650.00	\$ 1,300.00
PINTURA EN REJA VENTANA	M2	2.60	\$ 200.00	\$ 520.00
PINTURA EN BARRAS DE PATIOS DE SERVICIO	M2	67.60	\$ 38.00	\$ 2,568.80
PINTURA EN MURO LATERAL DEPTO.	M2	49.50	\$ 38.00	\$ 1,881.00
				\$ 9,923.00
SALA DE ESPERA QUEJAS				
ALBAÑILERIA				
REMOLICION DE MUROS	M2	12.96	\$ 120.00	\$ 1,555.20
TAPAR VANOS	LOTE	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
RELLENAR PISO	M2	21.15	\$ 150.00	\$ 3,172.50
COLOCACION DE CERAMICA	M2	21.50	\$ 270.00	\$ 5,805.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	M3	5.50	\$ 180.00	\$ 990.00
				\$ 12,172.70
CARPINTERIA				
DESMONTAR PUERTAS	PZA	2.00		
CORONA	ML	18.40	\$ 46.80	\$ 861.12
INSTALAR FIJOS DE MADERA	PZA	2.00	\$ 300.00	\$ 600.00
INSTALAR Y ADAPTAR PUERTA DE ACCESO	PZA	1.00	\$ 325.00	\$ 325.00
ZOCLO	ML	18.40	\$ 46.80	\$ 861.12
				\$ 2,647.24
PLOMERIA				
CANCELAR LINEAS DE AGUA FIRA	SALIDA	1.00	\$ 100.00	\$ 100.00
CANCELAR LINEAS DE AGUA CALIENTE	SALIDA	1.00	\$ 100.00	\$ 100.00
CANCELAR LINEAS DE DRENAJE	SALIDA	1.00	\$ 100.00	\$ 100.00
				\$ 300.00
YESO				
YESO EN MUROS	M2	17.38	\$ 100.00	\$ 1,730.00
				\$ 1,730.00
TABLAROCA				
PLAFON DE TABLA ROCA	M2	21.50	\$ 210.00	\$ 4,515.00
				\$ 4,515.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	37.80	\$ 38.00	\$ 1,436.40
PINTURA EN PLAFON	M2	21.50	\$ 38.00	\$ 817.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	18.40	\$ 38.00	\$ 828.00
PINTURA EN CORONA	ML	18.40	\$ 45.00	\$ 828.00
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
PINTURA EN FIOS	PZA	2.00	\$ 250.00	\$ 500.00
				\$ 4,879.40
TOTAL				\$ 36,167.34

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

AREA SECRETARIAS QUEJAS				
ALBAÑILERIA				
QUITAR ALFOMBRA	M2	15.75	\$ 25.00	\$ 393.75
QUITAR CONGOLIUM	M2	21.95	\$ 40.00	\$ 878.00
COLOCACION DE CERAMICA	M2	37.70	\$ 270.00	\$ 10,179.00
TAPAR VANO DE PUERTA	LOTE	1.00	\$ 250.00	\$ 250.00
ABRIR VANO DE PUERTA	LOTE	1.00	\$ 400.00	\$ 400.00
ABRIR HUECOS PARA VITRO BLOCK	PZA	60.00	\$ 20.00	\$ 1,200.00
INSTALAR VITRO BLOCK	M2	4.00	\$ 50.00	\$ 200.00
QUITAR ESPEJOS	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO				\$ 13,950.75
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 900.00	\$ 900.00
				\$ 900.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	66.00	\$ 38.00	\$ 2,508.00
PINTURA EN PLAFON	M2	37.70	\$ 38.00	\$ 1,432.60
PINTURA EN ZOCLO	ML	29.00	\$ 45.00	\$ 1,305.00
PINTURA EN CORONA	ML	17.20	\$ 45.00	\$ 774.00
				\$ 6,019.60
TABLA ROCA				
MURO DE TABLA ROCA	M2	3.50	\$ 275.00	\$ 962.50
				\$ 962.50
TOTAL				\$ 21,832.85
VESTIBULO ARCHIVO QUEJAS				
ALBAÑILERIA				
DESMANELAR MUEBLE	PZA	1.00	\$ 250.00	\$ 250.00
QUITAR CONGOLIUM	M2	7.50	\$ 40.00	\$ 300.00
COLOCAR CERAMICA	M2	7.50	\$ 270.00	\$ 2,025.00
				\$ 2,575.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	13.50	\$ 38.00	\$ 513.00
PINTURA EN PLAFON	M2	7.00	\$ 38.00	\$ 266.00
PINTURA EN PUERTA PRINCIPAL	PZA	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
PINTURA EN CORONA	ML	10.40	\$ 45.00	\$ 468.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	10.50	\$ 45.00	\$ 472.50
				\$ 2,369.50
TOTAL				\$ 4,944.50



mantenimiento en general **ZARCO**

ARCHIVO DE QUEJAS				
ALBAÑILERIA				
QUITAR LAMBRIN	M2	22.50	\$ 80.00	\$ 1,800.00
DEMOLER SOBREPISO	M2	4.90	\$ 120.00	\$ 588.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
QUITAR CERAMICA	M2	6.60	\$ 80.00	\$ 528.00
ARREGLO DE FIRME	M2	12.00	\$ 60.00	\$ 720.00
COLOCACION DE CERAMICA	M2	12.00	\$ 270.00	\$ 3,240.00
				\$ 7,326.00
YESO				
RESANES DE YESO	M2	22.26	\$ 100.00	\$ 2,226.00
				\$ 2,226.00
CARPINERIA				
DESMANTELAR COCINA	LOTE	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
ZOCLO	ML	14.00	\$ 46.80	\$ 655.20
				\$ 1,655.20
PLOMERIA				
CANCELAR LINEA AGUA FRIA	SALIDA	2.00	\$ 100.00	\$ 200.00
CANCELAR LINEA AGUA CALIENTE	SALIDA	2.00	\$ 100.00	\$ 200.00
CANCELAR LINEA DRENAJE	SALIDA	2.00	\$ 100.00	\$ 200.00
CANCELAR LINEA DE GAS	SALIDA	1.00	\$ 100.00	\$ 100.00
				\$ 700.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	24.20	\$ 38.00	\$ 919.60
PINTURA EN PLAFON	M2	12.00	\$ 38.00	\$ 456.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	14.00	\$ 45.00	\$ 630.00
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 2,475.60
TOTAL				\$ 14,382.80
PRIVADOS NUEVOS QUEJAS				
ALBAÑILERIA				
DEMOLER MOCHETAS	M2	4.00	\$ 120.00	\$ 480.00
QUITAR CONGOLIUM	M2	35.75	\$ 40.00	\$ 1,430.00
COLOCAR CERAMICA	M2	35.75	\$ 270.00	\$ 9,652.00
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
QUITAR ESPEJO	M2	6.50	\$ 50.00	\$ 325.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
				\$ 12,787.50
CARPINTERIA				
DESMANTELAR MUEBLES	LOTE	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
ZOCLO	ML	35.60	\$ 46.80	\$ 1,666.08
QUITAR LAMBRIN	M2	3.50	\$ 80.00	\$ 280.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general **ZARCO**

MARCOS Y PUERTAS DE MADERA	PZA	2.00	\$ 1,476.00	\$ 2,952.00
				\$ 5,898.08
TABLAROCA				
MUROS DE TABLAROCA	M2	21.00	\$ 215.00	\$ 5,775.00
				\$ 5,775.00
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
				\$ 450.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	60.00	\$ 38.00	\$ 2,280.00
PINTURA EN PLAFON	M2	35.75	\$ 38.00	\$ 1,353.50
PINTURA EN ZOCLO	ML	19.00	\$ 45.00	\$ 855.00
PINTURA EN PUERTAS	PZA	3.00	\$ 470.00	\$ 1,410.00
				\$ 5,898.50
TOTAL				\$ 30,809.08
CLOSET PRIVADOS NUEVOS				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	23.75	\$ 38.00	\$ 902.50
PINTURA EN PLAFON	M2	5.25	\$ 38.00	\$ 183.75
PINTURA EN PUERTAS	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 1,556.25
CLOSET BAJO ESCALERA				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	32.70	\$ 38.00	\$ 1,242.60
PINTURA EN PLAFON	M2	5.20	\$ 38.00	\$ 197.60
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 1,910.20
TOTAL				\$ 3,466.45
PASILLO PRINCIPAL QUEJAS				
ALBAÑILERIA				
QUITAR MUROS DE MADERA	M2	4.50	\$ 80.00	\$ 360.00
				\$ 360.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	66.00	\$ 38.00	\$ 2,508.00
PINTURA EN PLAFON	M2	14.40	\$ 38.00	\$ 547.20
				\$ 3,055.20
TOTAL				\$ 3,415.20
PRIVADO I AREA DE QUEJAS				
ALBAÑILERIA				
QUITAR CIELO	M2	16.00	\$ 20.00	\$ 320.00
				\$ 320.00
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
				\$ 650.00
TABLAROCA				
PLAFON DE TABLAROCA	M2	16.00	\$ 210.00	\$ 3,360.00
				\$ 3,360.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	50.60	\$ 38.00	\$ 1,922.80
PINTURA EN PLAFON	M2	19.00	\$ 38.00	\$ 722.00
PINTURA EN CORONA	ML	16.00	\$ 45.00	\$ 720.00
PINTURA EN ZACLO	ML	18.00	\$ 45.00	\$ 810.00
PINTURA EN PUERTA DE CLOSET	PZA	4.00	\$ 235.00	\$ 940.00
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 5,584.80



mantenimiento en general ZARCO

PRIVADO 2 AREA DE QUEJAS				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	45.00	\$ 38.00	\$ 1,710.00
PINTURA EN PLAFON	M2	20.68	\$ 38.00	\$ 785.84
PINTURA EN PUERTAS	PZA	2.00	\$ 470.00	\$ 940.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	17.50	\$ 45.00	\$ 787.50
				\$ 4,223.34
YESO				
RESANES DE YESO	LOTE	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
TOTAL				\$ 14,788.14
CUBICULOS NUEVOS VISITADORES				
ALBAÑILERIA				
DEMOLICION DE MUROS	M2	11.00	\$ 120.00	\$ 1,320.00
QUITAR CIELO	M2	21.12	\$ 20.00	\$ 422.40
DEMOLICION DE PLAFON	M2	14.07	\$ 60.00	\$ 844.20
RESANES	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	LOTE	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
				\$ 3,686.60
TABLAROCA				
MUROS DE TABLAROCA	M2	30.90	\$ 275.00	\$ 8,497.50
PLAFON DE TABLAROCA	M2	35.25	\$ 210.00	\$ 7,402.50
				\$ 15,900.00
CARPINTERIA				
DESMANTELAR MUEBLE	PZA	1.00		
MARCOS Y PUERTAS	PZA	2.00	\$ 1,476.00	\$ 2,952.00
CORONA	ML	31.80	\$ 46.80	\$ 1,488.24
ZOCLO	ML	51.50	\$ 46.80	\$ 2,410.20
				\$ 6,850.44
ALUMINIO				
VENTANA	PZA	1.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00
				\$ 1,430.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	114.60	\$ 38.00	\$ 4,354.80
PINTURA EN PLAFON	M2	31.25	\$ 38.00	\$ 1,187.50
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
PINTURA EN CORONA	ML	51.50	\$ 45.00	\$ 2,317.50

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.

\$ 8,329.80



mantenimiento en general ZARCO

PINTURA EN ZOCLO	ML	51.50	\$ 45.00	\$ 2,317.50
				\$ 10,647.30
TOTAL				\$ 38,514.34
BAÑO VISITADORES				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	3.70	\$ 38.00	\$ 140.60
PINTURA EN PLAFON	M2	5.70	\$ 38.00	\$ 216.60
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 827.20
TOTAL				\$ 827.20
BAÑO EXTRA VISITADORES				
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	8.65	\$ 38.00	\$ 328.70
PINTURA EN PLAFON	M2	4.05	\$ 38.00	\$ 153.90
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	2.00	\$ 45.00	\$ 90.00
				\$ 1,042.60
TOTAL				\$ 1,042.60
SECRETARIO (VISITADORES)				
ALBAÑILERIA				
DEMOLICION DE MURO	M2	6.75	\$ 120.00	\$ 810.00
ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO	LOTE	1.00	\$ 700.00	\$ 700.00
QUITAR CONGOLIUM	M2	13.00	\$ 40.00	\$ 520.00
RESANES	LOTE	1.00	\$ 650.00	\$ 650.00
QUITAR PISO	M2	1.00	\$ 80.00	\$ 80.00
PISO DE CERAMICA	M2	13.00	\$ 270.00	\$ 3,510.00
				\$ 6,270.00
CARPINTERIA				
DESMANTELAR CLOSET	LOTE	1.00	\$ 350.00	\$ 350.00
QUITAR PUERTA	PZA	1.00	\$ 325.00	\$ 325.00
ZOCLO	ML	7.00	\$ 46.80	\$ 327.60
				\$ 1,002.60
TABLAROCA				
PLAFON DE TABLAROCA	M2	8.00	\$ 210.00	\$ 1,680.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



\$ 1,680.00

mantenimiento en general ZARCO

PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	35.85	\$ 38.00	\$ 1,362.30
PINTURA EN PLAFON	M2	8.00	\$ 38.00	\$ 304.00
PINTURA EN ZOCLO	ML	7.00	\$ 45.00	\$ 315.00
				\$ 1,981.30
TOTAL				\$ 10,933.90
PASILLO				
ALBAÑILERIA				
MOCHETAS PARA PUERTA	LOTE	1.00	\$ 350.00	\$ 350.00
RESANES	LOTE	1.00		\$ 250.00
QUITAR CIELO	M2	11.50	\$ 20.00	\$ 230.00
				\$ 830.00
CARPINTERIA				
QUITAR PUERTA	PZA	1.00	\$ 200.00	\$ 200.00
ADAPTAR Y CAMBIAR PUERTA	PZA	1.00	\$ 325.00	\$ 325.00
				\$ 525.00
TABLAROCA				
PLAFON DE TABLAROCA	M2	12.45	\$ 210.00	\$ 2,614.50
				\$ 2,614.50
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	57.90	\$ 38.00	\$ 2,200.20
PINTURA EN PLAFON	M2	12.45	\$ 38.00	\$ 473.10
PINTURA EN PUERTAS	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
PINTURA EN REJAS	PZA	1.00	\$ 200.00	\$ 200.00
				\$ 3,343.30
TOTAL				\$ 7,312.80
CTO HERRAMIENTA				
ALBAÑILERIA				
ABRIR CLARO PARA PUERTA	LOTE	1.00	\$ 200.00	\$ 200.00
ARREGLO DE FIRME	M2	8.30	\$ 60.00	\$ 498.00
COLOCACION DE CERAMICA	M2	8.30	\$ 270.00	\$ 2,241.00
ZOCLO DE CERAMICA	ML	10.80	\$ 135.00	\$ 1,458.00
RESANES	LOTE	1.00	\$ 300.00	\$ 300.00
				\$ 4,697.00
YESO				
YESO EN MUROS Y TECHO	M2	30.50	\$ 100.00	\$ 3,050.00
				\$ 3,050.00
CARPINTERIA				
MARCO Y PUERTA DE ACCESO	PZA	1.00	\$ 1,476.00	\$ 1,476.00
				\$ 1,476.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

PINTURA				
PINTURA EN MUROS		22.00	\$ 38.00	\$ 836.00
PINTURA EN PLAFON	M2	8.50	\$ 38.00	\$ 323.00
PINTURA EN PUERTA	PZA	1.00	\$ 470.00	\$ 470.00
				\$ 1,629.00
TOTAL				\$ 10,852.00
CUARTO FRENTE COCHERA QUEJAS LATERAL				
ALBAÑILERIA				
QUITAR ESPEJO	M2	8.55	\$ 50.00	\$ 427.50
QUITAR CIELO	M2	18.70	\$ 20.00	\$ 374.00
				\$ 801.50
CARPINTERIA				
CAMBIO DE PUERTA	PZA	1.00	\$ 325.00	\$ 325.00
CORONA	ML	17.40	\$ 46.80	\$ 814.32
				\$ 1,139.32
YESO				
YESO EN MUROS	M2	9.75	\$ 100.00	\$ 975.00
				\$ 975.00
TABLAROCA				
PLAFON DE TABLAROCA	M2	19.50	\$ 210.00	\$ 4,095.00
				\$ 4,095.00
PINTURA				
PINTURA EN MUROS	M2	37.00	\$ 38.00	\$ 1,406.00
PINTURA EN PLAFON	M2	38.00	\$ 38.00	\$ 741.00
PINTURA EN PUERTA	PZA	470.00	\$ 470.00	\$ 470.00
PINTURA EN CORONA	M2	45.00	\$ 45.00	\$ 783.00
				\$ 3,400.00
TOTAL				\$ 10,410.82
GRAN TOTAL				\$ 233,962.52

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

PRECIOS MAS I.V.A.
50% DE ANTICIPO RESTO
CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA

ATENTAMENTE

ING. RAUL HARRERA AGUIRRE
TEL. 259-15-02
CEL. 614-218-0169

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

CHIHUAHUA, CHIH., 27 DE AGOSTO 2009

SR. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS.

PRESUPUESTO PARA HABILITACION DE ESTACIONAMIENTO EN LA CASA
MARCADA CON EL NO. 2407 DE LA AVENIDA ZARCO EN ESTA CIUDAD.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
A) PREELIMINARES:				
1.- DERRIBO DE ARBOLES	LOTE	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2.- DEMOLICION DE JARDINERAS	LOTE	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3.- DEMOLICION DE MUROS	M2	134.45	\$ 100.00	\$ 13,445.00
4.- DEMOLICION DE BANQUETAS	M2	267.05	\$ 90.00	\$ 24,034.50
5.- RETIRO DE REJA Y PORTON	LOTE	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
6.- RETIRO DE COLUMNA METALICA	PZA.	1	\$ 800.00	\$ 800.00
7.- RETIRO DE TANQUES ESTACIONARIOS	PZA.	2	\$ 600.00	\$ 600.00
			SUB-TOTAL	\$ 47,279.50
B) ALBAÑILERIA				
1.- RAMPAS Y BANQUETAS	M2	400.2	\$ 483.40	\$ 193,456.70
2.- EXCAVACIONES	ML	20.3	\$ 100.00	\$ 2,330.00
3.- ZAPATAS	PZA.	5	\$ 1,500.00	\$ 7,500.00
4.- ZAPATA CORRIDA	ML	19.50	\$ 250.00	\$ 4,875.00
5.- MUROS DE BLOCK	M2	45.50	\$ 285.00	\$ 12,967.50
6.- DALAS, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, COLUMNAS Y TRABES	LOTE	1	\$ 18,430.00	\$ 18,430.00
7.- ENJARRES	M2	136.50	\$ 150.00	\$ 20,475.00
8.- JARDINERAS	LOTE	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
9.- REGISTROS	LOTE	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



mantenimiento en general ZARCO

10.- LOSA DE CONCRETO	M2	28.35	\$ 650.00	\$ 18,427.50
11.- IMPERMEABILIZACION DE LOSA	M2	28.35	\$ 80.00	\$ 2,268.00
			SUB-TOTAL:	\$ 292,242.20
C) HERRERIA:				
1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON	PZA	1	\$ 9,700.00	\$ 9,700.00
2.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABRILLA	PZA	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
			SUB-TOTAL:	\$ 18,200.00
			TOTAL	\$ 354,309.20

PRECIOS MAS IVA.
50% DE ANTICIPO RESTO
CONFORME AL AVANCE
DE LA OBRA

ATENTAMENTE:

ING. PAUL HERRERA AGUIRRE
TEL. 259-15-02 CEL. 218-01-69

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.

Cd. Chihuahua; 20 de Agosto de 2009.

Lic. José Luis Armendáriz González
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos



Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
A) PRELIMINARES:					
1	Derribo y retiro de Arboles	Lote	1.00	\$6,400.00	\$6,400.00
2	Demolición y retiro de Jardíneras	Lote	1.00	\$1,150.00	\$1,150.00
3	Demolición de Muros existentes	M2	134.45	\$138.00	\$18,554.10
4	Demolición y retiro de Banquetas	M2	267.05	\$97.00	\$25,903.25
5	Desmontaje y retiro de Reja y Portón	Lote	1.00	\$1,400.00	\$1,400.00
6	Desmontaje y retiro de Columna Metálica	Pza	1.00	\$890.00	\$890.00
7	Retiro de Tanques Estacionarios existentes	Pza	2.00	\$690.00	\$1,380.00
B) ALBAÑILERIA:					
1	Colado de Rampas y Banquetas	M2	400.20	\$490.00	\$196,098.00
2	Excavación a mano en material II para zapatas	ML	20.30	\$175.00	\$3,552.50
3	Habilitado y colado de Zapatas Aisladas	Pza.	5.00	\$1,615.00	\$8,075.00
4	Habilitado y colado de Zapata Corrida	ML	19.50	\$344.00	\$6,708.00
5	Muros de Block de 15x20x40	M2	45.50	\$280.00	\$12,740.00
6	Habilitado y colado de Dalas, Castillos, Cerramientos, Columnas y Trabes de concreto	Lote	1.00	\$18,750.00	\$18,750.00
7	Enjarre de mezcla en muros de block	M2	136.50	\$174.80	\$24,542.70
8	Construcción de Jardíneras	Lote	1.00	\$6,400.00	\$6,400.00
9	Habilitado y construcción de Registros	Lote	1.00	\$2,050.00	\$2,050.00
10	Cimbrao, armado y colado de Losa de Concreto	M2	28.35	\$750.00	\$21,262.50
11	Impermeabilización de Losa a base de asfalto	M2	28.35	\$89.00	\$2,523.15
C) HERRERIA:					
1	Suministro e Instalación de Portón Metálico	Pza.	1.00	\$10,050.00	\$10,050.00
2	Suministro y Colocación de Gabrilla	Pza.	1.00	\$4,500.00	\$4,500.00
				TOTAL:	\$378,929.80

NOTA: No incluye IVA, se requiere un anticipo del 50%, y resto en pagos conforme avance de obra.

Esperando contar con supreferecia quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Ing. Francisco Javier Armendariz Murillo

C. Sierra Nevada N.- 3230. Col. Jardines del Saucito. Chihuahua. Chih. Tel. (614) 4558823

Cd. Chihuahua; 20 de Agosto de 2009.

Lic. José Luis Armendáriz González
 Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos



Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
SOTANO:					
COCHERA ACCESO AREA DE QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA:					
1	Desmontaje y Retiro de Reja Existente	Pza.	1.00	\$175.00	\$175.00
2	Remover Jardinería	Lote	1.00	\$620.00	\$620.00
3	Demoler Escalón	Lote	1.00	\$340.00	\$340.00
4	Acarreo y Retiro de Escombros	Lote	1.00	\$850.00	\$850.00
5	Colado de concreto en Rampa	M2	6.30	\$410.00	\$2,583.00
6	Resanes en General	Lote	1.00	\$540.00	\$540.00
B) PINTURA:					
1	Pintura Esmalte en Reja de acceso	M2	4.32	\$250.00	\$1,080.00
2	Pintura Esmalte en Rejas de Ventana	M2	3.55	\$250.00	\$887.50
3	Pintura Esmalte en Reja de Separación	M2	2.75	\$250.00	\$687.50
4	Pintura Esmalte de Rejas laterales	M2	13.50	\$250.00	\$3,375.00
5	Pintura Esmalte en Vigas Metálicas	M2	58.95	\$105.00	\$6,189.75
6	Pintura Esmalte en Columnas Metálicas	Ml	17.55	\$105.00	\$1,842.75
7	Pintura Vinílica en Muros	M2	17.50	\$49.00	\$857.50
8	Pintura Vinílica en plafones	M2	63.50	\$49.00	\$3,111.50
TOTAL:					\$23,239.50
ACCESO A DEPARTAMENTO LATERAL					
A) ALBAÑILERIA					
1	Desmontaje y Retiro de Reja Existente	Lote	1.00	\$140.00	\$140.00
2	Cancelar Vanos con ladrillo rojo	Lote	1.00	\$750.00	\$750.00
3	Enjarro de mezcla en muros	M2	4.00	\$175.00	\$700.00
4	Relleno Compactado	M3	3.50	\$189.00	\$661.50
5	Demolición de Guarniciones	Ml	6.40	\$49.00	\$313.60
6	Firme de concreto	M2	3.00	\$274.00	\$822.00
7	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	3.60	\$286.00	\$1,029.60
B) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Plafón	M2	65.50	\$49.00	\$3,204.50
2	Pintura Vinílica en Muros	M2	15.40	\$49.00	\$774.10
3	Pintura Esmalte en Reja	M2	2.80	\$244.00	\$647.20
4	Pintura de Puerta Principal	Pza.	2.00	\$630.00	\$1,260.00
5	Pintura Esmalte en Reja de Ventana	M2	2.60	\$215.00	\$559.00
6	Pintura en Barras de Patios de Servicio	M2	67.60	\$39.00	\$2,636.40
7	Pintura Vinílica en Muro Lateral Depto.	M2	49.50	\$42.00	\$2,079.00
SALA DE ESPERA QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Muros Existentes	M2	12.46	\$174.00	\$2,168.04
2	Cancelar Vanos con ladrillo rojo	Lote	1.00	\$750.00	\$750.00
3	Relleno de Pisos	M2	21.15	\$166.00	\$3,510.90
4	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	21.50	\$248.00	\$5,332.00
5	Acarreo y Retiro de Escombros Generado	M3	5.50	\$320.00	\$1,760.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
B) CARPINTERIA					
1	Desmontaje de Puertas	Pza.	2.00	\$142.00	\$284.00
2	Corona	ML	18.40	\$55.00	\$1,012.00
3	Instalación de Fijos de Madera	Pza.	2.00	\$321.00	\$642.00
4	Instalar y Adaptar Puerta de Acceso	Pza.	1.00	\$390.00	\$390.00
5	Suministro e Instalación de Zóclo	ML	18.40	\$43.00	\$791.20
C) PLOMERIA					
1	Clausurar Líneas de Agua Fría	Toma	1.00	\$135.00	\$135.00
2	Clausurar Líneas de Agua Caliente	Toma	1.00	\$135.00	\$135.00
3	Clausurar Líneas de Drenaje	Desc.	1.00	\$135.00	\$135.00
D) YESO					
1	Yeso en Muros en un espesor prom de 1.00 cm	M2	17.38	\$105.00	\$1,730.00
E) TABLAROCA					
1	Plafón a base de Tabla Roca	M2	21.50	\$190.00	\$4,085.00
F) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	37.20	\$49.00	\$1,852.20
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	21.50	\$49.00	\$1,053.50
3	Pintura en Zóclo	ML	18.40	\$49.00	\$901.60
4	Pintura en Corona	ML	18.40	\$50.00	\$920.00
5	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$520.00	\$520.00
6	Pintura en Fijos	Pza.	2.00	\$190.00	\$380.00
TOTAL:					\$44,326.14
AREA SECRETARIAS QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Desmontar y Retirar Alfombra	M2	15.75	\$31.00	\$488.25
2	Quitar Congolium	M2	21.95	\$45.50	\$998.73
3	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	37.70	\$275.00	\$10,367.50
4	Cancelar Vano de Puerta con ladrillo rojo	Lote	1.00	\$345.00	\$345.00
5	Abrir Nuevo Vano de Puerta	Lote	1.00	\$490.00	\$490.00
6	Abrir Huecos para Vitro Block	Pza.	60.00	\$31.50	\$1,890.00
7	Suministro e Instalacion Vitro Block	M2	4.00	\$59.00	\$236.00
8	Quitar Espejos	Lote	1.00	\$450.00	\$450.00
9	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$450.00	\$450.00
B) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$1,030.00	\$1,030.00
C) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	66.00	\$49.00	\$3,234.00
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	37.70	\$49.00	\$1,847.30
3	Pintura en Zóclo	ML	29.00	\$49.00	\$1,421.00
4	Pintura en Corona	ML	17.20	\$51.00	\$877.20
D) TABLA ROCA					
1	Muro a base de Tabla Roca de 15 cm	M2	3.50	\$286.50	\$1,002.75
TOTAL:					\$25,627.73
VESTIBULO ARCHIVO QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	Desmantelar Mueble existente	Pza.	1.00	\$305.00	\$305.00
2	Quitar Congolium	M2	7.50	\$55.00	\$412.50
3	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	7.50	\$250.00	\$1,875.00
	B) PINTURA				
1	PinturaVinilica en Muros	M2	13.50	\$44.00	\$661.50
2	PinturaVinilica en Plafón	M2	7.00	\$44.00	\$343.00
3	Pintura en Puerta Principal	Pza.	1.00	\$730.00	\$730.00
4	Pintura en Corona	ML	10.40	\$55.00	\$572.00
5	Pintura en Zóclo	ML	10.50	\$55.00	\$577.50
				TOTAL:	\$5,476.50
	ARCHIVO DE QUEJAS				
	A) ALBAÑILERIA				
1	Retirar Lambrín	M2	22.50	\$74.00	\$1,777.50
2	Demolición de Sobrepeso	M2	4.40	\$145.00	\$710.50
3	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$540.00	\$540.00
4	Retiro de Cerámica	M2	6.60	\$89.40	\$543.34
5	Reparación de Firme	M2	12.00	\$85.00	\$1,020.00
6	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	12.00	\$240.00	\$3,480.00
	B) YESO				
1	Resanes a base de Yeso	M2	22.26	\$115.00	\$2,559.90
	C) CARPINTERIA				
1	Desmontar Cocina	Lote	1.00	\$1,600.00	\$1,600.00
2	Instalación de Zóclo	ML	14.00	\$52.00	\$728.00
	D) PLOMERIA				
1	Clausurar Línea de Agua Fría	Toma	2.00	\$135.00	\$270.00
2	Clausurar Línea de Agua Caliente	Toma	2.00	\$135.00	\$270.00
3	Clausurar descarga de Drenaje	Desc	2.00	\$135.00	\$270.00
4	Clausurar Línea de Gas	Toma	1.00	\$135.00	\$135.00
	E) PINTURA				
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	24.20	\$44.00	\$1,185.80
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	12.00	\$44.00	\$588.00
3	Pintura en Zóclo	ML	14.00	\$55.00	\$770.00
4	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$510.00	\$510.00
				TOTAL:	\$17,058.04
	PRIVADOS NUEVOS QUEJAS				
	A) ALBAÑILERIA				
1	Demolición de Mochetas	M2	4.00	\$155.00	\$620.00
2	Desinstalar Congolium	M2	35.75	\$44.00	\$1,751.75
3	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	35.75	\$240.00	\$10,367.50
4	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$570.00	\$570.00
5	Quitar Espejo	M2	6.50	\$78.00	\$507.00
6	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$700.00	\$700.00
	B) CARPINTERIA				
1	Desmantelar Muebles Existentes	Lote	1.00	\$1,700.00	\$1,700.00
2	Colocación de Zoclo	ML	35.60	\$59.00	\$2,100.40
3	Retirar Lambrín	M2	3.50	\$85.00	\$247.50
4	Marcos y Puertas de Madera	Pza.	2.00	\$1,540.00	\$3,180.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
C) TABLA ROCA					
1	Muros a base de Tablaroca	M2	21.00	\$305.00	\$6,405.00
D) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$535.00	\$535.00
E) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	60.00	\$44.00	\$2,640.00
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	35.75	\$44.00	\$1,573.75
3	Pintura en Zóclo	ML	14.00	\$50.50	\$707.00
4	Pintura en Puertas	Pza.	3.00	\$514.00	\$1,542.00
TOTAL:					\$35,927.40
CLOSET PRIVADOS NUEVOS					
PINTURA					
1	Pintura en Muros	M2	23.75	\$44.00	\$1,047.50
2	Pintura en Plafón	M2	5.25	\$44.00	\$231.00
3	Pintura en Puertas	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
CLOSET BAJO ESCALERA					
PINTURA					
1	Pintura en Muros	M2	32.70	\$44.00	\$1,438.80
2	Pintura en Plafón	M2	5.20	\$44.00	\$228.80
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
TOTAL:					\$4,322.60
PASELO PRINCIPAL QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Eliminar Muros de Madera	M2	4.50	\$90.00	\$405.00
B) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	66.00	\$44.00	\$2,904.00
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	14.40	\$44.00	\$633.60
TOTAL:					\$4,344.60
PRIVADO No. 1 AREA DE QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Retirar Cielo	M2	16.00	\$40.00	\$640.00
B) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$535.00	\$535.00
C) TABLAROCA					
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	16.00	\$305.00	\$4,880.00
D) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	50.60	\$44.00	\$2,226.40
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	14.00	\$44.00	\$616.00
3	Pintura en Corona	ML	16.00	\$55.00	\$880.00
4	Pintura en Zóclo	ML	18.00	\$55.00	\$990.00
5	Pintura en Puerta de Closet	Pza.	4.00	\$275.00	\$1,100.00
6	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$505.00	\$505.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
PRIVADO No. 2 AREA DE QUEJAS					
A) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	45.00	\$44.00	\$2,205.00
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	20.68	\$44.00	\$1,013.32
3	Pintura en Puertas	Pza.	2.00	\$505.00	\$1,010.00
4	Pintura en Zóclo	ML	17.50	\$55.00	\$462.50
B) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$740.00	\$740.00
TOTAL:					\$18,421.22
CUBICULOS NUEVOS VISITADORES					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Muros	M2	11.00	\$185.00	\$2,035.00
2	Retirar Cielo	M2	21.12	\$35.00	\$739.20
3	Demolición de Plafón	M2	14.07	\$75.00	\$1,055.25
4	Resanes en general	Lote	1.00	\$550.00	\$550.00
5	Acarreo y Retiro de Escombros	Lote	1.00	\$800.00	\$800.00
B) TABLAROCA					
1	Muros a base de Tablaroca	M2	30.40	\$240.00	\$8,461.00
2	Plafón a base de Tablaroca	M2	35.25	\$260.00	\$4,165.00
C) CARPINTERIA					
1	Desinstalar Mueble Existente	Pza.	1.00	\$535.00	\$535.00
2	Marcos y Puertas	Pza.	2.00	\$1,570.00	\$3,140.00
3	Corona	ML	31.80	\$44.00	\$1,568.20
4	Colocación de Zóclo	ML	51.50	\$51.00	\$2,626.50
D) ALUMINIO					
1	Instalación de Ventana	Pza.	1.00	\$1,610.00	\$1,610.00
E) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	114.60	\$44.00	\$5,615.40
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	31.25	\$44.00	\$1,531.25
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$535.00	\$535.00
4	Pintura en Corona	ML	51.50	\$44.00	\$2,523.50
5	Pintura en Zóclo	ML	51.50	\$44.00	\$2,523.50
TOTAL:					\$45,803.80
BAÑO VISITADORES					
PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	3.70	\$44.00	\$181.30
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	5.70	\$44.00	\$274.30
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$535.00	\$535.00
TOTAL:					\$945.60
BAÑO EXTRA VISITADORES					
PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	3.65	\$44.00	\$423.85
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	4.05	\$44.00	\$198.45
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$535.00	\$535.00
4	Pintura en Zóclo	ML	2.00	\$50.25	\$100.50

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
				TOTAL:	\$833.95
SECRETARIO (VISITADORES)					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Muro Existente	M2	6.75	\$174.00	\$1,208.25
2	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$405.00	\$405.00
3	Quitar Congolium	M2	13.00	\$55.00	\$715.00
4	Resanes en General	Lote	1.00	\$740.00	\$740.00
5	Retirar Piso	M2	1.00	\$92.00	\$92.00
6	Suministro y Colocación de Piso de Cerámica	M2	13.00	\$305.00	\$3,465.00
B) CARPINTERIA					
1	Desmantelar Closet	Lote	1.00	\$475.00	\$475.00
2	Desmontar Puerta	Pza.	1.00	\$345.00	\$345.00
3	Colocación de Zoclo	ML	7.00	\$55.00	\$385.00
C) TABLAROCA					
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	8.00	\$245.00	\$1,960.00
D) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	35.85	\$44.00	\$1,756.65
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	8.00	\$44.00	\$342.00
3	Pintura de Zoclo	ML	7.00	\$55.00	\$385.00
				TOTAL:	\$13,423.90
PASELO					
A) ALBAÑILERIA					
1	Construcción de Mochetas para Puerta	Lote	1.00	\$403.00	\$403.00
2	Resanes en General	Lote	1.00	\$248.00	\$248.00
3	Retirar Cielo	M2	11.50	\$33.00	\$379.50
B) CARPINTERIA					
1	Desmontar Puerta	Pza.	1.00	\$260.00	\$260.00
2	Adaptación y Cambio de Puerta	Pza.	1.00	\$358.00	\$358.00
C) TABLAROCA					
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	12.45	\$245.00	\$3,050.25
D) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	57.40	\$44.00	\$2,837.10
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	12.45	\$44.00	\$610.05
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$534.00	\$534.00
4	Pintura en Rejas	Pza.	1.00	\$278.00	\$278.00
				TOTAL:	\$4,012.40
CUARTO DE HERRAMIENTA					
A) ALBAÑILERIA					
1	Abrir Cielo para Puerta	Lote	1.00	\$345.00	\$345.00
2	Arreglo de Firme de concreto	M2	8.30	\$64.00	\$572.70
3	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	8.30	\$184.00	\$1,568.70
4	Zóclo de Cerámica	ML	10.80	\$139.00	\$1,501.20
5	Resanes en general	Lote	1.00	\$440.00	\$440.00
B) YESO					
1	Yeso en Muros y Techo de 1 cm de esp promedio	M2	30.50	\$115.00	\$3,507.50

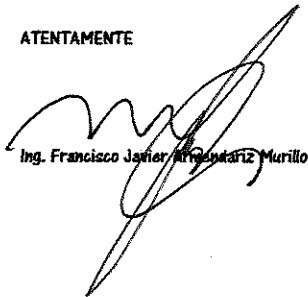
Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
C) CARPINTERIA					
1	Marzo y Puerta de Acceso	Pza.	1.00	\$1,400.00	\$1,400.00
D) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros		22.00	\$44.00	\$1,078.00
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	8.50	\$44.00	\$416.50
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
TOTAL:					\$11,404.60
CUARTO FRENTE COCHERA QUEJAS LATERAL					
A) ALBAÑILERIA					
1	Quitar Espejo	M2	8.55	\$100.00	\$855.00
2	Retirar Cielo	M2	18.70	\$29.00	\$542.30
B) CARPINTERIA					
1	Cambio de Puerta	Pza.	1.00	\$470.00	\$470.00
2	Corona	ML	17.40	\$52.00	\$904.80
C) YESO					
1	Yeso en Muros de 1cm de esp promedio	M2	9.75	\$115.00	\$1,121.25
D) TABLARÓCA					
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	19.50	\$269.00	\$5,245.50
E) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	37.00	\$44.00	\$1,813.00
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	19.50	\$44.00	\$955.50
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
4	Pintura en Corona	M2	17.40	\$52.00	\$904.80
TOTAL:					\$13,337.15
TOTAL GLOBAL:					\$273,761.13

NOTA: No incluye IVA, se requiere un anticipo del 50%, y resto en pagos conforme avance de obra.

Esperando contar con supreferencia quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Ing. Francisco Javier Hernández Murillo

C. Sierra Nevada N.- 3230. Col. Jardines del Saucito. Chihuahua. Chih. Tel. (614) 4558323

Cd. Chihuahua; 27 de Agosto de 2009

Lic. José Luis Armendáriz González
 Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos



Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
PLANTA ALTA: COCINA PRINCIPAL					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Murete	M2	2.20	\$175.00	\$385.00
2	Demolición de Sobrepiso	M2	3.95	\$175.00	\$691.25
3	Retirar Lambrín de Cerámica	M2	5.50	\$72.00	\$396.00
4	Acarreo y Retiro de Escombro	M3	2.00	\$354.00	\$718.00
5	Preparación de Firme para recibir marmol	M2	4.50	\$179.00	\$805.50
6	Sum. E Inst de Piso de Mármol	M2	4.50	\$742.00	\$3,339.00
B) YESO					
1	Resanes en Generala base de Yeso	Lote	1.00	\$925.50	\$925.50
C) HOJALATERIA					
1	Suministro e Instalación de Ductos y Rejillas	ML	6.00	\$710.00	\$4,260.00
D) TABLAROCA					
1	Muros de Tablaroca de 15 cm de espesor	M2	35.95	\$279.00	\$10,030.05
2	Plafón a base de Tablaroca	M2	13.80	\$254.00	\$3,505.20
E) INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
1	Clausurar Línea de Agua Fría	toma	2.00	\$130.00	\$260.00
3	Clausurar Línea de Agua Caliente	toma	2.00	\$130.00	\$260.00
4	Cancelar Línea de Drenaje	desc	2.00	\$130.00	\$260.00
5	Clausurar Línea de Gas	toma	1.00	\$130.00	\$130.00
F) CARPINTERIA					
1	Desinstalar Cocina	Lote	1.00	\$1,790.00	\$1,790.00
2	Instalación de Zóclo de Madera	ML	14.00	\$52.00	\$728.00
3	Puertas y Marcos de Madera	Pza.	2.00	\$1,640.00	\$3,280.00
4	Retirar Gabinete de Lámpara	Pza.	1.00	\$379.00	\$379.00
G) PINTURA					
1	Quitar Papel Tapiz Existente	M2	66.75	\$22.50	\$1,501.88
2	PinturaVinilica en Muros	M2	66.75	\$44.00	\$3,270.75
3	PinturaVinilica en Plafón	M2	31.00	\$44.00	\$1,514.00
4	Pintura en Maibrin de madera	M2	5.25	\$176.00	\$924.00
5	Pintura en Vinilica en Muros de Tablaroca	M2	53.25	\$44.00	\$2,609.25
6	Pintura en Zóclo	ML	22.25	\$52.00	\$1,157.00
7	Pintura en Corona	ML	22.60	\$52.00	\$1,175.20
8	Pintura en Puertas de Madera	Pza.	2.00	\$516.00	\$1,032.00
9	Pintura en Ventana y Marco	Pza.	1.00	\$805.00	\$805.00
10	Pintura en Adornos de Ventana	Pza.	2.00	\$405.00	\$810.00
TOTAL:					\$47,046.58
COCINA DOS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Retirar Lambrín	M2	4.45	\$91.00	\$404.95
2	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$650.00	\$650.00
B) YESO					

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	Resanes en General a base de Yeso	Lote	1.00	\$900.00	\$900.00
	C) TABLAROCA				
1	Muros de Tablaroca de 15 cm de espesor	M2	1.92	\$263.00	\$504.96
	D) INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
1	Ajustar Línea de Agua Fría	toma	1.00	\$450.00	\$450.00
2	Ajustar Línea de Agua Caliente	toma	1.00	\$450.00	\$450.00
3	Ajustar Línea de Drenaje	desc	1.00	\$425.00	\$425.00
4	Ajustar Línea de Gas	toma	1.00	\$405.00	\$405.00
5	Instalar de Fregador	Pza.	1.00	\$380.00	\$380.00
6	Instalación de Estufa	Pza.	1.00	\$500.00	\$500.00
	E) CARPINTERIA				
1	Desinstalar Cocina	Lote	1.00	\$1,350.00	\$1,350.00
2	Instalar Muebles de Cocina	Lote	1.00	\$2,400.00	\$2,400.00
3	Desmantelar Despensa	Lote	1.00	\$470.00	\$470.00
4	Recortar y Ajustar Puerta de Despensa	Lote	1.00	\$350.00	\$350.00
5	Sacar Madera y Retirar fuera de obra	Lote	1.00	\$215.00	\$215.00
	F) PINTURA				
1	Pintura en Vinílica Muros	M2	42.66	\$49.00	\$2,090.34
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	12.55	\$49.00	\$614.95
3	Pintura en Puerta Recortada de Despensa	Pza.	1.00	\$530.00	\$530.00
4	Quitar Papel Tapiz	M2	42.66	\$22.50	\$959.85
5	Pintura esmalte en Reja (salida a cubo de luz)	Pza.	1.00	\$600.00	\$600.00
6	Pintura en Corona	ML	14.30	\$49.00	\$700.70
				TOTAL:	\$15,350.75
	VESTIBULO COCINA (SECRETARIAS)				
	A) CARPINTERIA				
1	Lambrín de Madera	M2	4.50	\$910.00	\$4,095.00
	B) PINTURA				
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	41.40	\$52.00	\$2,152.80
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	11.75	\$52.00	\$611.00
3	Pintura en Lambrín	M2	10.00	\$139.00	\$1,390.00
4	Pintura en Zóclo	ML	11.55	\$52.00	\$600.60
5	Pintura en Corona	ML	14.50	\$52.00	\$754.00
6	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$500.00	\$500.00
7	Pintura en Ventana y Marco	Pza.	1.00	\$615.00	\$615.00
				TOTAL:	\$10,718.40
	ARCHIVO				
	PINTURA				
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	3.90	\$52.00	\$202.80
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	5.70	\$52.00	\$296.40
3	Pintura Vinílica en Muros de Madera	M2	28.66	\$170.00	\$4,872.20
4	Pintura en Corona	ML	11.70	\$51.00	\$596.70
				TOTAL:	\$5,968.10
	CUBO DE ESCALERA				
	PINTURA				
1	Retirar Papel Tapiz	M2	84.30	\$22.00	\$1,854.60
2	Pintura Vinílica en Muros	M2	84.30	\$52.00	\$4,383.60
3	Pintura Vinílica en Plafón	M2	15.30	\$52.00	\$795.60

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
4	Pintura en Puertas	Pza.	3.00	\$525.00	\$1,575.00
5	Pintura esmalte en Reja	Pza.	2.00	\$650.00	\$1,300.00
6	Pintura esmalte en Barandal	M2	6.00	\$160.00	\$960.00
7	Pintar Ventana de Biblioteca Cubo	Lote	1.00	\$490.00	\$490.00
8	Pintura en Corona y Media Corona	ML	28.60	\$52.00	\$1,487.20
				TOTAL:	\$12,846.00
	BIBLIOTECA				
	A) ALBAÑILERIA				
1	Levantar Murete de 20 cm.	MX	1.55	\$500.00	\$775.00
2	Levantar Murete de 30 cm.	MX	3.60	\$530.00	\$1,908.00
	B) YESO				
1	Aplanados de Yeso de 1cm de esp promedio	Lote	6.70	\$105.00	\$703.50
2	Perfilado de Vanos	ML	7.60	\$60.00	\$456.00
	C) CARPINTERIA				
1	Lambrin de Madera	M2	6.55	\$870.00	\$5,698.50
2	Instalación de Moldura	ML	11.20	\$120.00	\$1,344.00
3	Instalación de Zóclo	ML	11.20	\$51.00	\$571.20
4	Recubrimiento de Madera en Vanos	M2	1.60	\$910.00	\$1,456.00
	D) ALUMINIO				
1	Suministro e Instalación de Fijo de 1.12 x 1.62	Pza.	2.00	\$1,500.00	\$3,000.00
2	Suministro e Instalación de Fijo 1.15 x 1.62	Pza.	1.00	\$1,510.00	\$1,510.00
3	Suministro e Instalación de Fijo 1.80 x 1.62	Pza.	1.00	\$2,300.00	\$2,300.00
4	Suministro e Instalación de Fijo 1.975 x 1.62	Pza.	1.00	\$2,300.00	\$2,300.00
5	Puerta Corrediza 1.975 x 2.47 con Antepecho Corredizo	Pza.	1.00	\$6,050.00	\$6,050.00
	E) PINTURA				
1	Retirar Papel Tapiz	M2	52.00	\$20.00	\$1,040.00
2	Pintura Vinilica en Muros	M2	52.00	\$50.00	\$2,600.00
3	Pintura Vinilica en Plafón	M2	26.25	\$50.00	\$1,312.50
4	Pintura en Muro de Madera	M2	14.65	\$152.00	\$2,226.80
5	Pintura en Lambrin	M2	15.20	\$152.00	\$2,310.40
6	Pintura en Zóclo	ML	17.65	\$50.00	\$882.50
7	Pintura en Gabinete Lámpara	Pza.	1.00	\$890.00	\$890.00
8	Pintura en Corona	ML	20.30	\$50.00	\$1,015.00
				TOTAL:	\$40,344.40
	SALA DE LECTURA				
	A) ALBAÑILERIA				
1	Recorte y Ajuste de Muro	Lote	1.00	\$350.00	\$350.00
2	Acarreo y Retiro de Escombro	M3	1.10	\$320.00	\$352.00
3	Resanes en General	Lote	1.00	\$210.00	\$210.00
4	Losa de Concreto f'c=200Kg/cm2	M2	2.30	\$590.00	\$1,357.00
5	Suministro e Instalación de Piso de Cerámica	M2	2.30	\$270.00	\$621.00
6	Abrir Hueco para Puerta Acceso al Baño	M2	1.89	\$290.00	\$548.10

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
B) YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$650.00	\$650.00
C) HERRERIA					
1	Recorte y Ajuste de Reja	Lote	1.00	\$950.00	\$950.00
2	Columnas y Traves para Descanso	Pza.	2.00	\$1,550.00	\$3,100.00
D) CARPINTERIA					
1	Lambrín de Madera	M2	2.40	\$810.00	\$1,944.00
2	Instalación de Zóclo	ML	2.80	\$51.00	\$142.80
3	Colocación de Moldura	ML	2.80	\$130.00	\$364.00
4	Marcos y Puerta	Pza.	1.00	\$1,610.00	\$1,610.00
E) ALUMINIO					
1	Recorte y Ajuste de Ventana	Pza.	1.00	\$950.00	\$950.00
2	Sum e Inst de Puerta de Acceso 1.20 x 2.25	Pza.	1.00	\$4,500.00	\$4,500.00
F) PINTURA					
1	Retirar Papel Tapiz	M2	41.35	\$20.00	\$827.00
2	Pintura Vinílica en Muros	M2	41.35	\$49.00	\$2,026.15
3	Pintura Vinílica en Plafón	M2	24.00	\$49.00	\$1,176.00
4	Pintura en Lambrín	M2	5.85	\$150.00	\$877.50
5	Pintura en Zóclo	ML	6.70	\$51.00	\$341.70
6	Pintura en Moldura	ML	6.80	\$51.00	\$346.80
7	Pintura en Puertas	Pza.	2.00	\$530.00	\$1,060.00
TOTAL:					\$24,304.05
CAVA					
PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Plafón	M2	3.80	\$51.00	\$193.80
2	Pintura en Muebles	M2	14.75	\$149.00	\$2,197.75
AREA DE SECRETARIAS					
CARPINTERIA					
1	Lambrín de Madera	M2	4.70	\$1,050.00	\$4,935.00
2	Colocación de Moldura	ML	7.50	\$138.00	\$1,035.00
3	Instalación de Zóclo	ML	15.50	\$51.00	\$790.50
4	Lomo en Muros Tablaroca	ML	7.40	\$205.00	\$1,517.00
LOGOTIPO DE CRISTAL					
1	Suministro y colocacion medida 1.16 x 1.53	Pza.	1.00	\$4,500.00	\$4,500.00
PINTURA					
1	Retirar Papel Tapiz	M2	67.15	\$22.00	\$1,477.30
2	Pintura Vinílica en Muros	M2	67.15	\$49.00	\$3,290.35
3	Pintura Vinílica en Plafón	M2	26.70	\$49.00	\$1,308.30
4	Pintura Vinílica en Muros de Tablaroca	M2	12.20	\$49.00	\$597.80
5	Pintura en Lambrín	M2	9.15	\$130.00	\$1,189.50
6	Pintura en Moldura	ML	10.60	\$51.00	\$540.60
7	Pintura en Zóclo	ML	10.60	\$51.00	\$540.60
8	Pintura en Muro de Madera	M2	17.25	\$205.00	\$3,536.25
9	Pintura en Lomo s/muro Tablaroca	ML	7.40	\$145.00	\$1,073.00
10	Pintura en Marco Domo	Pza.	1.00	\$800.00	\$800.00
TOTAL:					\$29,522.75
GLOSET VISITAS					
PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	10.75	\$49.00	\$526.75

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
SECRETARIA TECNICA					
A) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	56.40	\$49.00	\$2,763.60
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	22.50	\$49.00	\$1,102.50
3	Pintura en Puertas	Pza.	2.00	\$505.00	\$1,010.00
4	Pintura en Zóclo	ML	16.40	\$52.00	\$852.80
5	Pintura en Corona	ML	18.80	\$52.00	\$977.60
B) ALUMINIO					
1	Suministro y colocación de Corredizo en Ventana	Pza.	1.00	\$1,030.00	\$1,030.00
C) CARPINTERIA					
1	Colocación de Zóclo de Madera	ML	8.00	\$52.00	\$416.00
2	Instalación de Marco y Puerta	Pza.	1.00	\$1,300.00	\$1,300.00
TOTAL:					\$9,452.50
BAÑO SECRETARIA TECNICA					
PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Plafón	M2	4.25	\$49.00	\$237.65
2	Pintura en Corona	ML	9.00	\$51.00	\$459.00
TOTAL:					\$696.65
BAÑO PRESIDENCIA					
PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Plafón	M2	5.50	\$49.00	\$269.50
2	Pintura en Corona	ML	2.60	\$51.00	\$132.60
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$505.00	\$505.00
TOTAL:					\$907.10
PASILLO ACCESO A PRESIDENCIA					
ALBAÑILERIA					
1	Clausurar Puerta Existente	M2	1.89	\$316.00	\$597.24
2	Abrir Claro para Puerta	M2	1.89	\$235.00	\$444.15
3	Acarreo y Retiro de Material	M3	0.80	\$321.00	\$256.80
YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$850.00	\$850.00
CARPINTERIA					
1	Desmontar Puerta	Pza.	1.00	\$339.00	\$339.00
2	Colocación de Puerta	Pza.	1.00	\$315.00	\$315.00
3	Desinstalar Closet	Lote	1.00	\$677.00	\$677.00
4	Ajustar Closet	Lote	1.00	\$1,050.00	\$1,050.00
5	Suministro y Colocación de Zóclo	ML	1.00	\$54.00	\$54.00
PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	47.10	\$49.00	\$2,307.90
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	14.95	\$49.00	\$732.55
3	Pintura en Lambrín	M2	10.25	\$150.00	\$1,537.50
4	Pintura en Zóclo	ML	12.30	\$52.00	\$639.60
5	Pintura en Moldura	ML	17.30	\$52.00	\$899.60
6	Pintura en Corona	ML	18.10	\$52.00	\$941.20

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
7	Pintura en Puertas	Pza.	2.00	\$505.00	\$1,010.00
TOTAL:					\$12,651.54
ESCALERA A SOTANO					
A) VARIOS					
1	Retiro de Alfombra	Lote	1.00	\$210.00	\$210.00
B) CARPINTERIA					
1	Refuerzo en Escalera	Lote	1.00	\$980.00	\$980.00
C) PINTURA					
1	Retirar Papel Tapiz				
2	Pintura Vinílica en Muros	M2	57.25	\$44.00	\$2,805.25
3	Pintura Vinílica en Plafón	M2	6.50	\$44.00	\$318.50
4	Pintura en Zóclo	M2	14.10	\$52.00	\$733.20
5	Pintura esmalte en Reja	Pza.	1.00	\$550.00	\$550.00
TOTAL:					\$5,596.95
PRESIDENCIA					
A) ALBAÑILERIA					
1	Construcción de Muro de Adobón	M2	5.10	\$350.00	\$1,785.00
B) YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$11,500.00	\$11,500.00
C) ALUMINIO					
1	Suministro y colocación de Corredizo en Ventana	Pza.	1.00	\$1,050.00	\$1,050.00
D) CARPINTERIA					
1	Quitar Zóclo Existente	ML	30.00	\$25.00	\$750.00
2	Suministro y colocación de Zóclo Nuevo	ML	30.00	\$52.00	\$1,560.00
3	Colocación de Corona	ML	30.00	\$52.00	\$1,560.00
E) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	136.43	\$44.00	\$6,685.07
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	44.70	\$44.00	\$2,190.30
3	Pintura en Zóclo	ML	30.00	\$52.00	\$1,560.00
4	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$500.00	\$500.00
5	Pintura en Corona	ML	30.00	\$52.00	\$1,560.00
6	Pintura en Mueble	Pza.	1.00	\$224.00	\$224.00
7	Pintura en Adornos Ventanas	Pza.	2.00	\$170.00	\$340.00
8	Pintura en Interior de Closet	Lote	1.00	\$415.00	\$415.00
TOTAL:					\$31,679.37
TOTAL GLOBAL:					\$336,035.94

NOTA: No incluye IVA, se requiere un anticipo del 50%, y resto en pagos conforme avance de obra.

Esperando contar con supreferecia quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ing. Francisco Javier Bermudez Murillo

C. Sierra Nevada N.- 3230. Col. Jardines del Saucito. Chihuahua. Chih. Tel. (614) 4558823

Cd. Chihuahua; 20 de Agosto de 2009.

St. José Luis Armendáriz González

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos



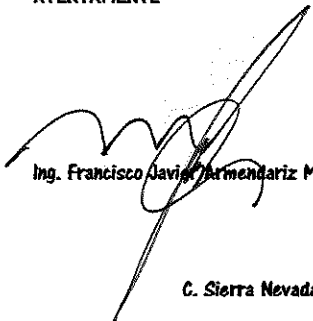
Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
A) PRELIMINARES:					
1	Pintura Vinílica en Muros y Plafones en Fachada	M2	1652.50	\$42.00	\$69,405.00
2	Pintura Esmalte en Rejas Metálicas	M2	161.00	\$90.00	\$14,490.00
3	Suministro y colocación de Durock en Marquecinas	Lote	1.00	\$17,000.00	\$17,000.00
4	Suministro y Colocación de Letreros de Aluminio en Marquecinas	Lote	1.00	\$28,500.00	\$28,500.00
5	Impermeabilización de Losa a base de asfalto	M2	1000.00	\$40.00	\$40,000.00
				TOTAL:	\$219,395.00

NOTA: No incluye IVA, se requiere un anticipo del 50%, y resto en pagos conforme avance de obra.

Esperando contar con supreferencia quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Ing. Francisco Javier Armendáriz Murillo

C. Sierra Nevada N.- 3230. Col. Jardines del Saucito. Chihuahua. Chih. Tel. (614) 4558823

Sr. José Luis Armendáriz González
 Presidente de la Comisión Estatal
 de Derechos Humanos

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
A) PRELIMINARES:					
1	Derribo y retiro de Arboles	Lote	1.00	\$7,500.00	\$7,500.00
2	Demolición y retiro de Jardíneras	Lote	1.00	\$1,420.00	\$1,420.00
3	Demolición de Muros existentes	M2	134.45	\$167.50	\$22,520.38
4	Demolición y retiro de Banquetas	M2	267.05	\$103.50	\$27,639.68
5	Desmontaje y retiro de Reja y Portón	Lote	1.00	\$1,356.70	\$1,356.70
6	Desmontaje y retiro de Columna Metálica	Pza	1.00	\$938.50	\$938.50
7	Retiro de Tanques Estacionarios existentes	Pza	2.00	\$735.00	\$1,470.00
B) ALBAÑILERIA:					
1	Colado de Rampas y Banquetas	M2	400.20	\$523.20	\$209,384.64
2	Excavacion a mano en material II para zapatas	ML	20.30	\$125.00	\$2,537.50
3	Habilitado y colado de Zapatas Aisladas	Pza.	5.00	\$1,675.00	\$8,375.00
4	Habilitado y colado de Zapata Corrida	ML	19.50	\$356.50	\$6,951.75
5	Muros de Block de 15x20x40	M2	45.50	\$292.50	\$13,308.75
6	Habilitado y colado de Dalas, Castillos, Cerramientos, Columnas y Trabes de concreto	Lote	1.00	\$19,350.00	\$19,350.00
7	Enjarre de mezcla en muros de block	M2	136.50	\$186.50	\$25,457.25
8	Construcción de Jardíneras	Lote	1.00	\$7,236.20	\$7,236.20
9	Habilitado y construcción de Registros	Lote	1.00	\$2,240.00	\$2,240.00
10	Cimbrado, armado y colado de Losa de Concreto	M2	28.35	\$782.20	\$22,175.37
11	Impermeabilización de Losa a base de asfalto	M2	28.35	\$93.50	\$2,650.73
C) HERRERIA:					
1	Suministro e Instalación de Portón Metalico	Pza.	1.00	\$10,850.00	\$10,850.00
2	Suministro y Colocación de Gabrilla	Pza.	1.00	\$9,167.00	\$9,167.00
TOTAL:					\$402,529.44

NOTA: Este Presupuesto no incluye IVA, se requiere un anticipo del 50%, y resto en pagos conforme avance de obra.

Esperando contar con su aprobación quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. JESÚS A. RIVAS CASTAÑEDA
 TEL. (614) 235-22-12

Sr. José Luis Armendáriz González
Presidente de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	A) PRELIMINARES:				
1	Pintura Vinilica en Muros y Plafones en Fachada	M2	1652.50	\$45.50	\$75,188.75
2	Pintura Esmalte en Rejas Metálicas	M2	161.00	\$96.30	\$15,504.30
3	Suministro y colocación de Durock en Marquecinas	Lote	1.00	\$17,200.00	\$17,200.00
4	Suministro y Colocación de Letreros de Aluminio en Marquecinas	Lote	1.00	\$32,876.20	\$32,876.20
5	Impermeabilizacion de Losa a base de asfalto	M2	1000.00	\$93.50	\$93,500.00
				TOTAL:	\$234,269.25

NOTA: Este Presupuesto no incluye IVA, se requiere un anticipo del 50%, y resto en pagos conforme avance de obra.

Esperando contar con su aprobación quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. JESÚS A. RIVAS CASTAÑEDA
TEL. (614) 235-22-12

Sr. José Luis Armendáriz González
 Presidente de la Comisión Estatal
 de Derechos Humanos

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
SOTANO:					
COCHERA ACCESO AREA DE QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA:					
1	Desmontaje y Retiro de Reja Existente	Pza.	1.00	\$185.70	\$185.70
2	Remoler Jardinería	Lote	1.00	\$635.00	\$635.00
3	Demoler Escalón	Lote	1.00	\$450.00	\$450.00
4	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$990.00	\$990.00
5	Colado de concreto en Rampa	M2	6.30	\$435.50	\$2,743.65
6	Resanes en General	Lote	1.00	\$680.00	\$680.00
B) PINTURA:					
1	Pintura Esmalte en Reja de acceso	M2	4.32	\$285.30	\$1,232.50
2	Pintura Esmalte en Rejas de Ventana	M2	3.55	\$285.30	\$1,012.82
3	Pintura Esmalte en Reja de Separación	M2	2.75	\$285.30	\$784.58
4	Pintura Esmalte de Rejas laterales	M2	13.50	\$285.30	\$3,851.55
5	Pintura Esmalte en Vigas Metalicas	M2	58.95	\$112.50	\$6,631.88
6	Pintura Esmalte en Columnas Metalicas	MI	17.55	\$112.50	\$1,974.38
7	Pintura Vinilica en Muros	M2	17.50	\$45.50	\$796.25
8	Pintura Vinilica en plafones	M2	63.50	\$45.50	\$2,889.25
TOTAL:					\$24,857.54
ACCESO A DEPARTAMENTO LATERAL					
A) ALBAÑILERIA					
1	Desmontaje y Retiro de Reja Existente	Lote	1.00	\$185.70	\$185.70
2	Cancelar Vanos con ladrillo rojo	Lote	1.00	\$785.50	\$785.50
3	Enjarre de mezcla en muros	M2	4.00	\$186.50	\$746.00
4	Relleno Compactado	M3	3.50	\$195.30	\$683.55
5	Demolición de Guarniciones	ML	6.40	\$65.00	\$416.00
6	Firme de concreto	M2	3.00	\$285.00	\$855.00
7	Suministro y Colocación de Ceramica	M2	3.60	\$296.50	\$1,067.40
B) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Plafón	M2	65.50	\$45.50	\$2,980.25
2	Pintura Vinilica en Muros	M2	15.90	\$45.50	\$723.45
3	Pintura Esmalte en Reja	M2	2.80	\$285.30	\$798.84
4	Pintura de Puerta Principal	Pza.	2.00	\$732.50	\$1,465.00
5	Pintura Esmalte en Reja de Ventana	M2	2.60	\$285.30	\$741.78
6	Pintura en Barras de Patios de Servicio	M2	67.60	\$45.50	\$3,075.80
7	Pintura Vinilica en Muro Lateral Depto.	M2	49.50	\$45.50	\$2,252.25
SALA DE ESPERA QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Muros Existentes	M2	12.96	\$186.50	\$2,417.04
2	Cancelar Vanos con ladrillo rojo	Lote	1.00	\$785.50	\$785.50

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
3	Relleno de Pisos	M2	21.15	\$186.50	\$3,944.48
4	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	21.50	\$296.50	\$6,374.75
5	Acarreo y Retiro de Escombro Generado	M3	5.50	\$350.00	\$1,925.00
B) CARPINTERIA					
1	Desmontaje de Puertas	Pza.	2.00	\$150.00	\$300.00
2	Corona	ML	18.40	\$57.50	\$1,058.00
3	Instalación de Fijos de Madera	Pza.	2.00	\$356.50	\$713.00
4	Instalar y Adaptar Puerta de Acceso	Pza.	1.00	\$412.00	\$412.00
5	Suministro e Instalación de Zoclo	ML	18.40	\$50.25	\$924.60
C) PLOMERIA					
1	Clausurar Líneas de Agua Fría	Toma	1.00	\$150.00	\$150.00
2	Clausurar Líneas de Agua Caliente	Toma	1.00	\$150.00	\$150.00
3	Clausurar Líneas de Drenaje	Desc.	1.00	\$150.00	\$150.00
D) YESO					
1	Yeso en Muros en un espesor prom de 1.00 cm	M2	17.38	\$112.00	\$1,730.00
E) TABLAROCA					
1	Plafón a base de Tabla Roca	M2	21.50	\$254.00	\$5,461.00
F) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	37.80	\$45.50	\$1,719.90
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	21.50	\$45.50	\$978.25
3	Pintura en Zóclo	ML	18.40	\$45.50	\$837.20
4	Pintura en Corona	ML	18.40	\$52.50	\$966.00
5	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
6	Pintura en Fijos	Pza.	2.00	\$286.00	\$572.00
TOTAL:					\$48,870.24
AREA SECRETARIAS QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Desmontar y Retirar Alfombra	M2	15.75	\$35.00	\$551.25
2	Quitar Congolium	M2	21.95	\$46.50	\$1,020.68
3	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	37.70	\$296.50	\$11,178.05
4	Cancelar Vano de Puerta con ladrillo rojo	Lote	1.00	\$356.00	\$356.00
5	Abrir Nuevo Vano de Puerta	Lote	1.00	\$550.00	\$550.00
6	Abrir Huecos para Vitro Block	Pza.	60.00	\$32.50	\$1,950.00
7	Suministro e Instalacion Vitro Block	M2	4.00	\$65.00	\$260.00
8	Quitar Espejos	Lote	1.00	\$480.00	\$480.00
9	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$990.00	\$990.00
B) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$1,050.00	\$1,050.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
C) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	66.00	\$45.50	\$3,003.00
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	37.70	\$45.50	\$1,715.35
3	Pintura en Zóclo	ML	29.00	\$45.00	\$1,305.00
4	Pintura en Corona	ML	17.20	\$52.50	\$903.00
D) TABLA ROCA					
1	Muro a base de Tabla Roca de 15 cm	M2	3.50	\$286.50	\$1,002.75
TOTAL:					\$26,315.08
VESTIBULO ARCHIVO QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Desmantelar Mueble existente	Pza.	1.00	\$325.00	\$325.00
2	Quitar Congolium	M2	7.50	\$56.00	\$420.00
3	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	7.50	\$296.50	\$2,223.75
B) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	13.50	\$45.50	\$614.25
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	7.00	\$45.50	\$318.50
3	Pintura en Puerta Principal	Pza.	1.00	\$750.00	\$750.00
4	Pintura en Corona	ML	10.40	\$52.50	\$546.00
5	Pintura en Zóclo	ML	10.50	\$52.50	\$551.25
TOTAL:					\$5,748.75
ARCHIVO DE QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Retirar Lambrín	M2	22.50	\$87.50	\$1,968.75
2	Demolición de Sobre peso	M2	4.90	\$156.00	\$764.40
3	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$600.00	\$600.00
4	Retiro de Cerámica	M2	6.60	\$87.50	\$577.50
5	Reparación de Firme	M2	12.00	\$78.50	\$942.00
6	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	12.00	\$296.50	\$3,558.00
B) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	M2	22.26	\$116.50	\$2,593.29
C) CARPINTERIA					
1	Desmontar Cocina	Lote	1.00	\$1,560.00	\$1,560.00
2	Instalación de Zóclo	ML	14.00	\$50.25	\$703.50
D) PLOMERIA					
1	Clausurar Línea de Agua Fría	Toma	2.00	\$150.00	\$300.00
2	Clausurar Línea de Agua Caliente	Toma	2.00	\$150.00	\$300.00
3	Clausurar descarga de Drenaje	Desc	2.00	\$150.00	\$300.00
4	Clausurar Línea de Gas	Toma	1.00	\$150.00	\$150.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
E) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	24.20	\$45.50	\$1,101.10
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	12.00	\$45.50	\$546.00
3	Pintura en Zóclo	ML	14.00	\$52.50	\$735.00
4	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
TOTAL:					\$17,224.54
PRIVADOS NUEVOS QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Mochetas	M2	4.00	\$157.50	\$630.00
2	Desinstalar Congolium	M2	35.75	\$53.50	\$1,912.63
3	Suministro y Colocacion de Cerámica	M2	35.75	\$296.50	\$10,599.88
4	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$560.00	\$560.00
5	Quitar Espejo	M2	6.50	\$80.00	\$520.00
6	Acarreo y Retiro de Escombro	Lote	1.00	\$660.00	\$660.00
B) CARPINTERIA					
1	Desmantelar Muebles Existentes	Lote	1.00	\$1,500.00	\$1,500.00
2	Colocación de Zoclo	ML	35.60	\$50.25	\$1,788.90
3	Retirar Lambrín	M2	3.50	\$87.50	\$306.25
4	Marcos y Puertas de Madera	Pza.	2.00	\$1,750.00	\$3,500.00
C) TABLA ROCA					
1	Muros a base de Tablaroca	M2	21.00	\$286.50	\$6,016.50
D) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$550.00	\$550.00
E) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	60.00	\$45.50	\$2,730.00
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	35.75	\$45.50	\$1,626.63
3	Pintura en Zóclo	ML	19.00	\$52.50	\$997.50
4	Pintura en Puertas	Pza.	3.00	\$525.00	\$1,575.00
TOTAL:					\$35,473.28
CLOSET PRIVADOS NUEVOS					
PINTURA					
1	Pintura en Muros	M2	23.75	\$45.50	\$1,080.63
2	Pintura en Plafón	M2	5.25	\$45.50	\$238.88
3	Pintura en Puertas	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
CLOSET BAJO ESCALERA					
PINTURA					
1	Pintura en Muros	M2	32.70	\$45.50	\$1,487.85
2	Pintura en Plafón	M2	5.20	\$45.50	\$236.60
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
TOTAL:					\$4,093.95
PASILLO PRINCIPAL QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Eliminar Muros de Madera	M2	4.50	\$86.50	\$389.25
B) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	66.00	\$45.50	\$3,003.00
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	14.40	\$45.50	\$655.20
TOTAL:					\$4,047.45
PRIVADO No. 1 AREA DE QUEJAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Retirar Cielo	M2	16.00	\$35.00	\$560.00
B) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$550.00	\$550.00
C) TABLAROCA					
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	16.00	\$286.50	\$4,584.00
D) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	50.60	\$45.50	\$2,302.30
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	19.00	\$45.50	\$864.50
3	Pintura en Corona	ML	16.00	\$52.50	\$840.00
4	Pintura en Zóclo	ML	18.00	\$52.50	\$945.00
5	Pintura en Puerta de Closet	Pza.	4.00	\$286.00	\$1,144.00
6	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
PRIVADO No. 2 AREA DE QUEJAS					
A) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	45.00	\$45.50	\$2,047.50
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	20.68	\$45.50	\$940.94
3	Pintura en Puertas	Pza.	2.00	\$525.00	\$1,050.00
4	Pintura en Zóclo	ML	17.50	\$50.25	\$879.38
B) YESO					
1	Resanes a base de Yeso	Lote	1.00	\$750.00	\$750.00
TOTAL:					\$17,982.62
CUBICULOS NUEVOS VISITADORES					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Muros	M2	11.00	\$185.00	\$2,035.00
2	Retirar Cielo	M2	21.12	\$35.00	\$739.20
3	Demolición de Plafón	M2	14.07	\$75.00	\$1,055.25

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
5	Retirar Piso	M2	1.00	\$86.00	\$86.00
6	Suministro y Colocación de Piso de Cerámica	M2	13.00	\$296.50	\$3,854.50
	B) CARPINTERIA				
1	Desmantelar Closet	Lote	1.00	\$425.00	\$425.00
2	Desmontar Puerta	Pza.	1.00	\$385.00	\$385.00
3	Colocación de Zoclo	ML	7.00	\$50.25	\$351.75
	C) TABLAROCA				
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	8.00	\$254.00	\$2,032.00
	D) PINTURA				
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	35.85	\$45.50	\$1,631.18
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	8.00	\$45.50	\$364.00
3	Pintura de Zoclo	ML	7.00	\$50.25	\$351.75
	TOTAL:				\$13,016.68
	PASILLO				
	A) ALBAÑILERIA				
1	Construcción de Mochetas para Puerta	Lote	1.00	\$387.50	\$387.50
2	Resanes en General	Lote	1.00	\$350.00	\$350.00
3	Retirar Cielo	M2	11.50	\$35.00	\$402.50
	B) CARPINTERIA				
1	Desmontar Puerta	Pza.	1.00	\$250.00	\$250.00
2	Adaptación y Cambio de Puerta	Pza.	1.00	\$385.00	\$385.00
	C) TABLAROCA				
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	12.45	\$254.00	\$3,162.30
	D) PINTURA				
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	57.90	\$45.50	\$2,634.45
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	12.45	\$45.50	\$566.48
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
4	Pintura en Rejas	Pza.	1.00	\$286.00	\$286.00
	TOTAL:				\$8,949.23
	CUARTO DE HERRAMIENTA				
	A) ALBAÑILERIA				
1	Abrir Claro para Puerta	Lote	1.00	\$325.00	\$325.00
2	Arreglo de Firme de concreto	M2	8.30	\$75.00	\$622.50
3	Suministro y Colocación de Cerámica	M2	8.30	\$196.50	\$1,630.95
4	Zócio de Cerámica	ML	10.80	\$154.00	\$1,663.20
5	Resanes en general	Lote	1.00	\$450.00	\$450.00
	B) YESO				

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	Yeso en Muros y Techo de 1 cm de esp promedio	M2	30.50	\$116.50	\$3,553.25
C) CARPINTERIA					
1	Marco y Puerta de Acceso	Pza.	1.00	\$1,586.00	\$1,586.00
D) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros		22.00	\$45.50	\$1,001.00
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	8.50	\$45.50	\$386.75
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
TOTAL:					\$11,743.65
CUARTO FRENTE COCHERA QUEJAS LATERAL					
A) ALBAÑILERIA					
1	Quitar Espejo	M2	8.55	\$80.00	\$684.00
2	Retirar Cielo	M2	18.70	\$35.00	\$654.50
B) CARPINTERIA					
1	Cambio de Puerta	Pza.	1.00	\$450.00	\$450.00
2	Corona	ML	17.40	\$50.25	\$874.35
C) YESO					
1	Yeso en Muros de 1cm de esp promedio	M2	9.75	\$116.50	\$1,135.88
D) TABLAROCA					
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	19.50	\$254.00	\$4,953.00
E) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	37.00	\$45.50	\$1,683.50
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	19.50	\$45.50	\$887.25
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
4	Pintura en Corona	M2	17.40	\$50.25	\$874.35
TOTAL:					\$12,721.83
TOTAL GLOBAL:					\$277,555.83

NOTA: Este Presupuesto no incluye IVA, se requiere un anticipo del 50%, y resto en pagos conforme avance de obra.

Esperando contar con su aprobación quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENFAMENTE,

ING. JESÚS A. RIVAS CASTAÑEDA
TEL. (614) 235-22-12

Sr. José Luis Armendáriz González
 Presidente de la Comisión Estatal
 de Derechos Humanos

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
PLANTA ALTA: COCINA PRINCIPAL					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Murete	M2	2.20	\$185.00	\$407.00
2	Demolición de Sobrepiso	M2	3.95	\$185.00	\$730.75
3	Retirar Lambrín de Cerámica	M2	5.50	\$75.00	\$412.50
4	Acarreo y Retiro de Escombro	M3	2.00	\$350.00	\$700.00
5	Preparación de Firme para recibir marmol	M2	4.50	\$187.50	\$843.75
6	Sum. E Inst de Piso de Mármol	M2	4.50	\$750.25	\$3,376.13
B) YESO					
1	Resanes en Generala base de Yeso	Lote	1.00	\$950.00	\$950.00
C) HOJALATERIA					
1	Suministro e Instalación de Ductos y Rejillas	ML	6.00	\$725.50	\$4,353.00
D) TABLAROCA					
1	Muros de Tablaroca de 15 cm de espesor	M2	35.95	\$286.50	\$10,299.68
2	Plafón a base de Tablaroca	M2	13.80	\$254.00	\$3,505.20
E) INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
1					
2	Clausurar Línea de Agua Fría	toma	2.00	\$150.00	\$300.00
3	Clausurar Línea de Agua Caliente	toma	2.00	\$150.00	\$300.00
4	Cancelar Línea de Drenaje	desc	2.00	\$150.00	\$300.00
5	Clausurar Línea de Gas	toma	1.00	\$150.00	\$150.00
F) CARPINTERIA					
1	Desinstalar Cocina	Lote	1.00	\$1,850.00	\$1,850.00
2	Instalación de Zóclo de Madera	ML	14.00	\$50.25	\$703.50
3	Puertas y Marcos de Madera	Pza.	2.00	\$1,750.00	\$3,500.00
4	Retirar Gabinete de Lámpara	Pza.	1.00	\$380.00	\$380.00
G) PINTURA					
1	Quitar Papel Tapiz Existente	M2	66.75	\$25.00	\$1,668.75
2	PinturaVinilica en Muros	M2	66.75	\$45.50	\$3,037.13
3	PinturaVinilica en Plafón	M2	31.00	\$45.50	\$1,410.50
4	Pintura en Malbrin de madera	M2	5.25	\$165.00	\$866.25
5	Pintura en Vinilica en Muros de Tablaroca	M2	53.25	\$45.50	\$2,422.88
6	Pintura en Zóclo	ML	22.25	\$50.25	\$1,118.06
7	Pintura en Corona	ML	22.60	\$50.25	\$1,135.65
8	Pintura en Puertas de Madera	Pza.	2.00	\$525.00	\$1,050.00
9	Pintura en Ventana y Marco	Pza.	1.00	\$786.00	\$786.00
10	Pintura en Adornos de Ventana	Pza.	2.00	\$385.00	\$770.00
TOTAL:					\$47,326.71

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
COCINA DOS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Retirar Lambrín	M2	4.45	\$87.50	\$389.38
2	Acarreo y Retiro de Escombros	Lote	1.00	\$660.00	\$660.00
B) YESO					
1	Resanes en General a base de Yeso	Lote	1.00	\$950.00	\$950.00
C) TABLAROCA					
1	Muros de Tablaroca de 15 cm de espesor	M2	1.92	\$286.50	\$550.08
D) INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
1	Ajustar Línea de Agua Fría	toma	1.00	\$425.00	\$425.00
2	Ajustar Línea de Agua Caliente	toma	1.00	\$425.00	\$425.00
3	Ajustar Línea de Drenaje	desc	1.00	\$400.00	\$400.00
4	Ajustar Línea de Gas	toma	1.00	\$380.00	\$380.00
5	Instalar de Fregador	Pza.	1.00	\$430.00	\$430.00
6	Instalación de Estufa	Pza.	1.00	\$475.00	\$475.00
E) CARPINTERIA					
1	Desinstalar Cocina	Lote	1.00	\$1,500.00	\$1,500.00
2	Instalar Muebles de Cocina	Lote	1.00	\$2,350.00	\$2,350.00
3	Desmantelar Despensa	Lote	1.00	\$425.00	\$425.00
4	Recortar y Ajustar Puerta de Despensa	Lote	1.00	\$380.00	\$380.00
5	Sacar Madera y Retirar fuera de obra	Lote	1.00	\$250.00	\$250.00
F) PINTURA					
1	Pintura en Vinílica Muros	M2	42.66	\$45.50	\$1,941.03
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	12.55	\$45.50	\$571.03
3	Pintura en Puerta Recortada de Despensa	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
4	Quitar Papel Tapiz	M2	42.66	\$25.00	\$1,066.50
5	Pintura esmalte en Reja (salida a cubo de luz)	Pza.	1.00	\$650.00	\$650.00
6	Pintura en Corona	ML	14.30	\$50.25	\$718.58
TOTAL:					\$15,461.59
VESTIBULO COCINA (SECRETARIAS)					
A) CARPINTERIA					
1	Lambrín de Madera	M2	4.50	\$950.00	\$4,275.00
B) PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	41.40	\$45.50	\$1,883.70
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	11.75	\$45.50	\$534.63
3	Pintura en Lambrín	M2	10.00	\$145.50	\$1,455.00
4	Pintura en Zóclo	ML	11.55	\$50.25	\$580.39
5	Pintura en Corona	ML	14.50	\$50.25	\$728.63
6	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
7	Pintura en Ventana y Marco	Pza.	1.00	\$650.00	\$650.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
				TOTAL:	\$10,632.34
	ARCHIVO				
	PINTURA				
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	3.90	\$45.50	\$177.45
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	5.70	\$45.50	\$259.35
3	Pintura Vinilica en Muros de Madera	M2	28.66	\$186.00	\$5,330.76
4	Pintura en Corona	ML	11.70	\$50.25	\$587.93
				TOTAL:	\$6,355.49
	CUBO DE ESCALERA				
	PINTURA				
1	Retirar Papel Tapiz	M2	84.30	\$25.00	\$2,107.50
2	Pintura Vinilica en Muros	M2	84.30	\$45.50	\$3,835.65
3	Pintura Vinilica en Plafón	M2	15.30	\$45.50	\$696.15
4	Pintura en Puertas	Pza.	3.00	\$525.00	\$1,575.00
5	Pintura esmalte en Reja	Pza.	2.00	\$650.00	\$1,300.00
6	Pintura esmalte en Barandal	M2	6.00	\$175.00	\$1,050.00
7	Pintar Ventana de Biblioteca Cubo	Lote	1.00	\$550.00	\$550.00
8	Pintura en Corona y Media Corona	ML	28.60	\$50.25	\$1,437.15
				TOTAL:	\$12,551.45
	BIBLIOTECA				
	A) ALBAÑILERIA				
1	Levantar Murete de 20 cm.	MX	1.55	\$565.00	\$875.75
2	Levantar Murete de 30 cm.	MX	3.60	\$590.00	\$2,124.00
	B) YESO				
1	Aplanados de Yeso de 1cm de esp promedio	Lote	6.70	\$116.50	\$780.55
2	Perfilado de Vanos	ML	7.60	\$62.50	\$475.00
	C) CARPINTERIA				
1	Lambrín de Madera	M2	6.55	\$870.00	\$5,698.50
2	Instalación de Moldura	ML	11.20	\$150.00	\$1,680.00
3	Instalación de Zóclo	ML	11.20	\$50.25	\$562.80
4	Recubrimiento de Madera en Vanos	M2	1.60	\$950.00	\$1,520.00
	D) ALUMINIO				
1	Suministro e Instalación de Fijo de 1.12 x 1.62	Pza.	2.00	\$1,650.00	\$3,300.00
2	Suministro e Instalación de Fijo 1.15 x 1.62	Pza.	1.00	\$1,570.00	\$1,570.00
3	Suministro e Instalación de Fijo 1.80 x 1.62	Pza.	1.00	\$2,450.00	\$2,450.00
4	Suministro e Instalación de Fijo 1.975 x 1.62	Pza.	1.00	\$2,450.00	\$2,450.00
5	Puerta Corrediza 1.975 x 2.47 con Antepecho Corredizo	Pza.	1.00	\$5,870.20	\$5,870.20

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
E) PINTURA					
1	Retirar Papel Tapiz	M2	52.00	\$25.00	\$1,300.00
2	Pintura Vinilica en Muros	M2	52.00	\$45.50	\$2,366.00
3	Pintura Vinilica en Plafón	M2	26.25	\$45.50	\$1,194.38
4	Pintura en Muro de Madera	M2	14.65	\$165.00	\$2,417.25
5	Pintura en Lambrín	M2	15.20	\$165.00	\$2,508.00
6	Pintura en Zóclo	ML	17.65	\$50.25	\$886.91
7	Pintura en Gabinete Lámpara	Pza.	1.00	\$950.00	\$950.00
8	Pintura en Corona	ML	20.30	\$50.25	\$1,020.08
TOTAL:					\$41,999.41
SALA DE LECTURA					
A) ALBAÑILERIA					
1	Recorte y Ajuste de Muro	Lote	1.00	\$386.00	\$386.00
2	Acarreo y Retiro de Escombro	M3	1.10	\$350.00	\$385.00
3	Resanes en General	Lote	1.00	\$250.00	\$250.00
4	Losa de Concreto f'c=200Kg/cm2	M2	2.30	\$645.00	\$1,483.50
5	Suministro e Instalación de Piso de Cerámica	M2	2.30	\$296.50	\$681.95
6	Abrir Hueco para Puerta Acceso al Baño	M2	1.89	\$325.00	\$614.25
B) YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$670.00	\$670.00
C) HERRERIA					
1	Recorte y Ajuste de Reja	Lote	1.00	\$825.00	\$825.00
2	Columnas y Traves para Descanso	Pza.	2.00	\$1,470.20	\$2,940.40
D) CARPINTERIA					
1	Lambrín de Madera	M2	2.40	\$870.00	\$2,088.00
2	Instalación de Zóclo	ML	2.80	\$50.25	\$140.70
3	Colocación de Moldura	ML	2.80	\$150.00	\$420.00
4	Marcos y Puerta	Pza.	1.00	\$1,580.00	\$1,580.00
E) ALUMINIO					
1	Recorte y Ajuste de Ventana	Pza.	1.00	\$870.00	\$870.00
2	Sum e Inst de Puerta de Acceso 1.20 x 2.25	Pza.	1.00	\$4,810.00	\$4,810.00
F) PINTURA					
1	Retirar Papel Tapiz	M2	41.35	\$25.00	\$1,033.75
2	Pintura Vinilica en Muros	M2	41.35	\$45.50	\$1,881.43
3	Pintura Vinilica en Plafón	M2	24.00	\$45.50	\$1,092.00
4	Pintura en Lambrín	M2	5.85	\$160.00	\$936.00
5	Pintura en Zóclo	ML	6.70	\$50.25	\$336.68
6	Pintura en Moldura	ML	6.80	\$50.25	\$341.70
7	Pintura en Puertas	Pza.	2.00	\$525.00	\$1,050.00
TOTAL:					\$24,816.35

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	CAVA				
	PINTURA				
1	Pintura Vinilica en Plafón	M2	3.80	\$45.50	\$172.90
2	Pintura en Muebles	M2	14.75	\$160.00	\$2,360.00
	AREA DE SECRETARIAS				
	CARPINTERIA				
1	Lambrín de Madera	M2	4.70	\$960.00	\$4,512.00
2	Colocación de Moldura	ML	7.50	\$150.00	\$1,125.00
3	Instalación de Zóclo	ML	15.50	\$50.25	\$778.88
4	Lomo en Muros Tablaroca	ML	7.40	\$196.00	\$1,450.40
	LOGOTIPO DE CRISTAL				
1	Suministro y colocacion medida 1.16 x 1.53	Pza.	1.00	\$3,800.00	\$3,800.00
	PINTURA				
1	Retirar Papel Tapiz	M2	67.15	\$25.00	\$1,678.75
2	Pintura Vinilica en Muros	M2	67.15	\$45.50	\$3,055.33
3	Pintura Vinilica en Plafón	M2	26.70	\$45.50	\$1,214.85
4	Pintura Vinilica en Muros de Tablaroca	M2	12.20	\$45.50	\$555.10
5	Pintura en Lambrín	M2	9.15	\$160.00	\$1,464.00
6	Pintura en Moldura	ML	10.60	\$50.25	\$532.65
7	Pintura en Zóclo	ML	10.60	\$50.25	\$532.65
8	Pintura en Muro de Madera	M2	17.25	\$190.00	\$3,277.50
9	Pintura en Lomo s/muro Tablaroca	ML	7.40	\$150.00	\$1,110.00
10	Pintura en Marco Domo	Pza.	1.00	\$725.00	\$725.00
				TOTAL:	\$28,345.00
	CLOSET VISITAS				
	PINTURA				
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	10.75	\$45.50	\$489.13
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	1.15	\$45.50	\$52.33
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
	MEDIO BAÑO				
	PINTURA				
1	Pintura Vinilica en Plafón	M2	2.50	\$45.50	\$113.75
2	Pintura en Lambrín	M2	3.70	\$160.00	\$592.00
3	Pintura en Corona	ML	4.20	\$50.25	\$211.05
4	Pintura en Moldura	ML	4.20	\$50.25	\$211.05
5	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
	PASILLO PRINCIPAL				
	A) ALBAÑILERIA				
1	Abrir Vano para Puerta	M2	1.89	\$350.00	\$661.50
2	Levantar Mocheta y Antepecho	Lote	1.00	\$780.00	\$780.00
3	Acarreo y Retiro de Escombros	M3	0.80	\$350.00	\$280.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
B) CARPINTERIA					
1	Recorte de Lambrín	ML	1.00	\$550.00	\$550.00
2	Marco y Puerta de Madera	Pza.	1.00	\$1,580.00	\$1,580.00
3	Cambio de Puerta	Pza.	1.00	\$425.00	\$425.00
C) YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$950.00	\$950.00
D) PINTURA					
1	Retirar Papel Tapiz	M2	66.70	\$25.00	\$1,667.50
2	Pintura Vinílica en Muros	M2	66.70	\$45.50	\$3,034.85
3	Pintura Vinílica en Plafón	M2	19.85	\$45.50	\$903.18
4	Pintura en Puertas de Madera	Pza.	2.00	\$525.00	\$1,050.00
5	Pintura en Lambrín	M2	10.50	\$160.00	\$1,680.00
6	Pintura en Puerta Principal	Pza.	1.00	\$1,950.00	\$1,950.00
7	Pintura en Moldura	ML	12.20	\$50.25	\$613.05
8	Pintura en Zóclo	ML	12.20	\$50.25	\$613.05
9	Pintura en Corona	ML	17.50	\$50.25	\$879.38
E) TABLAROCA					
1	Plafón a base de Tablaroca	M2	3.50	\$254.00	\$889.00
TOTAL:					\$21,225.80
ADMINISTRACION					
ALBAÑILERIA					
1	Abrir Hueco para Ducto	Lote	1.00	\$250.00	\$250.00
YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$450.00	\$450.00
HOJALATERIA					
1	Ductos para Aire Acondicionado y Rejillas	ML	2.30	\$725.50	\$1,668.65
ALUMINIO					
1	Suministro y colocación de Corredizo en Ventana	Pza.	1.00	\$1,270.00	\$1,270.00
PINTURA					
1	Pintura Vinílica en Muros	M2	63.00	\$45.50	\$2,866.50
2	Pintura Vinílica en Plafón	M2	20.00	\$45.50	\$910.00
3	Pintura en Muebles	ML	14.00	\$50.25	\$703.50
4	Pintura en Zóclo	ML	18.00	\$50.25	\$904.50
5	Pintura en Corona	Pza.	2.00	\$425.00	\$850.00
6	Pintura en Puertas	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
7	Pintura en Adorno Ventana	Pza.	1.00	\$160.00	\$160.00
TOTAL:					\$10,558.15

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
SALA DE CONSEJO					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Murete Existente	M2	2.35	\$250.00	\$587.50
2	Acarreo y Retiro de Escombros	Lote	1.00	\$350.00	\$350.00
B) CARPINTERIA					
1	Reparación y Pintura de Duela	M2	51.10	\$225.00	\$11,497.50
2	Zóclo de Madera	ML	6.70	\$50.25	\$336.68
C) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	123.10	\$45.50	\$5,601.05
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	62.10	\$45.50	\$2,825.55
3	Pintura en Puertas	Pza.	4.00	\$525.00	\$2,100.00
4	Pintura en Zóclo	ML	36.40	\$50.25	\$1,829.10
TOTAL:					\$25,127.38
SALA DE JUNTAS					
A) ALBAÑILERIA					
1	Demolición de Muro	M2	12.00	\$75.00	\$900.00
2	Acarreo y Retiro de Escombros	Lote	1.00	\$990.00	\$990.00
3	Retiro de Piso existente	M2	18.00	\$45.00	\$810.00
4	Suministro y Colocación de Cerámica en Piso	M2	18.00	\$525.00	\$9,450.00
5	Retirar Cielo	M2	10.00	\$35.00	\$350.00
B) YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$550.00	\$550.00
C) CARPINTERIA					
1	Desinstalar Closet	Pza.	1.00	\$750.00	\$750.00
2	Retiro de Madera	Lote	1.00	\$325.00	\$325.00
3	Cambiar Puerta	Pza.	1.00	\$435.00	\$435.00
4	Marco y Puerta de Madera	Pza.	1.00	\$1,560.00	\$1,560.00
D) ALUMINIO					
1	Suministro y Colocación de Corredizo en Ventana	Pza.	1.00	\$975.50	\$975.50
E) TABLAROCA					
1	Plafón en Tablaroca	M2	18.00	\$254.00	\$4,572.00
F) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	51.50	\$45.50	\$2,343.25
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	18.00	\$45.50	\$819.00
3	Pintura en Puertas de Madera	Pza.	2.00	\$525.00	\$1,050.00
4	Pintura en Zóclo	ML	15.00	\$50.25	\$753.75
5	Pintura en Corona	ML	17.00	\$50.25	\$854.25

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
G) CARPINTERIA					
1	Suministro e Instalación de Zóclo	ML	7.00	\$50.25	\$351.75
2	Colocación de Corona	ML	17.00	\$50.25	\$854.25
TOTAL:					\$28,693.75
SECRETARIA TECNICA					
A) PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	56.40	\$45.50	\$2,566.20
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	22.50	\$45.50	\$1,023.75
3	Pintura en Puertas	Pza.	2.00	\$525.00	\$1,050.00
4	Pintura en Zóclo	ML	16.40	\$50.25	\$824.10
5	Pintura en Corona	ML	18.80	\$50.25	\$944.70
B) ALUMINIO					
1	Suministro y colocación de Corredizo en Ventana	Pza.	1.00	\$1,325.00	\$1,325.00
C) CARPINTERIA					
1	Colocación de Zóclo de Madera	ML	8.00	\$50.25	\$402.00
2	Instalación de Marco y Puerta	Pza.	1.00	\$1,570.00	\$1,570.00
TOTAL:					\$9,705.75
BAÑO SECRETARIA TECNICA					
PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Plafón	M2	4.85	\$45.50	\$220.68
2	Pintura en Corona	ML	9.00	\$50.25	\$452.25
TOTAL:					\$672.93
BAÑO PRESIDENCIA					
PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Plafón	M2	5.50	\$45.50	\$250.25
2	Pintura en Corona	ML	2.60	\$50.25	\$130.65
3	Pintura en Puerta	Pza.	1.00	\$525.00	\$525.00
TOTAL:					\$905.90
PASILLO ACCESO A PRESIDENCIA					
ALBAÑILERIA					
1	Clausurar Puerta Existente	M2	1.89	\$380.00	\$718.20
2	Abrir Claro para Puerta	M2	1.89	\$250.00	\$472.50
3	Acarreo y Retiro de Material	M3	0.80	\$350.00	\$280.00
YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$950.00	\$950.00

Presupuesto para Habilitación de Estacionamiento en la casa marcada con el No. 2407 de la avenida Zarco en esta ciudad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
CARPINTERIA					
1	Desmontar Puerta	Pza.	1.00	\$360.00	\$360.00
2	Colocación de Puerta	Pza.	1.00	\$350.00	\$350.00
3	Desinstalar Closet	Lote	1.00	\$750.00	\$750.00
4	Ajustar Closet	Lote	1.00	\$1,125.00	\$1,125.00
5	Suministro y Colocación de Zóclo	ML	1.00	\$50.25	\$50.25
PINTURA					
1	Pintura Vinilica en Muros	M2	47.10	\$45.50	\$2,143.05
2	Pintura Vinilica en Plafón	M2	14.95	\$45.50	\$680.23
3	Pintura en Lambrín	M2	10.25	\$160.00	\$1,640.00
4	Pintura en Zóclo	ML	12.30	\$50.25	\$618.08
5	Pintura en Moldura	ML	17.30	\$50.25	\$869.33
6	Pintura en Corona	ML	18.10	\$50.25	\$909.53
7	Pintura en Puertas	Pza.	2.00	\$525.00	\$1,050.00
TOTAL:					\$12,966.15
ESCALERA A SOTANO					
A) VARIOS					
1	Retiro de Alfombra	Lote	1.00	\$275.00	\$275.00
B) CARPINTERIA					
1	Refuerzo en Escalera	Lote	1.00	\$1,200.00	\$1,200.00
C) PINTURA					
1	Retirar Papel Tapiz				
2	Pintura Vinilica en Muros	M2	57.25	\$45.50	\$2,604.88
3	Pintura Vinilica en Plafón	M2	6.50	\$45.50	\$295.75
4	Pintura en Zóclo	M2	14.10	\$50.25	\$708.53
5	Pintura esmalte en Reja	Pza.	1.00	\$650.00	\$650.00
TOTAL:					\$5,734.15
PRESIDENCIA					
A) ALBAÑILERIA					
1	Construcción de Muro de Adobón	M2	5.10	\$376.50	\$1,920.15
B) YESO					
1	Resanes en General de Yeso	Lote	1.00	\$12,350.00	\$12,350.00
C) ALUMINIO					
1	Suministro y colocación de Corredizo en Ventana	Pza.	1.00	\$1,125.00	\$1,125.00
D) CARPINTERIA					
1	Quitar Zóclo Existente	ML	30.00	\$22.00	\$660.00
2	Suministro y colocación de Zóclo Nuevo	ML	30.00	\$50.25	\$1,507.50
3	Colocación de Corona	ML	30.00	\$50.25	\$1,507.50

Ing. Herrera
 16/11/09

Estimación Nº 1 (U^{no})
 Contratista: Ing. Raúl Herrera Aguirre
 Obra: Remodelación oficinas Comisión Estatal de Derechos Humanos
 Fecha de elaboración: 9 de noviembre del 2009

Clave	Descripción	Unidad	Según presupuesto	Acumulado total	Acumulado anterior	Esta estimación	Precio unitario	Importe
-------	-------------	--------	-------------------	-----------------	--------------------	-----------------	-----------------	---------

Concepto

A). Preliminares:

1	Derribo de árboles.	Lote	1	---	---	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2	Demolición de jardineras.	Lote	1	---	---	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3	Demolición de muros.	M2	134.45	---	---	134.45	\$ 100.00	\$ 13,445.00
4	Demolición de banquetas.	M2	267.05	---	---	267.05	\$ 90.00	\$ 24,034.50
5	Retiro de reja y portón.	Lote	1	---	---	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
6	Retiro de columna metálica	P2A	1	---	---	1	\$ 800.00	\$ 800.00
7	Retiro de tanques estacionarios.	P2A	2	---	---	2	\$ 300.00	\$ 600.00

B). Albañilería:

1	Rampas y banquetas	M2	400.20			213.00	\$ 483.40	\$ 102,964.20
						Total		\$ 150,243.70



Ing. Raúl Herrera Aguirre

Estimación N° 1 (Uno)
 Contratista: Ing. Raúl Herrera Aguirre
 Obra: Remodelación oficinas Comisión Estatal de Derechos Humanos
 Fecha de elaboración: 5 de noviembre del 2009

Clave	Descripción	Unidad	Segun presupuesto	Acumulado total	Acumulado anterior	Esta estimación	Precio unitario	Importe
-------	-------------	--------	-------------------	-----------------	--------------------	-----------------	-----------------	---------

Concepto

A). Preliminares:

1	Derribo de árboles.	Lote	1	---	---	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2	Demolición de jardineras.	Lote	1	---	---	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3	Demolición de muros.	M2	134.45	---	---	134.45	\$ 100.00	\$ 13,445.00
4	Demolición de banquetas.	M2	267.05	---	---	267.05	\$ 90.00	\$ 24,034.50
5	Retiro de reja y portón.	Lote	1	---	---	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
6	Retiro de columna metálica	P2A	1	---	---	1	\$ 800.00	\$ 800.00
7	Retiro de tanques estacionarios.	P2A	2	---	---	2	\$ 300.00	\$ 600.00

B). Albañilería:

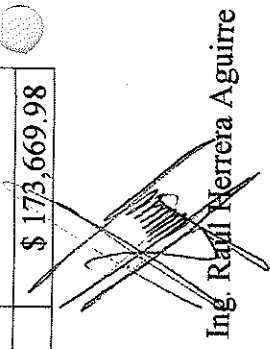
1	Rampas y banquetas	M2	400.20			213.00	\$ 483.40	\$ 102,964.20
						Total		\$ 150,243.70

Estimación N° 2 (Dos)
 Contratista: Ing. Raúl Herrera Aguirre
 Obra: Remodelación oficinas Comisión Estatal de Derechos Humanos
 Fecha de elaboración: 10 de noviembre del 2009

Clave	Descripción	Unidad	Segun presupuesto	Acumulado total	Acumulado anterior	Esta estimación	Precio unitario	Importe
1	Rampas y banquetas	M2	400.20		213.00	187.20	\$ 483.40	\$ 90,492.48
2	Excavaciones	ML	20.30			20.30	\$ 100.00	\$ 2,330.00
3	Zapatatas	P2A	5.00			5.00	\$ 1,500.00	\$ 7,500.00
4	Zapata corrida	ML	19.50			19.50	\$ 250.00	\$ 4,875.00
5	Muros de block	M2	45.50			45.50	\$ 285.00	\$ 12,967.50
6	Dalas y castillos	LOTE	1.00			1.00	\$ 18,430.00	\$ 18,430.00
7	Enjarres	M2	136.50			136.50	\$ 150.00	\$ 20,475.00
8	Jardineras	LOTE	1.00			1.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
9	Registros	LOTE	1.00			1.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
10	Suministro y colocación de cabrilla	P2A	1.00			1.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
Total								\$ 173,669.98

Concepto

B). Albañilería:


 Ing. Raúl Herrera Aguirre



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

Miembro de la Asociación de Compañías

Afianzadoras de México, A.C.

R.F.C. ASG-950531-ID1

www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1158583
MOVIMIENTO
1-EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN					
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 1 DE OCTUBRE DE 2009					
MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$*****406,400.00	\$*****4,876.80	\$*****6,931.61	PESOS	2	0

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: \$406,400.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR LA SUMA DE: \$406,400.00 CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.)

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ING. RAUL HERRERA AGUIRRE, LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL 40% QUE SE OTORGA PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, ASI COMO TAMBIEN, EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA SIN NUMERO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR EL C. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO: EL C. ING. RAUL HERRERA AGUIRRE, RELATIVO A TRABAJOS REERENTES A: REMODELACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ZARCO NUMERO 2427 ESQUINA CON CALLE 24 EN LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1'016,000.00 (UN MILLON DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 40% OTORGADO POR LA CONTRATANTE, PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION Y SE CANCELARA CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DE CHIHUAHUA C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, QUEDARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO SU EXPRESA CONFORMIDAD. D) LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, E) PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. G) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE ENCUENTRA UBICADA EN AVE. TRASVIÑA Y RETES NO. 1314, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. G) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARA EFECTIVA LA FIANZA. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ENRIQUE ROSAS KOSPA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

a2QMn2Z18db7NSbkfquFogfK19g/uuN1YkIamR9z1oKx205+0w7wbXq7YvWbRm60znuq0r00yZU7F08ca7wR69n5a7eMADzjF0-m2dLcgnYsh01w1-5d13Nc731W3G42F0A00q7xX3=RQ30Xqgq1z1E1Q080CwD7aA88-
Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 24 f3 92 b4 b1 d1 4b 58 f3 db 4b bc 9d 1e 82 4d ADVANTAGE S

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx
OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO. 06-367-II-1.2/08211 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506, 54802005 o en www.afianza.com.mx con el código de seguridad: DFUR+W

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA

- 1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE) LOS FIADO (S); la obligación-principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrá exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 117 de la L.F.I.F.
- 3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 2º y 113 de la L.F.I.F.
- 4.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- 5.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 118 de L.F.I.F.
- 6.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 119 del L.F.I.F.
- 7.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.
- 8.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 9.- Las Acciones de (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 120 de la L.F.I.F.
- 10.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional de Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículos 93 y 94 de la L.F.I.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 11.- Cuando EL (LOS) BENEFICIARIO (S) tuviere que formular reclamación o requerimiento deberá de presentarla en el domicilio de las Oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A., En original y con firma autógrafa, debiendo contener los siguientes requisitos:
 - a) Fecha de Reclamación;
 - b) Número de Póliza de Fianza Relacionado con la Reclamación Recibida;
 - c) Fecha de Expedición de la Fianza;
 - d) Monto de la Fianza;
 - e) Nombre o denominación del Fiado;
 - f) Nombre o denominación del Beneficiario;
 - g) Domicilio del Beneficiario, para oír y recibir notificaciones;
 - h) Descripción de la Obligación garantizada;
 - i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
 - j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado e;
 - k) Importe de lo Reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.LA AFIANZADORA dispondrá de un plazo de 30 días naturales para proceder al pago si estima procedente la reclamación en términos del artículo 93 de la L.F.I.F.
- 12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.
- 13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 95 de la L.F.I.F.
- 14.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, LA AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 101 de la L.F.I.F.
- 15.- En los casos de quiebra, suspensión de pagos, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza LA AFIANZADORA estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las Instituciones de crédito por los créditos derivados, de sus operaciones directas. Artículo 102 de la L.F.I.F.
- 16.- Cuando la fianza sea a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare a LA AFIANZADORA ésta tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada AL (A LOS) FIADO (S). Artículo 127 de la L.F.I.F.
- 17.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial-administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Artículo 128 de la L.F.I.F.
- 18.- LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expiran. Artículo 12 Párrafo Primero; L.F.I.F.
- 19.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propiedad de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza este firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículos 13 y 84 de la L.F.I.F.
- 20.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal, que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 13, Párrafo Segundo L.F.I.F.
- 21.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículos 122 y L.F.I.F. 2830 y 2845 C.C.F.
- 22.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegran el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada en razón de _____. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.
- 23.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aún cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 95 Bis de la L.F.I.F.
- 24.- Para conocer y resolver las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

Miembro de la Asociación de Compañías
Afianzadoras de México, A.C.
R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1158588
MOVIMIENTO
1-EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN					
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 1 DE OCTUBRE DE 2009					
MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$*****101,600.00	\$*****1,219.20	\$*****2,486.15	PESOS	2	0

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: \$101,600.00 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR LA SUMA DE \$101,600.00 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ING. RAUL HERRERA AGUIRRE, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA SIN NUMERO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2009. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR EL C. LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO: EL C. ING. RAUL HERRERA AGUIRRE, RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A: REMODELACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ZARCO NUMERO 2427 ESQUINA CON CALLE 24 EN LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1'016,000.00 (UN MILLON DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL QUE HAGAN USO LAS PARTES CONTRATANTES. ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFIESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO SU EXPRESA CONFORMIDAD. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACION DE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACION DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARA EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA POLIZA, E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRESEPTUADO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN RELACION A LOS ARTICULOS 1987, 1991, 1992 Y 1993 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. H) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA PRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. J) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE ENCUENTRA UBICADA EN AV. TRASVINA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA *** FIN DEL TEXTO ***

FIRMA

ENRIQUE ROSAS XOSPA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

OsgGowf2p11ozLpfR3daMPuACyZ3H17-D1698-41v58m50KLESvzqM1PVHRq10052af/cW7A3CofzV7e8ce00JW10KPFa36b01fzP852akugGTaxw024V8hN/rwRc081Hxc/CadhL83NPU4MB1g0dWYmbVJ5CnsP71dqqP65DI- Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 24 f3 92 b4 b1 d1 4b 58 f3 db 4b bc 9d 1e 82 4d ADVANTAGE S

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO. 06-367-II-1.2/08211 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506, 54802005 o en www.afianza.com.mx con el código de seguridad: LDH+LR

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA

- 1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrá exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 117 de la L.F.I.F.
- 3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 2º y 113 de la L.F.I.F.
- 4.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- 5.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 118 de L.F.I.F.
- 6.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 119 del L.F.I.F.
- 7.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.
- 8.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 9.- Las Acciones de (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 120 de la L.F.I.F.
- 10.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional de Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículos 93 y 94 de la L.F.I.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 11.- Cuando EL (LOS) BENEFICIARIO (S) tuviere que formular reclamación o requerimiento, deberá de presentarla en el domicilio de las Oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A., en original y con firma autógrafa, debiendo contener los siguientes requisitos:
 - a) Fecha de Reclamación;
 - b) Número de Póliza de Fianza Relacionado con la Reclamación Recibida;
 - c) Fecha de Expedición de la Fianza;
 - d) Monto de la Fianza;
 - e) Nombre o denominación del Fiado;
 - f) Nombre o denominación del Beneficiario;
 - g) Domicilio del Beneficiario: para oír y recibir notificaciones;
 - h) Descripción de la Obligación garantizada;
 - i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
 - j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado e;
 - k) Importe de lo Reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.LA AFIANZADORA dispondrá de un plazo de 30 días naturales para proceder al pago si estima procedente la reclamación en términos del artículo 93 de la L.F.I.F.
- 12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.
- 13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 95 de la L.F.I.F.
- 14.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, LA AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 101 de la L.F.I.F.
- 15.- En los casos de quiebra, suspensión de pagos, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza LA AFIANZADORA estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las Instituciones de crédito por los créditos derivados, de sus operaciones directas. Artículo 102 de la L.F.I.F.
- 16.- Cuando la fianza sea a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare a LA AFIANZADORA ésta tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada AL (A LOS) FIADO (S). Artículo 127 de la L.F.I.F.
- 17.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Artículo 128 de la L.F.I.F.
- 18.- LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expiran. Artículo 12 Párrafo Primero: L.F.I.F.
- 19.- Las autoridades, federales estatales o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza este firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículos. 13 y 84 de la L.F.I.F.
- 20.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 13, Párrafo Segundo L.F.I.F.
- 21.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículos 122 y L.F.I.F. 2830 y 2845 C.C.F.
- 22.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegran el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada en razón de _____. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.
- 23.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aún cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 95 Bis de la L.F.I.F.
- 24.- Para conocer y resolver las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA DE OBRA

		Octubre			Noviembre				Diciembre				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
OFICINAS													
DEMOLICIONES													
1	DEMOLICION DE BANQUETAS EXTERIORES	■	■	■									
2	DERRIBO DE ARBOLES	■											
3	DEMOLICION DE BANQUETAS INTERIORES		■	■	■								
4	DEMOLICION DE BARDAS				■	■	■						
5	DEMOLICION DE MUROS INTERIORES PLANTA BAJA		■	■									
6	DEMOLICION DE MUROS INTERIORES PLANTA ALTA		■	■									
7	RETIRO DE ESCOMBRO		■	■	■	■							
ALBAÑILERIA													
1	MUROS INTERIORES PLANTA BAJA				■	■	■						
2	MUROS INTERIORES PLANTA ALTA				■	■	■						
3	FIRMES DE CONCRETO				■	■	■						
4	APLANADOS DE MEZCLA				■	■	■						
5	APLANADOS DE YESO				■	■	■						
OBRAS EXTERIORES													
1	TRAZO Y NIVELACION					■							
2	BANQUETAS Y RAMPAS DE CONCRETO						■	■	■				
INST. HIDRO SANITARIA Y GAS													
1	REACOMODO DE LINEAS EXISTENTES					■	■	■	■				
ACABADOS													
1	CERAMICA EN PISOS					■	■	■					
2	CERAMICA EN MUROS					■	■	■					
3	PINTURA VINILICA EN MUROS EXTERIORES							■	■	■			
4	PINTURA VINILICA EN MUROS INTERIORES							■	■	■			
5	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS, MARCO Y LAMBRINES								■	■	■		
VENTANERIA DE ALUMINIO													
1	MODIFICACION E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS								■	■			
LIMPIEZA DE OBRA													
1	LIMPIEZA GENERAL											■	■

Col. Zarco calle 46 No.118 C.P. 31020 Chihuahua. Chih.



Chihuahua, Chih. A 18 de diciembre del 2009

Remodelación de oficinas propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ubicadas en Av. Zarco #2427 de esta Ciudad.

Resumen:

Estimación 1	Noviembre 6, 2009	\$150,000.00
Estimación 2	Noviembre 18, 2009	\$150,000.00
Estimación 3	Noviembre 24, 2009	\$170,000.00
Estimación 4	Diciembre 2, 2009	\$120,000.00
Estimación 5	Diciembre 9, 2009	\$179,304.81
Estimación 6 y Finiquito	Diciembre 18, 2009	\$426,400.00
	Total.	\$1'195,704.81


Ing. Raúl Herrera Aguirre

Estimación No.1(UNO)

Contratista: Ing. Raúl Herrera Aguilre

Obra: Remodelación de Oficinas Comisión Estatal De Derechos Humanos

Fecha de elaboración: 6 de noviembre del 2009

Clave	Descripción	Unidad	Según presupuesto	Acumulado total	Acumulado anterior	Esta estimación	Precio unitario	Importe
-------	-------------	--------	-------------------	-----------------	--------------------	-----------------	-----------------	---------

Concepto:

A). Preliminares:

1	Derribo de arboles	LOTE	1.00			1.00	\$6,000.00	\$6,000.00
2	Demolición de jardineras	LOTE	1.00			1.00	\$1,200.00	\$1,200.00
3	Demolición de muros	M2	134.45			134.45	\$100.00	\$13,445.00
4	Demolición de banquetas	M2	267.05			267.05	\$90.00	\$24,034.50
5	Retiro de reja y portón	LOTE	1.00			1.00	\$1,200.00	\$1,200.00
6	Retiro de columna metálica	PZA	1.00			1.00	\$800.00	\$800.00
7	Retiro de tanques estacionarios	PZA	2.00			2.00	\$300.00	\$600.00

B). Albañilería preeliminara:

1	Rampas y banquetas	M2	400.20			172.02	\$483.40	\$83,155.28
							Subtotal.	\$130,434.78
							I.V.A.	\$19,565.21
							Total.	\$150,000.00

~~Ing. Raúl Herrera Aguilre~~

Estimación No.2(DOS)

Contratista: Ing. Raúl Herrera Aguirre

Obra: Remodelación de Oficinas Comisión Estatal De Derechos Humanos

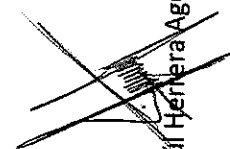
Fecha de elaboración: 18 de noviembre del 2009

Clave	Descripción	Unidad	Según presupuesto	Acumulado total	Acumulado anterior	Esta estimación	Precio unitario	Importe
-------	-------------	--------	-------------------	-----------------	--------------------	-----------------	-----------------	---------

Concepto:

A).Albafilería preeliminaries

1	Rampas y banquetas	M2	400.20		172.02	228.17	\$483.40	\$110,301.39
2	Excavaciones	ML	20.30			20.30	\$100.00	\$2,330.00
3	Zapatas	PZA	5.00			5.00	\$1,500.00	\$7,500.00
4	Zapata corrida	ML	19.50			19.50	\$250.00	\$4,875.00
5	Muros de block	M2	45.50			19.04	\$285.00	\$5,428.39
							Subtotal.	\$130,434.78
							IVA.	\$19,565.21
							Total.	\$150,000.00


Ing. Raúl Herrera Aguirre

Clave	Descripción	Unidad	Según presupuesto	Acumulado total	Acumulado anterior	Esta estimación	Precio unitario	Importe
-------	-------------	--------	-------------------	-----------------	--------------------	-----------------	-----------------	---------

Concepto:

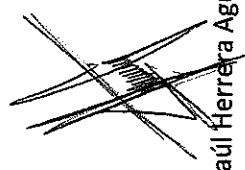
A). Albañilería preliminares:

1	Muros de block	M2	45.50		19.047	26.45	\$285.00	\$7,539.10
2	Dalas, castillos, cerramientos, columnas y trabes	LOTE	1.00			1.00	\$18,430.00	\$18,430.00
3	Enjarres de mezcla	M2	136.50			136.50	\$150.00	\$20,475.00
4	Jardineras	LOTE	1.00			1.00	\$6,000.00	\$6,000.00
5	Registros	LOTE	1.00			1.00	\$2,100.00	\$2,100.00
6	Losa de concreto	M2	28.35			28.35	\$650.00	\$18,427.50
7	Impermeabilización	M2	28.35			28.35	\$80.00	\$2,268.00
8	Suministro e instalación de portón	PZA	1.00			1.00	\$9,700.00	\$9,700.00
9	Suministro y colocación de cabrilla	PZA	1.00			1.00	\$8,500.00	\$8,500.00

B). Albañilería general:

1	Demolición de moquetas, muros y muretes	LOTE	1.00			1.00	\$8,414.70	\$8,414.70
2	Demolición de sobrepiso	M2	8.85			8.85	\$120.00	\$1,062.00
3	Quitar pisos y lambrines de	LOTE	1.00			1.00	\$3,606.50	\$3,606.50

cerámica					
4	Acarreo y retiro de escombros	LOTE	1.00	1.00	\$7,127.50
					Estimación No.3(TRES)
5	Piso de cerámica especial	M2	18.63	18.63	\$8,850.00
6	Piso de cerámica 30 x 30	M2	93.79	141.69	\$25,325.78
				Subtotal.	\$147,826.08
				IVA.	\$22,173.91
				Total.	\$170,000.00



Ing. Raúl Herrera Aguirre

Estimación No.4(CUATRO)

Contratista: Ing. Raúl Herrera Aguirre

Obra: Remodelación de Oficinas Comisión Estatal De Derechos Humanos

Fecha de elaboración: 2 de diciembre del 2009

Clave	Descripción	Unidad	Según presupuesto	Acumulado total	Acumulado anterior	Esta estimación	Precio unitario	Importe
-------	-------------	--------	-------------------	-----------------	--------------------	-----------------	-----------------	---------

Concepto:

A). Albañilería general:

1	Piso de cerámica 30 x 30	M2	141.69		93.79	47.89	\$270.00	\$12,930.71
2	Piso de mármol	M2	4.50			4.50	\$600.00	\$2,700.00
3	Relleno y preparación de firme	M2	25.65			25.65	\$150.00	\$3,847.50
4	Muretes de 20 x 30cm	M2	5.15			5.15	\$450.00	\$2,317.50
5	Mochetas y antepechos	LOTE	1.00			1.00	\$1,050.00	\$1,050.00
6	Resanes	LOTE	1.00			1.00	\$2,780.00	\$2,780.00
7	Losa de descanso	M2	2.30			2.30	\$600.00	\$1,380.00
8	Quitar cielos	M2	77.32			77.32	\$20.00	\$1,546.40
9	Tapar vanos	LOTE	1.00			1.00	\$2,250.00	\$2,250.00
10	Quitar rejas	LOTE	1.00			1.00	\$300.00	\$300.00
11	Demolición de jardinera y escalón	LOTE	1.00			1.00	\$870.00	\$870.00
12	Rampa	M2	6.30			6.30	\$350.00	\$2,205.00
13	Enjarres	M2	4.00			4.00	\$120.00	\$480.00
14	Rellanos	M3	3.50			3.50	\$180.00	\$630.00
15	Demolición de cordones	ML	6.40			6.40	\$30.00	\$192.00
16	Firmes	M2	3.00			3.00	\$200.00	\$600.00
17	Arreglo y nivelado de firme	M2	20.30			20.30	\$60.00	\$1,218.00
18	Quitar alfombra	M2	15.75			15.75	\$25.00	\$393.75

19	Quitar congolium	M2	78.20	78.20	\$40.00	\$3,128.00
Estimación No.4(CUATRO)						
20	Colocación de vitrobloc	M2	4.00	4.00	\$50.00	\$200.00
21	Quitar recubrimiento de espejo en muros	LOTE	1.00	1.00	\$1,202.50	\$1,202.50
22	Quitar muro de madera	M2	4.50	4.50	\$80.00	\$360.00
23	Desmantelar mueble	PZA	1.00	1.00	\$250.00	\$250.00
24	Demoler plafón	M2	14.07	14.07	\$60.00	\$844.20
25	Zoclo de cerámica	ML	10.80	10.80	\$135.00	\$1,458.00
26	Muros de adobon	M2	5.10	5.10	\$350.00	\$1,785.00

B). Carpintería:

1	Desmantelar cocina	LOTE	1.00	1.00	\$3,800.00	\$3,800.00
2	Colocación de zoclo y corona	ML	337.30	337.30	\$46.80	\$15,785.64
3	Puertas y marcos	PZA	11.00	11.00	\$1,476.00	\$16,236.00
4	Molduras	ML	21.50	21.50	\$100.00	\$2,150.00
5	Quitar gabinete lámpara	PZA	1.00	1.00	\$300.00	\$300.00
6	Instalación de muebles de cocina	LOTE	1.00	1.00	\$2,000.00	\$2,000.00
7	Desmantelar despensa y closets	LOTE	1.00	1.00	\$1,900.00	\$1,900.00
8	Acarreo y retiro de madera	LOTE	1.00	1.00	\$410.00	\$410.00
9	Lambrin de madera	M2	18.55	18.55	\$800.00	\$14,847.63
Subtotal.					\$104,347.83	
IVA.					\$15,652.17	
Total.					\$120,000.01	

Ing. Raúl Herrera Aguirre

Estimación No.5(CINCO)

Contratista: Ing. Raúl Herrera Aguirre

Obra: Remodelación de Oficinas Comisión Estatal De Derechos Humanos

Fecha de elaboración: 9 de diciembre del 2009

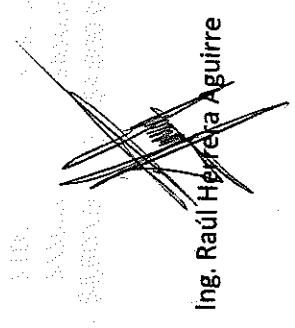
Clave	Descripción	Unidad	Según presupuesto	Acumulado total	Acumulado anterior	Esta estimación	Precio unitario	Importe
Concepto:								
A). Carpintería:								
1	Lambrin de madera	M2	19.75		18.55	1.19	\$800.00	\$952.30
2	Lomo de madera en muros de tablarocka	ML	7.40			7.40	\$180.00	\$1,332.00
3	Quitar zoclo	ML	30.00			30.00	\$13.00	\$390.00
4	Reacondicionar closet	LOTE	1.00			1.00	\$900.00	\$900.00
5	Adaptar puertas	LOTE	1.00			1.00	\$2,825.00	\$2,825.00
6	Recorte de lambrin	ML	1.00			1.00	\$450.00	\$450.00
7	Recorte de puerta	LOTE	1.00			1.00	\$350.00	\$350.00
8	Quitar lambrin	M2	3.50			3.50	\$80.00	\$280.00
9	Desmantelar muebles	LOTE	1.00			1.00	\$1,000.00	\$1,000.00
10	Instalar fijos	PZA	2.00			2.00	\$300.00	\$600.00
11	Reforzar escalera	LOTE	1.00			1.00	\$950.00	\$950.00
12	Reparación, pulido y pintura de duela	M2	51.10			51.10	\$190.00	\$9,907.00

Estimación No.5(CINCO)

B). Pintura:

1	Quitar tapiz	M2	420.91	420.91	\$10.00	\$4,209.10
2	Pintura en muros y plafones	M2	1,702.97	1,702.97	\$38.00	\$102,713.03
3	Pintura en lambrines	M2	107.96	107.96	\$120.00	\$12,955.20
4	Pintura en zoclo moldura y corona	ML	849.25	362.25	\$45.00	\$16,301.58

Subtotal. \$155,917.22
IVA. \$23,387.58
Total. \$179,304.81


 Ing. Raúl Herrera Aguirre

NOY 6 - 2009

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PRELIMINARES %							
	PERIBO DE ARBOLES	LOTE	1.00			1.00	6,000.00	6,000.00
	DEHOLICION DE JARDINERAS	LOTE	1.00			1.00	1,200.00	1,200.00
	DEHOLICION DE MUROS	M2.	134.45			134.45	100.00	13,445.00
	DEHOLICION DE BANQUETAS	M2.	267.05			267.05	90.00	24,034.50
	RETIRO DE PEJA Y POICION	LOTE	1.00			1.00	1,200.00	1,200.00
	RETIRO DE COLUMNA METALICA	PZA	1.00			1.00	800.00	800.00
	RETIRO DE TANQUES EST.	PZA	2.00			2.00	300.00	600.00
	ALBAÑILERIA PRELIMINARES %							
	BANPAS Y BANQUETAS	M2.	400.00			172.074	483.40	83,196.00
							S.T.	130,435.6016
							IVA	19,565.3402
							TOTAL	150,000.9418

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PROYECTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	ALBANILERIA PRELIMINARES 3							
	BAHOS Y BANQUETAS	MZ	400.20		172.024	228.116046	483.40	110,300,3267
	EXCAVACIONES	ML	20.30			20.30	100.00	2,030.00
	ZAPATA 2	PZA	5.00			5.00	1,500.00	7,500.00
	ZAPATA CORRIDA	ML	19.50			19.50	250.00	4,875.00
	MUROS DE BLOQUE	MZ	45.50			19.0535	285.00	5,430.2475
							5.11	120,432,5742
							IVA	19,565,33612
							TOTAL	150,000.91

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PENSUAMIENTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	ALPANELERIA GENERAL S							
	PISO DE CERAMICA 30 X 30	MZ	149.21		116.8659125	32.3446875	270.00	8,733.065625
	PISO DE HACHOL	MZ	4.50			4.50	600.00	2,700.00
	PREPARACION DE FIBRE	MZ	4.50			4.50	150.00	675.00
	MUERTE DE 20 Y 30 CM.	MZ	5.15			5.15	450.00	2,317.50
	RECORTE DE MUROS	LOTE	1.00			1.00	350.00	350.00
	MOCHETAS Y ANTEPEÑOS	LOTE	1.00			1.00	700.00	700.00
	REGANES	LOTE	1.00			1.00	3,430.00	3,430.00
	LOSA EN REGANES	MZ	2.30			2.30	600.00	1,380.00
	ABRIR HUECOS PARA VENTANAS Y PUERTAS	LOTE	1.00			1.00	2,400.00	2,400.00
	QUITAR CIELOS	MZ	87.32			87.32	10.00	873.20
	MUROS PARA TAPAR PUERTAS	MZ	7.10			7.10	350.00	2,485.00
	QUITAR REJAS	PZA	2.00			2.00	150.00	300.00
	DEMOLICION DE JALINERA Y ESCALON	LOTE	1.00			1.00	870.00	870.00
	RAMPA	MZ	6.30			6.30	350.00	2,205.00
	CLAUSURAR VANDOS	LOTE	1.00			1.00	1,550.00	1,550.00

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO	ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	ALBAÑILERIA GENERAL							
	DESHANTELAR MOBLE	PZA	1.00			1.00	250.00	250.00
	DEHOLCAR PLAFON	M2	14.07			14.07	60.00	844.20
	MOCHETAS PARA PUERTA	LOTE	1.00			1.00	350.00	350.00
	ZOCCO DE CERRILLO	ML	10.80			10.80	135.00	1,458.00
	CARPINTERIA							
	DESHANTELAR CERRILLOS	LOTE	1.00			1.00	3,800.00	3,800.00
	COLOCACION DE ZOCCO Y CORONA	ML	337.30			337.30	46.80	15,785.64
	PUERTAS Y MARCOS	PZA	11.50			11.50	1,476.00	16,236.00
	HOLDRIAS	ML	21.50			21.50	100.00	2,150.00
	QUITAR GABINETE LAMPARA	PZA	1.00			1.00	300.00	300.00
	INSTALACION DE MUEBLES DE COCINA	LOTE	1.00			1.00	2,000.00	2,000.00
	DESHANTELAR VENTANA Y CLOSET'S	LOTE	1.00			1.00	1,900.00	1,900.00
	ACABAR Y RETIRO DE MADERA	LOTE	1.00			1.00	410.00	410.00
	LAMPARIN DE MADERA	M2	18.15			18.059088	800.00	12,842.47
							S.T.	104,347.826
							I.V.A	15,652.172
							TOTAL	119,999.997

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PERSONAJES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	CARPINTERIA 8							
	LAMPIN DE MADERA	M2	18.15		16.053088	2.096912	800.00	1,671,929.6
	RECONFINADO DE MADERA EN VANDOS DE VENTANA	M2	1.60			1.60	600.00	1,280.00
	LOMO DE MADERA EN MUKOS DE TABLAROCKA	ML	7.40			7.40	180.00	1,332.00
	QUITAR ZOGLO	HL	30.00			30.00	13.00	390.00
	RECONDICIONAR GLOSET	LOTE	1.00			1.00	900.00	900.00
	RECORTE Y RETIRO DE LAMPIN	LOTE	1.00			1.00	730.00	730.00
	CAMBIO DE PUERTAS	LOTE	1.00			1.00	675.00	675.00
	RETIRAR E INSTALAR PUERTAS	LOTE	1.00			1.00	2,150.00	2,150.00
	RECORTE DE PUERTAS PERSONA	LOTE	1.00			1.00	350.00	350.00
	INSTALAR FIJOS DE MADERA	PZA	2.00			2.00	300.00	600.00
	DESANTALAR HUEBLES	LOTE	1.00			1.00	1,000.00	1,000.00
	REFORZAR ESCALERA REPARACION POLIPO Y PINTURA DE PUELA	LOTE	1.00			1.00	950.00	950.00
		M2	51.10			51.10	190.00	9,907.00

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PERMISO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO	ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PINTURA S							
	QUITAR TAPIZ	M2	420.91			420.91	10.00	4,209.10
	PINTURA EN MUROS Y FRANJONES	M2	2,650.02			2,650.02	38.00	100,700.76
	PINTURA EN LAHARRIN	ML	134.77			134.77	120.00	16,172.40
	PINTURA EN ZOCLO MOLDURA Y CORONA	ML	821.25			290,420.88	45.00	13,091,436.39
							5T.	155,917.2259
							IVA	23,387.58381
							TOTAL	179,304.8097

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PLANSUUESTO	ACUMILADO TOTAL	ACUMILADO	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PLOMERIA S							
	CANCELAR LINEAS AGUA FRIA	SALIDA	5.00			5.00	100.00	500.00
	CALIENTE	SAL	5.00			5.00	100.00	500.00
	MECANIC	SAL	5.00			5.00	100.00	500.00
	GAS	SAL	2.00			2.00	100.00	200.00
	MODIFICAR LINEAS AGUA FRIA	SALIDA	1.00			1.00	300.00	300.00
	CALIENTE	SAL	1.00			1.00	300.00	300.00
	MECANIC	SAL	1.00			1.00	300.00	300.00
	GAS	SAL	1.00			1.00	300.00	300.00
	INSTALAR FRESCADOR	PZA	1.00			1.00	400.00	400.00
	INSTALAR ESTUFA	PZA	1.00			1.00	400.00	400.00
	TABLEROCKA S							
	Muros de TABLEROCKA	M2	91.92			91.92	275.00	252121.25
	PLAFON DE TABLEROCKA	M2	149.92			149.92	2.10.00	314833.20
	YESERIA S							
	RESANES DE YESO	LOTE	1.00			1.00	8220.00	8220.00

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	APLANADOS DE YESO EN MUROS	M2	86.59			86.59	100.00	8,659.00
	PERFILADO DE VANDOS	ML	7.60			7.60	55.00	418.00
	ALUMINIO S							
	VENTANAS FIJAS	LOTE	1.00			1.00	8,902.40	8,902.40
	PUEKIAS	LOTE	1.00			1.00	9,230.00	9,230.00
	CORREPISOS EN VENTANAS	LOTE	1.00			1.00	4,108.00	4,108.00
	RECORTE DE VENTANA	PZA	1.00			1.00	750.00	750.00
	VENTANA PANOFAMILIA	PZA	1.00			1.00	1,130.00	1,130.00
	HERKERIA S							
	RECORTE DE KEJA	LOTE	1.00			1.00	750.00	750.00
	COLUNNAS Y VANDOS PARA RECAJOS	PZA	2.00			2.00	1,300.00	2,600.00
	HOJALATERIA S							
	DUSTOS Y REJILLAS	ML	8.30			8.30	675.00	5,602.50
	OBRA EXTERIOR S							
	PINTURA EN MUROS Y PARTIDAS DE FACHADA	M2	1,682.50			1,682.50	38.00	63,935.00
	PINTURA EN REJAS EXTERIORES	M2	161.00			161.00	88.00	14,168.00

